JURISDICCION

20

JEFATURA DE GOBIERNO

INDICE

Política de la Jefatura de Gobierno (20) 7
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 8
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 9
Programas Por Unidad Ejecutora 10
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 11
Unidad Ejecutora 7451 Unidad para la Igualdad de Género 11
Programa 12. Igualdad de Género 11
Unidad Ejecutora 100 Jefe de Gobierno 13
Programa 10. Conducción Superior 13

Política de la Vicejefatura de Gobierno (218) 15
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 18
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 19
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 20
Programas Por Unidad Ejecutora 21
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 23
Unidad Ejecutora 9611 Vicejefatura de Gobierno 23
Programa 1. Actividades Centrales Vicejefatura de Gobierno 23
Unidad Ejecutora 2007 Secretaría Desarrollo Ciudadano 25
Programa 7. Actividades Comunes al Programa 46 25
Programa 46. Acciones de Desarrollo Ciudadano 27
Unidad Ejecutora 2010 SS. de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural 29
Programa 8. Act. Com. a los Programas 21, 23, 26, 27, 32 y 35 29
Programa 21. Ente Público Espacio para la Memoria 31
Programa 23. Progr. Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ 33
Programa 27. Buenos Aires Convive 35
Programa 32. Fortalecimiento de la Diversidad Cultural 37
Unidad Ejecutora 2013 Consejo de Gestión del Parque de la Memoria 39
Programa 26. Gest. Pque. de la Mem. y del Monum. a las Víctimas 39
Unidad Ejecutora 8106 SS. de Deportes 42
Programa 5. Act. Com. a los Programas 47, 81, 82, 83, 85 y 86 42
Programa 81. Colonias Deportivas y Recreativas 44
Programa 82. Promoción y Desarrollo Deportivo 47
Programa 83. Eventos Deportivos y Recreativos 50
Unidad Ejecutora 9619 Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Info. 53
Programa 19. Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Info. 53
Unidad Ejecutora 9989 DG. Deporte Social y Desarrollo Deportivo 56
Programa 85. Deporte Social y Desarrollo Deportivo 56
Unidad Ejecutora 9990 DG. de Infraestructura Deportiva 58
Programa 86. Infraestructura Deportiva 58
Unidad Ejecutora 9992 DG. de Desarrollo Familiar 60
Programa 35. Políticas de Desarrollo Familiar 60
Unidad Ejecutora 9997 UPE Autódromo de la CABA 62
Programa 47. Refuncionalización del Autódromo de la CABA 62

Política de la Secret. Gral. y Relaciones Internacionales (220) 64
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 67
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 68
Programas Por Unidad Ejecutora 69
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 71
Unidad Ejecutora 9750 Secret. Gral. y Relaciones Internacionales 71
Programa 1. Act. Centrales de la Secret. Gral. y Relac. Internac. 71
Unidad Ejecutora 168 Unidad de Coordinación del Plan Estratégico 75
Programa 11. Planes Estratégicos de la CABA 75
Unidad Ejecutora 2003 DG. Calidad Institucional y Gobierno Abierto 78
Programa 54. Planificación de la Calidad Institucional 78
Unidad Ejecutora 2004 SS. de Relaciones Internacionales e Institucionales 81
Programa 4. Actividades Comunes a los Programas 21 y 28 81
Unidad Ejecutora 2022 DG. Relaciones Internacionales y Cooperación 84
Programa 28. Coordinac. de Relaciones Internac. y Cooperación 84
Unidad Ejecutora 7185 DG. Entidades y Culto 88
Programa 21. Relaciones con los Cultos 88
Unidad Ejecutora 7186 SS. Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas 91
Programa 8. Actividades Comunes a los Programas 53 y 54 91
Unidad Ejecutora 7187 DG. Compromiso de Gob. y Rendiciónde Cuentas 94
Programa 53. Coordinación de la Gestión Estratégica 94
Unidad Ejecutora 7188 SS. de Cooperación Urbana Federal 97
Programa 300. Cooperación Urbana Federal 97
Unidad Ejecutora 7189 DG. Intercambio de Gestión 99
Programa 301. Intercambio de Gestión 99
Unidad Ejecutora 7190 DG. Relaciones Federales y Productivas 101
Programa 302. Relaciones Federales y Productivas 101
Unidad Ejecutora 7191 UPE Dialogo Social 103
Programa 303. UPE Dialogo Social 103

Política de la Ente de Turismo (510) 105
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 106
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento 107
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 108
Programas Por Unidad Ejecutora 109
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 110
Unidad Ejecutora 9266 Ente de Turismo 110
Programa 65. Turismo de la Ciudad 110

Política de la Secretaría Legal y Técnica (240) 116
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 118
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 119
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 120
Programas Por Unidad Ejecutora 121
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 122
Unidad Ejecutora 101 Secretaría Legal y Técnica 122
Programa 1. Actividades Centrales Secretaría Legal y Técnica 122
Unidad Ejecutora 118 DG. de Escribanía General 124
Programa 16. Titularidades de Dominio 124
Unidad Ejecutora 146 DG. Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo 127
Programa 17. Gest. Adm. Exptes, Arch., Proc. Digital y Artes Gráf. 127

Política de la Secretaría de Medios (254) 131
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 133
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 134
Programas Por Unidad Ejecutora 135
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 136
Unidad Ejecutora 214 Secretaría de Medios 136
Programa 1. Actividades Centrales de la Secretaría de Medios 136
Unidad Ejecutora 2500 LS1 Radio de la Ciudad y FM 2x4 139
Programa 51. Señal AM y FM 139
Unidad Ejecutora 2505 SS. de Medios y Prensa 141
Programa 34. Acciones de la SS. de Medios y Prensa 141
Unidad Ejecutora 2506 DG. Planeamiento de Medios 143
Programa 33. Planeamiento de Medios 143
Unidad Ejecutora 7223 DG. de Prensa 145
Programa 32. Difusión de Gobierno en Prensa 145
Unidad Ejecutora 7224 DG. Actos y Agenda de Gobierno 147
Programa 27. Planificación y Ejecución Actos y Agenda de Gobierno 147
Unidad Ejecutora 7225 F/N Señal de Cable de la Ciudad 149
Programa 53. Cable de la Ciudad 149
Unidad Ejecutora 9601 SS. Comunicación Social 152
Programa 11. Desarrollo y Planific. de Acciones Comunicacionales 152

Política del Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes (210) 154
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 156
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento 157
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 158
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 159
Programas Por Unidad Ejecutora 160
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 161
Unidad Ejecutora 112 Consejo de los Derechos de las NNyA 161
Programa 7. Act. Com. a los Programas 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 161
Programa 71. Servicios de Emergencia 167
Programa 72. Promoción y Protección de los Derechos de NNyA 174
Programa 73. Programas Especiales de Protección para NNyA 178
Programa 74. Promoción y Capacitación en Derechos de NNyA 191
Programa 75. Control e Interv. de Jóvenes en Conflic. con Ley Penal 198
Programa 76. Asistencia a la Niñez y Adolescencia 206
Programa 77. Consolidación de Vínculos 212

Política del Ente Regulador de Servicios Públicos (215) 219
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 222
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento 223
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 224
Programas Por Unidad Ejecutora 225
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 226
Unidad Ejecutora 113 Ente Regulador de los Servicios Públicos 226
Programa 1. Actividades Centrales 226
Programa 61. Vínculo con los Usuarios 228
Programa 62. Control Técnico de los Servicios Públicos 230
Programa 63. Actividades en Comunas 232
Programa 64. Modernización y Gestión de la Información 234

Política de Secretaría de Ambiente (280) 237
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 245
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 246
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora 247
Programas Por Unidad Ejecutora 248
Descripción de Programas y Resumen Físico- Financiero 249
Unidad Ejecutora 7212 Secretaría de Ambiente 249
Programa 1. Actividades Centrales 249
Unidad Ejecutora 7211 UPE Ecoparque 251
Programa 70. Conservac. de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico 251
Programa 71. Mantenimiento y Conservación Areas Verdes, Limpieza de Caminos y Areas no Verdes y Cuerpos de Agua 254
Unidad Ejecutora 7213 SS. Pol. e Infra. Verde Urbana y Des. Sostenible 257
Programa 309. Políticas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible 257
Unidad Ejecutora 7214 DG. Áreas de Conservación 259
Programa 310. Áreas de Conservación 259
Unidad Ejecutora 7215 DG. Restaurac. Ecológica y Recomposic. Ambiental 261
Programa 311. Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental 261
Unidad Ejecutora 7216 DG. Promoción para el Desarrollo Sostenible 263
Programa 312. Promoción para el Desarrollo Sostenible 263

Política de la Agencia Ambiental (934) 266
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 270
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento 271
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 272
Programas Por Unidad Ejecutora 273
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 274
Unidad Ejecutora 7207 Agencia Ambiental 274
Programa 5. Actividades Comunes APRA 274
Programa 97. Intervenciones Veterinarias 277
Programa 100. Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas 279
Unidad Ejecutora 7208 DG. de Control 281
Programa 91. Control Ambiental 281
Programa 95. Laboratorio de Análisis y Calidad Ambiental 285
Programa 98. Redes Ambientales 289
Programa 102. Acciones para la Restauración Ecológica 292
Unidad Ejecutora 7209 DG. Evaluación Ambiental 295
Programa 92. Evaluación Técnica 295
Unidad Ejecutora 7210 DG. Política y Estrategia Ambiental 300
Programa 93. Política y Estrategia Ambiental 300
Programa 96. Programa y Desarrollo Sustentable 307
Programa 99. Programa de Residuos Sujetos a Manejo Especial 311
Programa 101. Programa de Gestión Energética 316
Programa 103. Programa de Cambio Climático 322

Política de la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana (282) 335
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento 328
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora 329
Programas Por Unidad Ejecutora 330
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero 331
Unidad Ejecutora 7217 Secret. de Comunic, Conten. y Particip. Ciudadana 331
Programa 1. Act. Centrales Comunic., Conten y Particip. Ciudadana 331
Unidad Ejecutora 7350 SS. de Vinculación y Participacipación Ciudadana 333
Programa 3. Actividades Comunes a los Programas 28 y 29 333
Unidad Ejecutora 9959 SS. de Comunicación y Contenidos 336
Programa 2. Actividades Comunes a los Programas 19, 22 y 24 336
Unidad Ejecutora 7348 DG. Planificación y Discurso 339
Programa 17. Planificación y Discurso 339
Unidad Ejecutora 7351 DG. Participación Ciudadana y Cercanía 341
Programa 28. Participación Ciudadana y Cercanía 341
Unidad Ejecutora 7352 DG. Estrategia y Vinculación Gubernamental 343
Programa 29. Estrategia y Vinculación Gubernamental 343
Unidad Ejecutora 7219 DG. Publicidad y Herramientas Comunic. Directa 345
Programa 24. Comunicación Directa 345
Unidad Ejecutora 7220 DG. Opinión Pública, Investigación y Métricas 347
Programa 22. Opinión Pública, Investigación y Métricas 347
Unidad Ejecutora 7221 DG. Comunicación y Contenidos 349
Programa 19. Desarrollo de Contenidos 349

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.0.0 - JEFATURA DE GOBIERNO

Las actividades del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la Ciudad de Buenos Aires ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la Ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la Constitución de la Ciudad consagra a sus habitantes.

Es el Jefe de Gobierno quien propone el Plan de Acción de Gobierno, el cual tiene como uno de sus principios fundamentales la cercanía con la ciudadanía, profundizando el enfoque participativo de escuchar a las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires, dialogar y trabajar en conjunto para continuar transformando la Ciudad. En este sentido, se prevé la ejecución de una estrategia integral y multidimensional de abordaje de las desigualdades de género en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20						**JEFATURA DE GOBIERNO**	**19.824.268.535**	**203.533.891**	**143.913.531**	**11.848.949**	**0**	**0**	**20.183.564.906**
20	0	0	100			JEFE DE GOBIERNO	182.365.352	0	0	0	0	0	182.365.352
20	0	0	100	10		Conducción Superior	182.365.352	0	0	0	0	0	182.365.352
20	0	0	100	10	0	Conducción Superior	182.365.352	0	0	0	0	0	182.365.352
20	0	0	7451			UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GENERO	83.064.821	0	0	0	0	0	83.064.821
20	0	0	7451	12		Igualdad de Género	83.064.821	0	0	0	0	0	83.064.821
20	0	0	7451	12	0	Igualdad de Género	83.064.821	0	0	0	0	0	83.064.821

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	**0**	**0**		**JEFATURA DE GOBIERNO**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**4**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4**	**3**
20	0	0	100	JEFE DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	**4**	**2**
20	0	0	7451	UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**1**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
20						**JEFATURA DE GOBIERNO**	**20.183.564.906**
20	0					.	265.430.173
20	0	0					265.430.173
20	0	0	100			JEFE DE GOBIERNO	182.365.352
20	0	0	100	10		Conducción Superior	182.365.352
20	0	0	100	10	0	Conducción Superior	182.365.352
20	0	0	7451			UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	83.064.821
20	0	0	7451	12		Igualdad de Género	83.064.821
20	0	0	7451	12	0	Igualdad de Género	83.064.821

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 10.Conducción Superior

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GOBIERNO
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene por objeto dar apoyo administrativo a las actividades del titular del Poder Ejecutivo quien determina las políticas de gobierno.

Programa: 10 Conducción Superior

Unidad Ejecutora: JEFE DE GOBIERNO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**151.368.992**
Personal Permanente	22.168.586
Personal Transitorio	55.680.459
Asignaciones familiares	15.030
Asistencia social al personal	2.100.592
Gabinete de autoridades superiores	71.404.325
Bienes de consumo	**1.575.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	775.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	75.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.000
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	610.000
Servicios no personales	**28.698.172**
Servicios básicos	2.402.000
Alquileres y derechos	70.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	364.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.911.826
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.124.938
Pasajes, viáticos y movilidad	2.325.408
Impuestos, derechos, tasas y juicios	50.000
Otros servicios	3.450.000
Bienes de uso	**723.188**
Maquinaria y equipo	623.188
Activos intangibles	100.000
TOTAL	**182.365.352**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 12.Igualdad de Género

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GENERO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto dar apoyo a la implementación de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y evaluar su alcance e impacto. En este sentido, se asiste al Jefe de Gobierno y a su gabinete en la elaboración y análisis de proyectos normativos con perspectiva de género; se participa en la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos de gobierno relacionados con el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género; y se interviene en la planificación de la comunicación y difusión de la misma, en coordinación con otras áreas competentes.

Asimismo, tiene a su cargo la coordinación de acciones y la cooperación con otras áreas de gobierno a fin de definir conjuntamente la transversalización de la Estrategia Integral para la Igualdad de Género. También prevé la articulación con actores del sector público, sector privado, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, organismos regionales e internacionales para desarrollar proyectos interinstitucionales con enfoque de género.

Por último, se encarga de gestionar la producción y diseño de información, evidencia y herramientas para fortalecer la Estrategia Integral para la Igualdad de Género, así como su implementación.

Programa: 12 Igualdad de Género

Unidad Ejecutora: UNIDAD PARA LA IGUALDAD DE GENERO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**42.579.100**
Personal Permanente	18.868.191
Asignaciones familiares	3.240
Asistencia social al personal	623.100
Gabinete de autoridades superiores	23.084.569
Bienes de consumo	**3.412.681**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	400.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.977.681
Otros bienes de consumo	35.000
Servicios no personales	**35.773.040**
Servicios básicos	192.000
Alquileres y derechos	1.200.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.090.040
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.738.000
Otros servicios	7.518.000
Bienes de uso	**1.300.000**
Maquinaria y equipo	1.300.000
TOTAL	**83.064.821**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

1.OBJETO DE LA GESTIÓN

La Vicejefatura de Gobierno tiene como objeto acompañar al Jefe de Gobierno en la gestión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por Ley de Ministerios se delegó al Vicejefe la elaboración y ejecución transversal de políticas públicas tendientes a cumplir con los siguientes ejes estratégicos:

-Definición, formulación, implementación, promoción y diseño de proyectos que fortalezcan la cultura cívica y la participación ciudadana.

-Planificación de programas, proyectos y actividades transversales, que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta con las áreas correspondientes.

-Interacción y desarrollo con las colectividades.

-Fomento del deporte en todas sus modalidades.

-Promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

-Desarrollo y fortalecimiento de la familia.

2.PLAN DE ACCIÓN

En esta línea de trabajo, desde la Vicejefatura de Gobierno, a través de los organismos y entes fuera de nivel que la componen, se diagraman las siguientes acciones:

Desde la Subsecretaría Derechos Humanos y Pluralismo Cultural se mantendrá y fortalecerá el compromiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de Derechos Humanos, a través del impulso, resguardo y transmisión de la memoria sobre los hechos ocurridos antes, durante y después del Terrorismo de Estado, desde

la década del '70 hasta la recuperación del estado de Derecho, con el objeto principal de promover la profundización del sistema democrático. En cumplimiento de la Ley N° 3.078 se continuará velando por la administración y gestión del Parque de la Memoria, el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y el grupo poliescultural situado en dicho espacio.

En esta línea, mediante las Direcciones Generales de Colectividades y de Convivencia en la Diversidad se fortalecerán las relaciones con las colectividades y se promoverá la inclusión y tolerancia a la diversidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En esta concepción identitaria, se continuarán construyendo puentes que fomenten la democratización, multiculturalidad y diversidad en la sociedad en su conjunto. La amplitud de colectividades y la particularidad de cada una de las culturas, se han constituido como parte integrante de la cultura porteña y, mediante acciones culturales, deportivas y sociales para valorizar su cultura, el desarrollo y fortalecimiento de la historia y tradiciones de las colectividades, se constituye la identidad multicultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otra de las líneas de acción en cumplimiento con los objetivos, diagrama la generación de programas y servicios que promuevan, protejan, capaciten y fortalezcan a las familias, respetando la diversidad de su organización y el desarrollo de sus miembros, a través de la Dirección General Desarrollo Familiar. Se implementan políticas con un abordaje que permita actuar de manera preventiva y formativa, fortaleciendo y generando espacios interdisciplinarios, el relevamiento de las situaciones familiares, y la elaboración y difusión de propuestas conducentes al bienestar de todos sus miembros. Para su implementación, se desarrollan los indicadores e investigaciones para generar políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo familiar.

La generación de herramientas para fomentar la inclusión social, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, desde la juventud hasta la tercera edad, tiene marco en la Ley N° 1.624 a través de la Subsecretaría de Deportes, constituyendo los objetivos de promoción y desarrollo integral del deporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La realización de actividades tendientes a fomentar el deporte y la participación en las Colonias Deportivas y Recreativas, fortaleciendo también los espacios de encuentro y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

participación comunitaria como los Clubes de Barrio porteños, y las mejoras en las instalaciones deportivas de los Parques y Polideportivos de la Ciudad.

En línea con las políticas del área de Deporte, se impulsa desde la Unidad de Proyectos Especiales el desarrollo del proyecto del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez", conforme el interés social, atendiendo a la recreación como medio de equilibrio y estabilidad según el Plan Integral ejecutado por el Fideicomiso de Administración Autódromo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 5.732. Entre las acciones tendientes a la realización de dicho proyecto, se encuentran la organización y participación de actividades, congresos y eventos vinculados a la materia del automovilismo, garantizando la participación libre y gratuita de toda la población.

Se continuará acompañando al Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información, en el ejercicio de sus funciones, conforme surge del artículo 26 de la Ley N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.017).

En este sentido, se llevarán adelante las distintas líneas de acción detalladas, que permitan cumplir con los objetivos trazados en el Plan de Acción de Gobierno.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	**21**					**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**	**3.515.376.239**	**0**	**33.808.408**	**11.848.949**	**0**	**0**	**3.561.033.596**
20	21	0	2007			SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO	181.845.870	0	0	0	0	0	181.845.870
20	21	0	2007	7		Actividades Comunes al Programa 46	101.896.746	0	0	0	0	0	101.896.746
20	21	0	2007	7	0	Actividades Comunes al Programa 46	101.896.746	0	0	0	0	0	101.896.746
20	21	0	2007	46		Acciones de Desarrollo Ciudadano	79.949.124	0	0	0	0	0	79.949.124
20	21	0	2007	46	0	Acciones de Desarrollo Ciudadano	79.949.124	0	0	0	0	0	79.949.124
20	21	0	2010			SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL	275.489.540	0	0	0	0	0	275.489.540
20	21	0	2010	8		Actividades Comunes a los Programas 21,23,26,27,32 y 35	110.830.961	0	0	0	0	0	110.830.961
20	21	0	2010	8	0	Actividades Comunes a los Programas 21,23,26,27,32 y 35	110.830.961	0	0	0	0	0	110.830.961
20	21	0	2010	21		Ente Público Espacio para la Memoria	23.060.090	0	0	0	0	0	23.060.090
20	21	0	2010	21	0	Ente Público Espacio para la Memoria	23.060.090	0	0	0	0	0	23.060.090
20	21	0	2010	23		Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	12.733.721	0	0	0	0	0	12.733.721
20	21	0	2010	23	0	Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	12.733.721	0	0	0	0	0	12.733.721
20	21	0	2010	27		Buenos Aires Convive	29.641.926	0	0	0	0	0	29.641.926
20	21	0	2010	27	0	Buenos Aires Convive	29.641.926	0	0	0	0	0	29.641.926
20	21	0	2010	32		Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	99.222.842	0	0	0	0	0	99.222.842
20	21	0	2010	32	0	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	99.222.842	0	0	0	0	0	99.222.842
20	21	0	2013			CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA	69.590.699	0	0	0	0	0	69.590.699
20	21	0	2013	26		Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	69.590.699	0	0	0	0	0	69.590.699
20	21	0	2013	26	0	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	69.590.699	0	0	0	0	0	69.590.699
20	21	0	8106			SUBSECRETARIA DE DEPORTES	1.147.910.528	0	0	11.848.949	0	0	1.159.759.477
20	21	0	8106	5		Actividades Comunes a los Programas 47, 81, 82, 83, 85 y 86	455.766.237	0	0	11.848.949	0	0	467.615.186
20	21	0	8106	5	0	Actividades Comunes a los Programas 47, 81, 82, 83, 85 y 86	455.766.237	0	0	11.848.949	0	0	467.615.186
20	21	0	8106	81		Colonias Deportivas y Recreativas	576.546.166	0	0	0	0	0	576.546.166
20	21	0	8106	81	0	Colonias Deportivas y Recreativas	576.546.166	0	0	0	0	0	576.546.166
20	21	0	8106	82		Promocion y Desarrollo Deportivo	52.412.262	0	0	0	0	0	52.412.262
20	21	0	8106	82	0	Promocion y Desarrollo Deportivo	52.412.262	0	0	0	0	0	52.412.262
20	21	0	8106	83		Eventos Deportivos y Recreativos	63.185.863	0	0	0	0	0	63.185.863
20	21	0	8106	83	0	Eventos Deportivos y Recreativos	63.185.863	0	0	0	0	0	63.185.863
20	21	0	9611			VICEJEFATURA DE GOBIERNO	283.352.241	0	0	0	0	0	283.352.241
20	21	0	9611	1		Actividades Centrales Vicejefatura de Gobierno	283.352.241	0	0	0	0	0	283.352.241
20	21	0	9611	1	0	Actividades Centrales Vicejefatura de Gobierno	283.352.241	0	0	0	0	0	283.352.241
20	21	0	9619			Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	12.063.459	0	0	0	0	0	12.063.459
20	21	0	9619	19		Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	12.063.459	0	0	0	0	0	12.063.459
20	21	0	9619	19	0	Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	12.063.459	0	0	0	0	0	12.063.459
20	21	0	9989			DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	212.588.937	0	0	0	0	0	212.588.937
20	21	0	9989	85		Deporte Social y Desarrollo Deportivo	212.588.937	0	0	0	0	0	212.588.937
20	21	0	9989	85	0	Deporte Social y Desarrollo Deportivo	212.588.937	0	0	0	0	0	212.588.937
20	21	0	9990			DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.241.874.135	0	33.808.408	0	0	0	1.275.682.543
20	21	0	9990	86		Infraestructura Deportiva	1.241.874.135	0	33.808.408	0	0	0	1.275.682.543
20	21	0	9990	86	0	Infraestructura Deportiva	1.241.874.135	0	33.808.408	0	0	0	1.275.682.543
20	21	0	9992			DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR	33.974.690	0	0	0	0	0	33.974.690
20	21	0	9992	35		Politicas de Desarrollo Familiar	33.974.690	0	0	0	0	0	33.974.690
20	21	0	9992	35	0	Politicas de Desarrollo Familiar	33.974.690	0	0	0	0	0	33.974.690
20	21	0	9997			UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	56.686.140	0	0	0	0	0	56.686.140
20	21	0	9997	47		Refuncionalización del Autódromo de la CABA	56.686.140	0	0	0	0	0	56.686.140
20	21	0	9997	47	0	Refuncionalización del Autódromo de la CABA	56.686.140	0	0	0	0	0	56.686.140

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa														Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	**21**	**0**		**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**	**0**	**0**	**16**	**9**	**10**	**8**	**0**	**0**	**141**	**143**	**6**	**0**	**120**	**29**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**2**	**0**	**295**	**190**
20	21	0	2007	SECRETARÍA DESARROLLO CIUDADANO	0	0	0	0	0	0	0	0	2	8	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**3**	**8**
20	21	0	2010	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL	0	0	1	0	0	0	0	0	6	16	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**8**	**16**
20	21	0	2013	CONSEJO DE GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA	0	0	0	0	0	0	0	0	9	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**9**	**4**
20	21	0	8106	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	0	0	0	0	0	0	0	0	20	19	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**22**	**19**
20	21	0	9611	VICEJEFATURA DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**7**
20	21	0	9619	ÓRGANO GARANTE DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**0**
20	21	0	9989	DIRECCIÓN GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	0	0	10	4	1	0	0	0	6	5	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**21**	**9**
20	21	0	9990	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0	0	5	4	9	8	0	0	93	84	2	0	116	28	0	0	0	1	0	0	2	0	**227**	**125**
20	21	0	9992	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**2**
20	21	0	9997	UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

Jur.	OGESE	UE	Prog.	SubP.	Proy.	Act.	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Total
20	**218**							**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**			
20	218	9990						DG. DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA			
20	218	9990	86	0				Infraestructura Deportiva			
20	218	9990	86	0	61	0	71	Mantenimiento de la Infraestructura de Polideportivos - Zona 1	Mantenimiento Integral Polideportivo	Metro Cuadrado	177.943
20	218	9990	86	0	61	0	72	Mantenimiento de la Infraestructura de Polideportivos - Zona 2	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	124.453
20	218	9990	86	0	61	0	73	Mantenimiento de la Infraestructura de Polideportivos - Zona 3	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	23.089
20	218	9990	86	0	61	0	74	Mantenimiento de la Infraestructura de Polideportivos - Zona 4	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	28.147
20	218	9990	86	0	61	0	75	Reparación Pista de Atletismo en Parque Chacabuco	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	11.538
20	218	9990	86	0	61	0	76	Caldera Humotubular para generación de vapor en polideportivo Martín Fierro	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	3.380
20	218	9997						UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES			
20	218	9997	47	0				Refuncionalización del Autódromo de la CABA			
20	218	9997	47	0	1	0	75	Revalorización del Autódromo - Zona Deportiva	Mantenimiento Integral	Metro Cuadrado	1.800.000

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
20	**21**					**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**	**3.561.033.596**
20	21	0					3.561.033.596
20	21	0	2007			SECRETARÍA DESARROLLO CIUDADANO	181.845.870
20	21	0	2007	7		Actividades Comunes al Programa 46	101.896.746
20	21	0	2007	7	0	Actividades Comunes al Programa 46	101.896.746
20	21	0	2007	46		Acciones de Desarrollo Ciudadano	79.949.124
20	21	0	2007	46	0	Acciones de Desarrollo Ciudadano	79.949.124
20	21	0	2010			SS.DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL	275.489.540
20	21	0	2010	8		Actividades Comunes a los Programas 21,23,26,27,32 y 35	110.830.961
20	21	0	2010	8	0	Actividades Comunes a los Programas 21,23,26,27,32 y 35	110.830.961
20	21	0	2010	21		Ente Público Espacio para la Memoria	23.060.090
20	21	0	2010	21	0	Ente Público Espacio para la Memoria	23.060.090
20	21	0	2010	23		Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	12.733.721
20	21	0	2010	23	0	Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ	12.733.721
20	21	0	2010	27		Buenos Aires Convive	29.641.926
20	21	0	2010	27	0	Buenos Aires Convive	29.641.926
20	21	0	2010	32		Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	99.222.842
20	21	0	2010	32	0	Fortalecimiento de la Diversidad Cultural	99.222.842
20	21	0	2013			CONSEJO DE GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA	69.590.699
20	21	0	2013	26		Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	69.590.699
20	21	0	2013	26	0	Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas	69.590.699
20	21	0	8106			SS.DE DEPORTES	1.159.759.477
20	21	0	8106	5		Actividades Comunes a los Programas 47, 81, 82, 83, 85 y 86	467.615.186
20	21	0	8106	5	0	Actividades Comunes a los Programas 47, 81, 82, 83, 85 y 86	467.615.186
20	21	0	8106	81		Colonias Deportivas y Recreativas	576.546.166
20	21	0	8106	81	0	Colonias Deportivas y Recreativas	576.546.166
20	21	0	8106	82		Promoción y Desarrollo Deportivo	52.412.262
20	21	0	8106	82	0	Promoción y Desarrollo Deportivo	52.412.262
20	21	0	8106	83		Eventos Deportivos y Recreativos	63.185.863
20	21	0	8106	83	0	Eventos Deportivos y Recreativos	63.185.863

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
20	21	0	9611			VICEJEFATURA DE GOBIERNO	283.352.241
20	21	0	9611	1		Actividades Centrales Vicejefatura de Gobierno	283.352.241
20	21	0	9611	1	0	Actividades Centrales Vicejefatura de Gobierno	283.352.241
20	21	0	9619			Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	12.063.459
20	21	0	9619	19		Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	12.063.459
20	21	0	9619	19	0	Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información	12.063.459
20	21	0	9989			DG.DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	212.588.937
20	21	0	9989	85		Deporte Social y Desarrollo Deportivo	212.588.937
20	21	0	9989	85	0	Deporte Social y Desarrollo Deportivo	212.588.937
20	21	0	9990			DG.DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.275.682.543
20	21	0	9990	86		Infraestructura Deportiva	1.275.682.543
20	21	0	9990	86	0	Infraestructura Deportiva	1.275.682.543
20	21	0	9992			DG.DE DESARROLLO FAMILIAR	33.974.690
20	21	0	9992	35		Políticas de Desarrollo Familiar	33.974.690
20	21	0	9992	35	0	Políticas de Desarrollo Familiar	33.974.690
20	21	0	9997			UPE AUTÓDROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	56.686.140
20	21	0	9997	47		Refuncionalización del Autódromo de la CABA	56.686.140
20	21	0	9997	47	0	Refuncionalización del Autódromo de la CABA	56.686.140

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 1.Actividades Centrales Vicejefatura de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: VICEJEFATURA DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto dar apoyo administrativo a las actividades del titular de la Vicejefatura de Gobierno, quien acompaña en la gestión al Jefe de Gobierno y el plan de gobierno estableciendo para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se contempla la conducción de distintas áreas de la Vicejefatura de Gobierno y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los Servicios Generales.

Asimismo, en virtud de las competencias asignadas a la Vicejefatura de Gobierno, se busca desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centrando su organización en materia de Deportes, Derechos Humanos y Pluralismo Cultural y Desarrollo de la Familia.

Programa: 1 Actividades Centrales Vicejefatura de Gobierno

Unidad Ejecutora: VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**47.080.947**
Personal Permanente	16.663.774
Personal Transitorio	13.194.312
Asignaciones familiares	73.443
Asistencia social al personal	673.216
Gabinete de autoridades superiores	16.476.202
Bienes de consumo	**780.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	290.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	90.000
Otros bienes de consumo	200.000
Servicios no personales	**234.914.612**
Servicios básicos	32.233.990
Alquileres y derechos	7.977.975
Mantenimiento, reparación y limpieza	84.311.708
Servicios profesionales, técnicos y operativos	49.108.080
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	709.339
Publicidad y propaganda	58.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.673.520
Otros servicios	900.000
Bienes de uso	**576.682**
Maquinaria y equipo	576.682
TOTAL	**283.352.241**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 7.Actividades Comunes al Programa 46

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es formular proyectos de fortalecimiento de la cultura cívica y la participación ciudadana, con la misión de coordinar transversalmente con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando el trabajo y fortaleciendo el impacto sobre la vida de las/os vecinas/os, en especial en materia de Deporte, Derechos Humanos y Pluralismo Cultura, Desarrollo Familiar, y el fomento del autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se tendrá como lineamientos de trabajo los siguientes puntos:

- Conducir y asistir la promoción de políticas de desarrollo de la familia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también velar por la inclusión y el desarrollo de las/os jóvenes, tanto profesional como artístico.

- Planificar programas, proyectos y actividades transversales, que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de las/os habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta con las áreas correspondientes.

- Propender al entendimiento de las relaciones con las colectividades y supervisa las acciones y programas para la promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

- Atiende el diseño y ejecución de políticas, planes y programas vinculados al fomento y desarrollo integral del deporte en todas sus etapas y modalidades, apoyando la recreación como medio de equilibrio y estabilidad social.

- Asistir al Vicejefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

Programa: 7 Actividades Comunes al Programa 46

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**26.813.586**
Personal Permanente	12.674.723
Asignaciones familiares	14.355
Asistencia social al personal	392.477
Gabinete de autoridades superiores	13.732.031
Bienes de consumo	**480.280**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	140.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.000
Otros bienes de consumo	130.280
Servicios no personales	**74.602.880**
Servicios básicos	78.000
Alquileres y derechos	7.050.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	75.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	63.659.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Otros servicios	3.140.000
TOTAL	**101.896.746**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 46.Acciones de Desarrollo Ciudadano

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es desarrollar acciones que faciliten y garanticen el desarrollo ciudadano, en pos de los objetivos trazados para la Vicejefatura de Gobierno y la Secretaría Desarrollo Ciudadano.

Se desarrollan las siguientes acciones:

- Asistir al Vicejefe de Gobierno y al Secretario de Desarrollo Ciudadano en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos y convenios, verificando su encuadre normativo.

- Administrar y coordinar los recursos humanos de la Vicejefatura de Gobierno y sus reparticiones dependientes.

A través de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica y administrativa a la Vicejefatura de Gobierno.

La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Secretaría es la encargada de asistir en la formulación presupuestaria, en el control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Vicejefatura.

Programa: 46 Acciones de Desarrollo Ciudadano

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**42.049.934**
Personal Permanente	35.678.940
Personal Transitorio	1.023.215
Asignaciones familiares	60.122
Asistencia social al personal	611.388
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**280.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	150.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.000
Otros bienes de consumo	50.000
Servicios no personales	**37.142.350**
Servicios básicos	26.350
Alquileres y derechos	1.030.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	35.526.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	180.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	15.000
Bienes de uso	**476.840**
Maquinaria y equipo	476.840
TOTAL	**79.949.124**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 8.Actividades Comunes a los Programas 21,23,26,27,32 y 35

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL**

DESCRIPCIÓN:

El programa proporcionará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas 21-Entre Público Espacio para la Memoria; 23-Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ+, 27-Buenos Aires Convive, 32-Fortalecimiento de la Diversidad Cultural y 35-Políticas de Desarrollo Familiar.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutados y supervisados por este programa.

La finalidad específica del programa se orienta a la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos y el Pluralismo Cultural en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se trabajará en conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil para la realización de proyectos colaborativos en materia de Derechos Humanos.

Por otra parte, se llevarán a cabo acciones de promoción, intercambio y cooperación con Organismos Internacionales e Interjurisdiccionales.

Además, participar en el Consejo Federal y los Consejos Regionales de DDHH en representación del GCBA.

Programa: 8 Actividades Comunes a los Programas 21,23,26,27,32 y 35

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**39.384.049**
Personal Permanente	26.353.975
Personal Transitorio	2.318.321
Asignaciones familiares	250.424
Asistencia social al personal	571.137
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**420.826**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	134.598
Textiles y vestuario	151.696
Pulpa,papel, cartón y sus productos	66.899
Otros bienes de consumo	67.633
Servicios no personales	**59.614.209**
Servicios básicos	29.459.530
Alquileres y derechos	11.688.701
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.065.374
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.826.505
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.333.036
Pasajes, viáticos y movilidad	654.808
Otros servicios	586.255
Bienes de uso	**157.266**
Maquinaria y equipo	157.266
Transferencias	**11.254.611**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.254.611
TOTAL	**110.830.961**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 21.Ente Público Espacio para la Memoria

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene como objetivo garantizar el funcionamiento y las actividades del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, creado por Ley Nº 2.599. La finalidad de dicho ENTE es la promoción y defensa de los derechos humanos, así como la preservación de la memoria sobre el terrorismo de estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina. El ENTE se encuentra presidido por el Órgano Ejecutivo conformado por un representante del PEN, un representante del GCBA, y un representante de diferentes organismos de Derechos Humanos.

Programa: 21 Ente Público Espacio para la Memoria

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**15.170**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.170
Servicios no personales	**44.920**
Servicios básicos	29.750
Alquileres y derechos	15.170
Transferencias	**23.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	23.000.000
TOTAL	**23.060.090**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 23.Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo desarrollar políticas públicas con el fin de asegurar a las Personas del colectivo LGBTIQ+ el ejercicio pleno y en condiciones de igualdad de sus derechos y libertades, el respeto de su dignidad, buscando lograr la integración social a nivel cultural, económico-laboral, en el ámbito de la salud y la educación, así como cualquier otro ámbito de la vida cotidiana.

Programa: 23 Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**428.805**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.283
Productos químicos, combustibles y lubricantes	403.522
Servicios no personales	**5.972.316**
Servicios básicos	29.750
Alquileres y derechos	1.364.167
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.898.483
Otros servicios	1.679.916
Transferencias	**6.332.600**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.332.600
TOTAL	**12.733.721**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE VISIBILIDAD Y SENSIBILIDAD EN DDHH	PERSONA	150.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 27.Buenos Aires Convive

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
DESCRIPCIÓN:
El objetivo del programa es fomentar la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos urbanos, brindando asistencia y asesoramiento ante la vulneración de derechos. Se continuará con recepción y tramitación de denuncias realizadas por ciudadanas/os y organizaciones referentes a los actos de discriminación, xenofobia, racismo, entre otras situaciones de vulnerabilidad. Asimismo, se buscará detectar los principales obstáculos y dificultades de los grupos minoritarios, en lo referente a su inserción social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 27 Buenos Aires Convive

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**22.235.161**
Personal Permanente	14.872.740
Personal Transitorio	2.179.034
Asignaciones familiares	185.663
Asistencia social al personal	321.455
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**754.227**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	622.722
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.078
Otros bienes de consumo	127.427
Servicios no personales	**6.366.064**
Servicios básicos	103.450
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.720.337
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	804.009
Pasajes, viáticos y movilidad	637.137
Otros servicios	101.131
Bienes de uso	**286.474**
Maquinaria y equipo	286.474
TOTAL	**29.641.926**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA URBANA	PERSONA	30.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 32.Fortalecimiento de la Diversidad Cultural

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
DESCRIPCIÓN:
El objetivo principal del Programa es fomentar la Diversidad Cultural que forma parte de la identidad porteña, a través del fortalecimiento de las colectividades que residen en la Ciudad. Para ello, se desarrollan políticas y acciones que pongan en relieve el valor y la riqueza del pluralismo cultural, y que a la vez promuevan la integración de los colectivos migrantes y refugiados en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 32 Fortalecimiento de la Diversidad Cultural

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.664.477**
Personal Permanente	15.580.628
Personal Transitorio	990.462
Asignaciones familiares	103.341
Asistencia social al personal	313.777
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**2.982.110**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.295.328
Textiles y vestuario	1.394.365
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.097
Productos químicos, combustibles y lubricantes	253.388
Otros bienes de consumo	33.932
Servicios no personales	**74.576.255**
Servicios básicos	48.359
Alquileres y derechos	32.643.301
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.195.989
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.397.309
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.006.706
Pasajes, viáticos y movilidad	637.142
Otros servicios	25.647.449
TOTAL	**99.222.842**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PROMOCION DE LAS COLECTIVIDADES	PERSONA	528.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA
DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la administración y gestión del Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, además complejo poli-escultural situado en dicho espacio.

Se llevan a cabo políticas públicas destinadas a la construcción de la memoria colectiva sobre el Terrorismo de Estado, para lo cual se coordina con organismos nacionales, internacionales, provinciales y/o municipales, la ejecución de planes y programas referentes a educación, cultura, arte y derechos humanos, a través del establecimiento de un cronograma de exhibiciones, visitas guiadas y un sólido programa educativo.

Asimismo, se realizan actividades especiales en días de homenaje y conmemorativos sobre esta temática.

Otro eje fundamental y principal es la actualización de la nómina de personas desaparecidas durante la última dictadura militar que se encuentran inscriptas en el Monumento emplazado en el Parque, siendo esta la principal herramienta para la ampliación de la base de datos sobre cada una de las personas.

El programa tiene como eje fundamental el desarrollo integral de las políticas públicas de Memoria, la intensificación programática del programa de exhibiciones y actividades destinadas a la concientización de los derechos humanos y sus nuevas maneras de abordaje.

- Desarrollo integral de políticas públicas de Memoria y DDHH.

- Intensificar el ingreso e inclusión de nuevos públicos, intensificando los programas ya activos y desarrollando nuevas estrategias incluyendo nuevos proyectos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

UNIDAD RESPONSABLE:	**CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA**

DESCRIPCIÓN:

en las distintas áreas de trabajo.

- Intensificar los programas de inclusión del público joven y adolescente, así como nuevos públicos y visitantes virtuales.

- Desarrollo y concreción de nuevos proyectos de restauración y mantenimiento en el complejo poli-escultural.

- Beneficiar a más y nuevos públicos de las actividades de arte y esparcimiento ocupando un programa fuerte del uso del espacio público del parque con nuevas estrategias para focalizar las actividades en los espacios abiertos, dando y ofreciendo proyectos innovadores.

- Intensificación programática del programa de exhibiciones y actividades destinadas a la concientización de los derechos humanos y el respeto a las nuevas maneras de sus abordajes. Fundamentalmente en el desarrollo de los programas educativos e inclusivos en los nuevos conceptos sobre DDHH.

Programa: 26 Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**27.669.694**
Personal Permanente	20.262.026
Personal Transitorio	2.288.650
Asignaciones familiares	37.577
Asistencia social al personal	405.172
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**4.360.585**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	400.000
Textiles y vestuario	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	230.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	400.000
Productos de minerales no metálicos	1.170.000
Minerales	1.500.000
Otros bienes de consumo	610.585
Servicios no personales	**37.417.183**
Servicios básicos	16.969.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.206.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.490.621
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.750.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	800.762
Bienes de uso	**143.237**
Maquinaria y equipo	143.237
TOTAL	**69.590.699**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONSTRUCCION DE LA MEMORIA	VISITANTE	410.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 5.Actividades Comunes a los Programas 47, 81, 82, 83, 85 y 86

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar el sustento administrativo y logístico elemental a todos los programas finales que integran la Subsecretaría de Deportes, a fin de asistirlos en forma eficiente durante su desarrollo, organizando los recursos y coordinando los procedimientos necesarios para su ejecución de manera transversal.

Conforme los objetivos de los programas específicos de la Subsecretaría de Deportes, resulta vital la coordinación de los procedimientos correspondientes para lograr la utilización de los recursos disponibles y la materialización de los resultados proyectados durante el ejercicio presupuestario.

Corresponde al Programa intermediar en los requerimientos propios de cada uno de los programas de la Subsecretaría de Deportes, analizando los procedimientos legales posibles y la aplicación de los mismos en forma coordinada, con el propósito de brindar soluciones y mejoras administrativas, generar herramientas y garantizar la totalidad de los recursos necesarios para el correcto cumplimiento de los objetivos trazados.

De igual forma, se contempla como acción incluida en este Programa, la formulación del presupuesto anual asignado a toda la Subsecretaría de Deportes y el control de la ejecución del mismo, conforme las normas vigentes, atendiendo las necesidades de cada repartición para cumplir con los resultados proyectados.

En atención a las necesidades de recursos humanos para la Subsecretaría de Deportes, a través de este Programa, se disponen de las herramientas para realizar la evaluación de las necesidades en cada área, conforme sus tareas, y se elaboran los procedimientos de selección y contratación del personal necesario para cada tarea de la repartición mencionada.

Programa: 5 Actividades Comunes a los Programas 47, 81, 82, 83, 85 y 86

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**333.155.935**
Personal Permanente	285.047.153
Personal Transitorio	31.291.632
Asignaciones familiares	1.980.323
Asistencia social al personal	4.946.635
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**775.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	215.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	300.000
Otros bienes de consumo	260.000
Servicios no personales	**133.654.251**
Servicios básicos	71.486.458
Alquileres y derechos	26.077.389
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.819.385
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.951.019
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Bienes de uso	**30.000**
Maquinaria y equipo	30.000
TOTAL	**467.615.186**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 81.Colonias Deportivas y Recreativas

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar las prestaciones necesarias para todas/os las/os participantes del Programa Integral de Recreación y Deportes, creado por Ordenanza Municipal Nº 50.284.

A través del Programa, se analizarán los servicios e insumos necesarios para la totalidad de participantes inscriptos al Programa durante su desarrollo, y se estimarán los recursos financieros y humanos suficientes para cada una de las actividades planificadas.

El mencionado Programa Integral de Recreación y Deportes tiene como meta promocionar la participación y socialización a partir de actividades recreativas y deportivas, mejorar la calidad de vida, e incentivar la inclusión social de personas con necesidades especiales de la mano del deporte.

Las locaciones dispuestas son los Parques y Polideportivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también otros centros deportivos similares, adecuados para las actividades a desarrollar.

En relación a la cantidad de participantes y las condiciones particulares de cada uno de los grupos inscriptos, mediante el presente Programa, se gestionan los recursos docentes para diagramar el contenido pedagógico de las actividades desarrolladas en cada sede deportiva, como también los elementos y materiales necesarios para las mismas.

El producto del Programa son prestaciones de servicios de calidad para cada uno de los y las participantes durante cada jornada de recreación y deportes, tales como el transporte y alimentación para cada colona/o, la garantía de su integridad y seguridad física, los servicios esenciales cubiertos en cada una de las sedes deportivas, y la realización de actividades inclusivas y recreativas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 81.Colonias Deportivas y Recreativas

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
DESCRIPCIÓN:
El Programa cuenta con dos actividades, "Colonias Deportivas Convencionales y Especiales" y "Colonias Deportivas Necesidades Especiales", las cuales se materializan en colonias deportivas, a los efectos de cumplir con los objetivos del Programa en forma eficiente y considerando el público participante para cada una.

Programa: 81 Colonias Deportivas y Recreativas

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**222.599.668**
Personal Transitorio	219.142.977
Asistencia social al personal	3.456.691
Bienes de consumo	**5.410.000**
Textiles y vestuario	1.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.540.000
Otros bienes de consumo	1.870.000
Servicios no personales	**348.386.498**
Servicios básicos	29.750
Alquileres y derechos	4.315.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	66.584.866
Otros servicios	277.456.882
Bienes de uso	**150.000**
Maquinaria y equipo	150.000
TOTAL	**576.546.166**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN COLONIAS DEPORTIVAS	PARTICIPANTE	272.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 82.Promocion y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa será articular las directivas establecidas por Ley N° 1.624, a través del asesoramiento y apoyo económico a Clubes de Barrio y Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como el apoyo a deportistas amateurs para competir en torneos nacionales e internacionales de las distintas disciplinas deportivas.

Las entidades deportivas cumplen un rol estratégico en la Ciudad, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural. Específicamente los Clubes de Barrio, son protagonistas de la identidad cultural de los barrios, porque constituyen lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo. Asimismo, son espacios que previenen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes, en tanto funcionan como instituciones intermedias de inclusión social. Los clubes en general y las instituciones deportivas barriales en particular, cumplen una doble función: deportiva, mediante la formación de niños/as y adolescentes en el espíritu de la sana competencia y social, a través de su integración, generando grupos de pertenencia con diferentes capacidades y edades.

Mediante las leyes Nº 1.624 (Ley del Deporte) y Nº 1.807 (Ley de Clubes de Barrio), se instituyen los Clubes de Barrio y se establecen las responsabilidades de la Subsecretaría de Deportes frente a los mismos, junto con las Federaciones Metropolitanas y las/os deportistas amateurs de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Debido a la importancia social que revisten los Clubes de Barrio, resulta necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos (tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión) en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.

El relevamiento de datos tanto de Clubes y Federaciones, como de las/os

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 82.Promocion y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

Deportistas que realizan aportes al desarrollo del deporte como actividad deberán ser registrados y observados para el delineamiento de necesidades y planes de acción dentro de la Ciudad.

Por otra parte, las Federaciones Deportivas reúnen deportistas de una misma disciplina, brindándoles marcos deportivos con normas, reglamentos, organización y obligaciones. Las mismas actúan como factores de socialización e integración entre deportistas, fomentando su participación en torneos nacionales e internacionales, y nucleándolos a los fines de potenciar su capacidad deportiva y reconocimiento internacional.

A los efectos de facilitar el reconocimiento y comunicación con las distintas instituciones deportivas, fueron creadas la Unidad de Servicio de Apoyo a Asociaciones y Federaciones Deportivas, la Unidad de Servicio de Apoyo a los Clubes de la Ciudad (USACC) y el Registro de Único de Instituciones Deportivas (RUID).

En base a las necesidades planteadas, se establece como producto del Programa el asesoramiento y asistencia económica a instituciones deportivas, incluyendo dentro de las mismas a los Clubes de Barrio, Federaciones Deportivas y deportistas amateurs. Es a través de dichas asistencias, que se cumple con los lineamientos del Programa y las responsabilidades de la Subsecretaría de Deportes establecidas por Ley N° 1.624.

El Programa cuenta con dos actividades, "Clubes de Barrio y Federaciones" y "Promoción de Deportistas Amateurs", por las cuales se obtienen productos intermedios que posibilitan el cumplimiento de los objetivos trazados para el Programa.

Programa: 82 Promocion y Desarrollo Deportivo

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	**29.750**
Servicios básicos	29.750
Transferencias	**52.382.512**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	52.382.512
TOTAL	**52.412.262**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS	BENEFICIARIO	241

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 83.Eventos Deportivos y Recreativos

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El Objetivo del programa "Eventos Deportivos y Recreativos" será promover la actividad física y deportiva a través de distintas acciones deportivas y recreativas de mayor alcance e impacto, fomentando la afluencia de participantes. De esta forma se logra cumplir con las misiones y funciones de la Subsecretaría de Deportes, y con los lineamientos establecidos por Ley Nº 1.624. A través de la realización de eventos, predominantemente en la vía pública, se concibe un primer acercamiento de las/os ciudadanas/os a los diversos deportes, así como un incremento de turismo y actividad recreativa/lúdica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido y proyectando optimizar las experiencias positivas de años anteriores, se planifican una vasta cantidad de eventos de gran envergadura, con los objetivos de mejorar la oferta y calidad de las actividades físicas y deportivas, y fomentar la interacción social e inclusión ciudadana.

-Cada evento y actividad realizada en el marco de este Programa, tiene como objetivo los siguientes: Revitalizar y desarrollar eventos masivos en la vía pública.

-Generar clínicas y actividades destinadas al fomento del deporte y la actividad física como práctica cotidiana para mejorar la calidad de vida.

-Participar en la revalorización del Autódromo de la Ciudad como predio deportivo y al automovilismo como deporte.

-Optimizar y fomentar las actividades deportivas habituales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporando acciones de conciencia ciudadana.

-Desarrollar y fortalecer los circuitos administrativos correspondientes para gestionar los permisos de utilización de los espacios públicos en los que se realizarán los eventos deportivos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 83.Eventos Deportivos y Recreativos

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

-Organizar y ofrecer soluciones logísticas para la buena realización de los eventos deportivos y recreativos.

El Programa cuenta con una actividad "Eventos Deportivos y Recreativos", por la cual se materializan los objetivos trazados por el Programa.

Programa: 83 Eventos Deportivos y Recreativos

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.296.401**
Personal Permanente	17.004.393
Asignaciones familiares	37.920
Asistencia social al personal	254.088
Bienes de consumo	**448.785**
Textiles y vestuario	448.785
Servicios no personales	**9.309.750**
Servicios básicos	29.750
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.920.000
Otros servicios	5.360.000
Transferencias	**36.130.927**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	36.130.927
TOTAL	**63.185.863**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PARTICIPANTE	500.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 19.Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información

UNIDAD RESPONSABLE:	**Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo garantizar el cumplimiento del derecho de Acceso a la Información Pública y fomentar la transparencia en la gestión.

En pos de dicho objeto, se implementarán acciones que permitan fortalecer y promover el derecho humano de acceso a la información pública de la Ciudad de Buenos Aires, tanto en sus faceta activa como pasiva, incorporando poblaciones vulnerables, y teniendo en cuenta las lecciones aprendidas en el contexto de pandemia por COVID-19.

Para el cumplimiento del objetivo se prevén las siguientes tareas:

Diseñar e implementar proyectos de cooperación técnica con Agencias y Organismos Internacionales, embajadas, privados y/u organismos vinculados con la temática de transparencia y acceso a la información, para garantizar una mayor accesibilidad a todas las personas.

Fortalecer el asesoramiento a los sujetos obligados a brindar información pública, a modo tal de minimizar los reclamos y a la vez satisfacer la demanda de acceso a la información pública de los reclamantes.

Promover la comunicación e interacción con los reclamantes, organismos de la sociedad civil y de los ámbitos educativos sobre el acceso a la información pública.

Establecer un mecanismo posible, con los recursos a disposición del organismo, de supervisión del cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa establecidas por la ley por universo controlado.

Promover la utilización como dato abierto del producto de las solicitudes y reclamos de información pública en coordinación con los organismos competentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 19.Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información

UNIDAD RESPONSABLE:	**Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información**

DESCRIPCIÓN:

Participar en la agenda de acceso a la información con organismos de acceso a la información a nivel internacional, nacional, provincial y municipal.

Programa: 19 Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información

Unidad Ejecutora: Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.051.567**
Personal Permanente	6.910.948
Asignaciones familiares	38.777
Asistencia social al personal	101.842
Bienes de consumo	**320.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	80.000
Textiles y vestuario	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	140.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	**4.571.892**
Servicios básicos	29.750
Alquileres y derechos	160.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.512.142
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	280.000
Pasajes, viáticos y movilidad	510.000
Otros servicios	80.000
Bienes de uso	**120.000**
Maquinaria y equipo	120.000
TOTAL	**12.063.459**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 85.Deporte Social y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO
DESCRIPCIÓN:
El objetivo del Programa será fomentar el hábito de la práctica deportiva y la actividad física en toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como herramienta esencial para el mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social, a través de acciones que promuevan en forma eficaz y eficiente los objetivos atribuidos a este Programa. La oportunidad de acceder a la práctica deportiva como hábito permanente, contribuirá a mejorar la salud integral de todos las/os ciudadanas/os que participen. Se atenderá cada franja etaria, priorizando a los niños, niñas, adolescentes y adultas/os mayores, favoreciendo la inclusión a través del deporte social y fomentando la participación de todas/os las/os ciudadanas/os.

Programa: 85 Deporte Social y Desarrollo Deportivo

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**176.930.531**
Personal Permanente	52.568.830
Personal Transitorio	120.490.333
Asignaciones familiares	1.174.625
Asistencia social al personal	2.696.743
Bienes de consumo	**16.450.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Textiles y vestuario	8.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Otros bienes de consumo	8.200.000
Servicios no personales	**17.978.406**
Servicios básicos	37.160
Alquileres y derechos	150.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.531.246
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.940.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	6.070.000
Bienes de uso	**130.000**
Maquinaria y equipo	130.000
Transferencias	**1.100.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.100.000
TOTAL	**212.588.937**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVA	PARTICIPANTE	939.880

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 86.Infraestructura Deportiva

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será disponer de los recursos y herramientas necesarias para una correcta administración de los Parques y Polideportivos a cargo de la Dirección General Infraestructura Deportiva, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, y garantizar el mantenimiento y la limpieza integral de los mismos, para el óptimo aprovechamiento de las/os vecinas/os de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme los objetivos de la Dirección General Infraestructura Deportiva, la presentación de instalaciones deportivas en óptimas condiciones que garanticen el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y lúdicas, es de extrema importancia; a través del Proyecto "Puesta en Valor Infraestructura Polideportivos" se realiza la evaluación, planificación y ejecución de las obras de mantenimiento, puesta en valor y mantenimiento integral de la infraestructura deportiva, facilitando la satisfacción de la demanda deportiva, recreativa y lúdica.

En consideración a la cantidad de usuarios y usuarias de cada Parque y Polideportivo, es preciso reconocer los recursos necesarios para cada una de las sedes, a los fines de mantener las mismas en funcionamiento, por lo cual corresponde a este Programa la distribución de bienes y recursos humanos suficientes para dicha tarea.

Programa: 86 Infraestructura Deportiva

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**748.466.004**
Personal Permanente	457.477.816
Personal Transitorio	268.817.384
Asignaciones familiares	4.857.079
Asistencia social al personal	10.920.997
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Contratos por Tiempo Determinado	1.716.459
Bienes de consumo	**24.718.408**
Textiles y vestuario	2.260.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.000.000
Otros bienes de consumo	18.458.408
Servicios no personales	**502.348.131**
Servicios básicos	11.350
Mantenimiento, reparación y limpieza	473.815.187
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.071.594
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.250.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Bienes de uso	**150.000**
Maquinaria y equipo	150.000
TOTAL	**1.275.682.543**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 35.Politicas de Desarrollo Familiar

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR**

DESCRIPCIÓN:

El programa Políticas de Desarrollo Familiar tiene como objetivo la implementación de políticas públicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un abordaje centrado en las familias entendiéndolas como actor social privilegiado por su papel fundamental en la socialización de las personas. Brindamos herramientas a las mismas para que puedan desempeñar de la mejor manera esta función, actuando de manera preventiva y formativa, fortaleciendo los vínculos familiares, promocionando el cuidado de la salud, la convivencia social y la no violencia a través de acciones de orientación, talleres, investigación, difusión, capacitación, buscando construir una convivencia basada en el respeto y la diversidad.

Programa: 35 Politicas de Desarrollo Familiar

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.653.003**
Personal Permanente	9.604.046
Asignaciones familiares	160.357
Asistencia social al personal	212.331
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**781.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	170.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	375.000
Otros bienes de consumo	236.000
Servicios no personales	**18.397.451**
Servicios básicos	102.150
Alquileres y derechos	550.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.552.927
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	390.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	587.374
Bienes de uso	**143.236**
Maquinaria y equipo	143.236
TOTAL	**33.974.690**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 47.Refuncionalización del Autódromo de la CABA

UNIDAD RESPONSABLE: UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es acompañar y supervisar el desarrollo del proyecto del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez" conforme el interés social, atendiendo a la recreación como medio de equilibrio y estabilidad según el Plan Integral ejecutado por el Fideicomiso de Administración Autódromo de acuerdo a lo establecido en la Ley 5732/2016.

Dentro de las acciones más importantes del programa está la de impulsar la promoción de actividades institucionales, deportivas, recreativas, comunitarias nacionales e internacionales a realizarse en el Autódromo, que imprimen el sello de la Ciudad como impulsor principal de dichas acciones.

Se atiende a la organización y participación del GCBA en actividades, congresos, exposiciones y eventos vinculados al automovilismo y deporte motor, tanto como a la definición del calendario deportivo contribuyendo a la incorporación de nuevas categorías zonales, nacionales e internacionales y vínculos institucionales, y las acciones de comunicación y/o desarrollo de contenidos donde el GCBA esté presente.

Asimismo, se continuarán con las funciones de asesoría en aspectos técnico-legales, seguimiento y control de las acciones realizadas por el Fideicomiso de Administración del "Autódromo", con el fin de optimizar la administración y darle transparencia a las operaciones y acciones realizadas en el Autódromo, sobre todo atendiendo al cumplimiento de los intereses perseguidos en el Plan Integral.

Programa: 47 Refuncionalización del Autódromo de la CABA

Unidad Ejecutora: UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.110.419**
Personal Permanente	12.185.207
Asistencia social al personal	248.943
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**4.720.000**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.250.000
Otros bienes de consumo	2.470.000
Servicios no personales	**34.759.772**
Servicios básicos	29.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.545.753
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.184.269
Bienes de uso	**95.949**
Maquinaria y equipo	95.949
TOTAL	**56.686.140**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES Y CAPACITACIONES DE AUTOMOVILISMO	PARTICIPANTE	18.000

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

La Secretaría General y Relaciones Internacionales lidera la proyección federal de la Ciudad por su calidad de vida y buen gobierno, y su posicionamiento internacional como una ciudad global para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios. Para ello persigue los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Promover el relacionamiento federal de la Ciudad y del Jefe de Gobierno.

- Proyectar internacionalmente la Ciudad, y la gestión de gobierno y la figura del Jefe de Gobierno.

- Impulsar al turismo como motor del desarrollo económico y social de la Ciudad.

- Contribuir a un perfil de gobierno con prioridades estratégicas, moderno, abierto y que rinde cuentas.

- Promover el relacionamiento institucional de la Ciudad y del Jefe de Gobierno.

En dicho marco las principales líneas de acción previstas para el Ejercicio 2022 son:

- Elaborar estrategias y acciones de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipios, incluyendo la articulación de políticas metropolitanas y la transferencia de buenas prácticas de gestión.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general de la Ciudad, su área Metropolitana, y ciudades y provincias de Argentina.

- Liderar la estrategia de proyección internacional de la Ciudad que tiene como objetivo posicionar a Buenos Aires como ciudad para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Impulsar iniciativas de internacionalización de la gestión, la Ciudad y el Jefe de Gobierno.

- Impulsar la recuperación sostenida del sector turístico trabajando con el sector privado desarrollando herramientas que faciliten la reactivación.

- Liderar la estrategia de promoción turística nacional para posicionar a Buenos Aires como el destino urbano preferido de los argentinos y potenciar su proyección federal.

- Liderar la estrategia de promoción turística internacional en el marco del Visit BA para posicionar a Buenos Aires como el primer destino urbano regional para visitar, estudiar, vivir y hacer negocios.

- Impulsar una ciudad más amigable para el turista a través de la innovación y promover experiencias turísticas barriales para promover el comercio y trabajo locales.

- Entender en la coordinación, ejecución, el seguimiento y la rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de gobierno abierto, y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general.

- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Liderar el diálogo con la sociedad civil, a través del Consejo de Planeamiento

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Estratégico, para la elaboración periódica de planes estratégicos consensuados que ofrezcan fundamentos para las políticas de Estado en la Ciudad de Buenos Aires.

- Promover el diálogo social como ámbito de participación y foro permanente de diálogo, deliberación y articulación con la ciudadanía y la sociedad civil para la convivencia social.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	**22**					**SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES**	**1.604.576.768**	**150.000.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.754.576.768**
20	22	0	168			UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO	83.239.252	0	0	0	0	0	83.239.252
20	22	0	168	11		Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires	83.239.252	0	0	0	0	0	83.239.252
20	22	0	168	11	0	Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires	83.239.252	0	0	0	0	0	83.239.252
20	22	0	2003			DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO	25.208.631	0	0	0	0	0	25.208.631
20	22	0	2003	54		Planificación de la Calidad Institucional	25.208.631	0	0	0	0	0	25.208.631
20	22	0	2003	54	0	Planificación de la Calidad Institucional	25.208.631	0	0	0	0	0	25.208.631
20	22	0	2004			SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES	139.149.323	0	0	0	0	0	139.149.323
20	22	0	2004	4		Actividades Comunes a los Programas 21 y 28	139.149.323	0	0	0	0	0	139.149.323
20	22	0	2004	4	0	Actividades Comunes a los Programas 21 y 28	139.149.323	0	0	0	0	0	139.149.323
20	22	0	2022			DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	39.052.155	0	0	0	0	0	39.052.155
20	22	0	2022	28		Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación	39.052.155	0	0	0	0	0	39.052.155
20	22	0	2022	28	0	Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación	39.052.155	0	0	0	0	0	39.052.155
20	22	0	7185			DG.ENTIDADES Y CULTO	32.331.533	0	0	0	0	0	32.331.533
20	22	0	7185	21		Relaciones con los Cultos	32.331.533	0	0	0	0	0	32.331.533
20	22	0	7185	21	0	Relaciones con los Cultos	32.331.533	0	0	0	0	0	32.331.533
20	22	0	7186			SS.GOB.ABIERTO Y REND. DE CUENTAS	28.767.803	0	0	0	0	0	28.767.803
20	22	0	7186	8		Actividades Comunes a los Programas 53 y 54	28.767.803	0	0	0	0	0	28.767.803
20	22	0	7186	8	0	Actividades Comunes a los Programas 53 y 54	28.767.803	0	0	0	0	0	28.767.803
20	22	0	7187			DG.COMPROM.GOB Y.RENDICIÓN DE CUENTAS	31.680.334	0	0	0	0	0	31.680.334
20	22	0	7187	53		Coordinación de la Gestión Estratégica	31.680.334	0	0	0	0	0	31.680.334
20	22	0	7187	53	0	Coordinación de la Gestión Estratégica	31.680.334	0	0	0	0	0	31.680.334
20	22	0	7188			SS.COOP.URBANA FEDERAL	57.755.488	0	0	0	0	0	57.755.488
20	22	0	7188	300		Cooperación Urbana Federal	57.755.488	0	0	0	0	0	57.755.488
20	22	0	7188	300	0	Cooperación Urbana Federal	57.755.488	0	0	0	0	0	57.755.488
20	22	0	7189			DG.INTERC.DE GESTIÓN	46.936.133	0	0	0	0	0	46.936.133
20	22	0	7189	301		Intercambio de Gestión	46.936.133	0	0	0	0	0	46.936.133
20	22	0	7189	301	0	Intercambio de Gestión	46.936.133	0	0	0	0	0	46.936.133
20	22	0	7190			DG.RELAC.FEDERALES Y PRODUCTIVAS	27.444.696	0	0	0	0	0	27.444.696
20	22	0	7190	302		Relaciones Federales y Productivas	27.444.696	0	0	0	0	0	27.444.696
20	22	0	7190	302	0	Relaciones Federales y Productivas	27.444.696	0	0	0	0	0	27.444.696
20	22	0	7191			UPE DIÁLOGO SOCIAL	21.014.032	0	0	0	0	0	21.014.032
20	22	0	7191	303		UPE Diálogo Social	21.014.032	0	0	0	0	0	21.014.032
20	22	0	7191	303	0	UPE Diálogo Social	21.014.032	0	0	0	0	0	21.014.032
20	22	0	9750			SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES	244.762.658	0	0	0	0	0	244.762.658
20	22	0	9750	1		Actividades Centrales de la Secretaría General y Relaciones Internacionales	244.762.658	0	0	0	0	0	244.762.658
20	22	0	9750	1	0	Actividades Centrales de la Secretaría General y Relaciones Internacionales	244.762.658	0	0	0	0	0	244.762.658

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa														Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	**22**	**0**		**SECRETARÍA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**21**	**16**	**1**	**0**	**9**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**31**	**17**
20	22	0	168	UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**6**	**6**
20	22	0	2003	DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	22	0	2004	SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	8	3	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**13**	**3**
20	22	0	2022	DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	22	0	7185	DIRECCIÓN GENERAL ENTIDADES Y CULTO	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**3**
20	22	0	7186	SUBSECRETARÍA GOB.ABIERTO Y REND. DE CUENTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**0**
20	22	0	7187	DIRECCIÓN GENERAL COMPROM.GOB Y.RENDICIÓN DE CUENTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**0**
20	22	0	7188	SUBSECRETARÍA COOP.URBANA FEDERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**0**
20	22	0	7189	DIRECCIÓN GENERAL INTERC.DE GESTIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	22	0	7190	DIRECCIÓN GENERAL RELAC.FEDERALES Y PRODUCTIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**0**
20	22	0	7191	UPE DIÁLOGO SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**0**
20	22	0	9750	SECRETARÍA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	3	5	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**5**	**5**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
20	**22**					**SECRETARÍA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES**	**1.754.576.768**
20	22	0					777.342.038
20	22	0	168			UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO	83.239.252
20	22	0	168	11		Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires	83.239.252
20	22	0	168	11	0	Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires	83.239.252
20	22	0	2003			DG.CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO	25.208.631
20	22	0	2003	54		Planificación de la Calidad Institucional	25.208.631
20	22	0	2003	54	0	Planificación de la Calidad Institucional	25.208.631
20	22	0	2004			SS.DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES	139.149.323
20	22	0	2004	4		Actividades Comunes a los Programas 21 y 28	139.149.323
20	22	0	2004	4	0	Actividades Comunes a los Programas 21 y 28	139.149.323
20	22	0	2022			DG.RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN	39.052.155
20	22	0	2022	28		Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación	39.052.155
20	22	0	2022	28	0	Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación	39.052.155
20	22	0	7185			DG.ENTIDADES Y CULTO	32.331.533
20	22	0	7185	21		Relaciones con los Cultos	32.331.533
20	22	0	7185	21	0	Relaciones con los Cultos	32.331.533
20	22	0	7186			SS.GOB. ABIERTO Y REND. DE CUENTAS	28.767.803
20	22	0	7186	8		Actividades Comunes a los Programas 53 y 54	28.767.803
20	22	0	7186	8	0	Actividades Comunes a los Programas 53 y 54	28.767.803
20	22	0	7187			DG.COMPROM. GOB Y RENDICIÓN DE CUENTAS	31.680.334
20	22	0	7187	53		Coordinación de la Gestión Estratégica	31.680.334
20	22	0	7187	53	0	Coordinación de la Gestión Estratégica	31.680.334
20	22	0	7188			SS.COOP. URBANA FEDERAL	57.755.488
20	22	0	7188	300		Cooperación Urbana Federal	57.755.488
20	22	0	7188	300	0	Cooperación Urbana Federal	57.755.488

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
20	22	0	7189			DG.INTERC.DE GESTIÓN	46.936.133
20	22	0	7189	301		Intercambio de Gestión	46.936.133
20	22	0	7189	301	0	Intercambio de Gestión	46.936.133
20	22	0	7190			DG.RELAC.FEDERALES Y PRODUCTIVAS	27.444.696
20	22	0	7190	302		Relaciones Federales y Productivas	27.444.696
20	22	0	7190	302	0	Relaciones Federales y Productivas	27.444.696
20	22	0	7191			UPE DIÁLOGO SOCIAL	21.014.032
20	22	0	7191	303		UPE Diálogo Social	21.014.032
20	22	0	7191	303	0	UPE Diálogo Social	21.014.032
20	22	0	9750			SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES	244.762.658
20	22	0	9750	1		Actividades Centrales de la Secretaría General y Relaciones Internacionales	244.762.658
20	22	0	9750	1	0	Actividades Centrales de la Secretaría General y Relaciones Internacionales	244.762.658

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 1.Actividades Centrales de la Secretaría General y Relaciones Internacionales

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se desarrollarán los elementos de acción necesarios para generar, coordinar y ejecutar la Política Jurisdiccional. En el marco de proyectar federalmente a la Ciudad por su calidad de vida y buen gobierno, y posicionarla internacionalmente como una ciudad global para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios, es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados:

- Elaborar estrategias y acciones de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipios, incluyendo la articulación de políticas metropolitanas y la transferencia de buenas prácticas de gestión.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general de la Ciudad, su área Metropolitana, y ciudades y provincias de Argentina.

- Liderar la estrategia de proyección internacional de la Ciudad que tiene como objetivo posicionar a Buenos Aires como ciudad para vivir, visitar, estudiar y hacer negocios.

- Impulsar iniciativas de internacionalización de la gestión, la Ciudad y el Jefe de Gobierno.

- Impulsar la recuperación sostenida del sector turístico trabajando con el sector privado desarrollando herramientas que faciliten la reactivación.

- Liderar la estrategia de promoción turística nacional para posicionar a Buenos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 1.Actividades Centrales de la Secretaría General y Relaciones Internacionales

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN:

Aires como el destino urbano preferido de los argentinos y potenciar su proyección federal.

- Liderar la estrategia de promoción turística internacional en el marco del Visit BA para posicionar a Buenos Aires como el primer destino urbano regional para visitar, estudiar, vivir y hacer negocios.

- Impulsar una ciudad más amigable para el turista a través de la innovación y promover experiencias turísticas barriales para promover el comercio y trabajo locales.

- Entender en la coordinación, ejecución, el seguimiento y la rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de gobierno abierto, y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general.

- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Liderar el diálogo con la sociedad civil, a través del Consejo de Planeamiento Estratégico, para la elaboración periódica de planes estratégicos consensuados que ofrezcan fundamentos para las políticas de Estado en la Ciudad de Buenos Aires.

- Promover el diálogo social como ámbito de participación y foro permanente de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 1.Actividades Centrales de la Secretaría General y Relaciones Internacionales

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
DESCRIPCIÓN:
diálogo, deliberación y articulación con la ciudadanía y la sociedad civil para la convivencia social.

Programa: 1 Actividades Centrales de la Secretaría General y Relaciones Internacionales

Unidad Ejecutora: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**59.935.152**
Personal Permanente	27.195.999
Personal Transitorio	18.064.865
Asignaciones familiares	84.558
Asistencia social al personal	857.699
Gabinete de autoridades superiores	13.732.031
Bienes de consumo	**591.111**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	323.082
Textiles y vestuario	18.725
Pulpa,papel, cartón y sus productos	138.710
Productos químicos, combustibles y lubricantes	39.923
Otros bienes de consumo	70.671
Servicios no personales	**181.331.437**
Servicios básicos	1.200.000
Alquileres y derechos	11.231.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.132.687
Servicios profesionales, técnicos y operativos	63.781.150
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	75.950.305
Pasajes, viáticos y movilidad	5.549.178
Otros servicios	22.487.017
Bienes de uso	**2.904.958**
Maquinaria y equipo	2.904.958
TOTAL	**244.762.658**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 11.Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE:	**UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO**

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la actuación como autoridad de aplicación de la Ley Nº 310 en apoyo del Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE) en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la citada Ley, es que se incluyen en el presente Programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Unidad:

- Apoyar y coordinar el funcionamiento del Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE).

- Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la planificación estratégica del GCBA.

- Aumentar y mejorar las relaciones del Jefe de Gobierno y su gabinete con las organizaciones de la sociedad civil de la Ciudad.

- Promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información entre las organizaciones miembro del CoPE y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales, y organismos internacionales.

- Promover la incorporación de nuevas organizaciones al CoPE. Supervisar el Registro de Entidades Miembros del CoPE.

- Brindar soporte en la coordinación de las relaciones del CoPE con el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, los organismos autárquicos y descentralizados, y las Comunas informando de sus resultados a la Autoridad máxima del Consejo.

- Coordinar e implementar acciones de difusión y publicidad de las iniciativas formuladas y definidas por el CoPE.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 11.Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

- Formular proyectos de ley a pedido del CoPE y elevarlos al citado Consejo para su canalización mediante la iniciativa legislativa.

- Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Consejo en conjunto con la Dirección Ejecutiva con el objeto de proyectar la elaboración conjunta de Planes Estratégicos, iniciativas legislativas, recomendaciones u otros documentos de planificación estratégica.

- Proyectar trabajos sobre la evaluación de indicadores de gestión de gobierno, los estados futuros previsibles para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y propuestas que comprendan proyectos y programas. Realizar seminarios, conferencias, mesas redondas de debate para promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información entre las organizaciones miembro del CoPE y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales, y organismos internacionales.

- Promover la formación y capacitación de funcionarias y funcionarios del gobierno, de las Comunas y de los municipios que rodean a la Ciudad, en conjunto con personas miembro de las Organizaciones de la Sociedad Civil del área metropolitana, en la búsqueda de fomentar la participación y/o creación de ámbitos deliberativos como el CoPE y la planificación estratégica urbana.

- Participar en redes de ciudades nacionales e internacionales para la difusión de los planes estratégicos elaborados por el CoPE y el fortalecimiento de los vínculos entre ciudades en lo que hace al entendimiento entre los gobiernos locales y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Prestar apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil integrantes del CoPE para la realización del monitoreo y seguimiento de las metas y acciones propuestas en los Planes Estratégicos elaborados en función de los indicadores establecidos para ese fin.

Programa: 11 Planes Estratégicos de la Ciudad de Buenos Aires

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**40.999.248**
Personal Permanente	29.289.367
Personal Transitorio	1.033.839
Asignaciones familiares	189.773
Asistencia social al personal	596.077
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**413.190**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	104.001
Textiles y vestuario	1.635
Pulpa,papel, cartón y sus productos	104.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.000
Productos metálicos	26.000
Otros bienes de consumo	151.554
Servicios no personales	**34.397.463**
Servicios básicos	143.110
Alquileres y derechos	458.020
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.400
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.460.042
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.982.141
Pasajes, viáticos y movilidad	860.000
Otros servicios	10.483.750
Transferencias	**7.429.351**
Transferencias a Universidades	6.755.101
Transferencias al exterior	674.250
TOTAL	**83.239.252**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 54.Planificación de la Calidad Institucional

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO**

DESCRIPCIÓN:

En el marco del desarrollo y promoción de iniciativas transversales de gobierno en términos de innovación institucional, transparencia y rendición de cuentas de gestión de gobierno; y a la participación en el proceso de desarrollo del Plan de Acción de Gobierno Abierto de Buenos Aires; es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados por la Dirección General:

- Articular y ejecutar la estrategia de Gobierno Abierto del GCBA.

- Proponer reformas y/o intervenciones para promover mayor transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en la gestión de gobierno.

- Coordinar, profundizar y expandir iniciativas transversales orientadas a promover un gobierno abierto y mejorar la calidad de las instituciones públicas.

- Llevar adelante investigaciones, seminarios y capacitaciones para abordar temas vinculados con el gobierno abierto, calidad institucional, transparencia, rendición de cuentas e innovación institucional.

- Promover y garantizar el cumplimiento de estándares internacionales en materia de transparencia, calidad institucional, gobierno abierto e integridad.

- Coordinar con el gobierno federal y los gobiernos subnacionales iniciativas en materia de transparencia, calidad institucional, gobierno abierto e innovación gubernamental.

- Coordinar iniciativas transversales para el cumplimiento de los objetivos del Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto de la Ciudad, y la sistematización y posicionamiento de buenas prácticas del GCBA en gobierno y datos abiertos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 54.Planificación de la Calidad Institucional

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO**

DESCRIPCIÓN:

- Coordinar junto a la Secretaría de Innovación y Transformación Digital la Política de Datos Abierto del GCBA.

- Diseñar y ejecutar iniciativas vinculadas a la apertura y reutilización de datos sectoriales (educación, salud, género, transporte, etc.) en el marco de una coordinación transversal de las políticas de datos abiertos.

- Diseñar y ejecutar nuevas iniciativas que promuevan la participación, co-creación y colaboración ciudadana.

- Mantener y actualizar los portales y repositorios de datos abiertos correspondientes a las iniciativas BA Data, BA Obras y BA Cambio Climático.

Programa: 54 Planificación de la Calidad Institucional

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.763.167**
Personal Permanente	12.834.169
Asignaciones familiares	7.515
Asistencia social al personal	245.214
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**250.900**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	195.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	21.450
Otros bienes de consumo	34.450
Servicios no personales	**7.194.564**
Servicios básicos	24.880
Alquileres y derechos	260.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.833.920
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.766.849
Pasajes, viáticos y movilidad	145.000
Otros servicios	163.915
TOTAL	**25.208.631**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 4.Actividades Comunes a los Programas 21 y 28

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo dar asistencia administrativa para llevar a cabo el diseño y coordinación de la política internacional e institucional de la Ciudad. Asimismo, promueve la articulación de las relaciones de la Ciudad con la comunidad y los cultos.

Entre sus objetivos estratégicos se destacan:

- Promover y fortalecer las relaciones internacionales, y posicionar a Buenos Aires en el mundo como una de las ciudades con mejor calidad de vida, hogar del talento, la creatividad y la diversidad, con el fin de convertir a Buenos Aires en una ciudad para vivir, visitar y hacer negocios.

- Coordinar el funcionamiento del Consejo BA Global en el marco de la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad.

- Fomentar encuentros, foros, conferencias y eventos que congreguen a la comunidad internacional para debatir en torno a la agenda de desarrollo global, que permitan difundir y exportar buenas prácticas y políticas públicas de la Ciudad.

- Posicionar internacionalmente al Jefe de Gobierno como un líder global.

- Generar y coordinar vínculos entre las organizaciones internacionales y representaciones extranjeras en la Ciudad y las diferentes áreas de Gobierno.

- Diseñar e implementar un plan sistemático de vinculación institucional del Jefe de Gobierno y funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con actores estratégicos de la sociedad civil, empresarial, política y académica en los planos local, nacional e internacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 4.Actividades Comunes a los Programas 21 y 28

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**

DESCRIPCIÓN:

- Promover el intercambio de buenas prácticas internacionales en gestión pública y la dimensión internacional de la gestión de gobierno.

- Promover las relaciones del Jefe de Gobierno y demás funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con las diversas comunidades de fe para potenciar sus iniciativas de impacto social y promover a la Ciudad de Buenos Aires como Capital del Encuentro y del Diálogo Interreligioso.

- Promover acciones de atracción y retención de talento internacional a la Ciudad, con enfoque en la educación universitaria, generando políticas públicas en el marco de los proyectos Study BA y Estudio en Buenos Aires, que permitan generar un acompañamiento durante la carrera de grado, especialmente a las/os recién llegadas/os de distintas partes del país y del mundo; y que contribuyan a la integración de estudiantes locales e internacionales para mejorar su experiencia y fomentar su rol como promotores de la Ciudad en el mundo.

- Promover la producción de información estadística relativa a la cantidad, tipo y perfil de estudiantes internacionales en la Ciudad y su impacto económico y estratégico, así como estudios que permitan identificar la demanda insatisfecha de habilidades, capacidades y conocimiento por parte del sector productivo de la Ciudad y la oferta académica afín para promocionarla entre las/os estudiantes internacionales.

- Elaborar políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también coordinar protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.

Programa: 4 Actividades Comunes a los Programas 21 y 28

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**59.244.044**
Personal Permanente	44.232.140
Personal Transitorio	4.126.161
Asignaciones familiares	132.184
Asistencia social al personal	863.367
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**1.249.772**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	468.564
Textiles y vestuario	504.143
Pulpa,papel, cartón y sus productos	111.527
Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.900
Productos metálicos	24.202
Otros bienes de consumo	111.436
Servicios no personales	**78.655.507**
Servicios básicos	1.721.530
Alquileres y derechos	910.780
Mantenimiento, reparación y limpieza	225.875
Servicios profesionales, técnicos y operativos	26.421.108
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.741.350
Pasajes, viáticos y movilidad	6.621.332
Otros servicios	15.013.532
TOTAL	**139.149.323**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 28.Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objetivo implementar la política de relaciones internacionales y de cooperación internacional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de ello, las principales acciones previstas para el Ejercicio son:

- Diseñar, elaborar e implementar un plan operativo de relaciones internacionales para el posicionamiento internacional de la Ciudad y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con la Estrategia de Proyección Internacional de la Ciudad y sus principales líneas de acción.

- Difundir iniciativas y buenas prácticas de la Ciudad y del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en eventos locales e internacionales que se encuentran enmarcadas en la agenda de desarrollo con impacto global (conferencias, talleres, capacitaciones, encuentros, proyectos de cooperación).

- Asistir al Secretario General y de Relaciones Internacionales en el seguimiento estratégico de las Relaciones Internacionales de la Ciudad.

- Asesorar a las áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en materia de relaciones internacionales y la cooperación internacional.

- Asistir a las áreas de gobierno en la preparación de postulaciones y realizar las presentaciones técnicas ante las organizaciones encargadas de los Rankings y Premios Internacionales.

- Diseñar e implementar estudios y análisis relacionados con la temática internacional y la agenda de desarrollo.

- Coordinar la interacción con las representaciones extranjeras, con las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 28.Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

DESCRIPCIÓN:

organizaciones internacionales y con toda institución internacional con asiento en la Ciudad, incluyendo la recepción de Misiones Diplomáticas y/o de negocios provenientes del exterior.

- Profundizar el posicionamiento de la Ciudad de Buenos Aires como capital global, en el marco de la Estrategia de Proyección Internacional a partir de encuentros de alto nivel con personas destacadas en distintas áreas como gobierno, academia, tecnología, comercio e inversiones entre otras y generar redes de vinculación que contribuyan a la generación de oportunidades de posicionamiento, crecimiento y desarrollo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mundo.

- Coordinar y organizar las giras internacionales del Jefe de Gobierno y del Secretario General y de Relaciones Internacionales, promoviendo encuentros y visitas en el marco de la estrategia de proyección internacional de la Ciudad.

- Coordinar la participación de funcionarias y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en asambleas y reuniones internacionales de redes y/o foros de ciudades regionales e internacionales, reuniones bilaterales, foros de cooperación, etc.

- Diseñar e implementar programas internacionales de intercambio técnico/profesional por y para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- Diseñar, elaborar e implementar acuerdos de cooperación con ciudades del mundo, organismos e instituciones internacionales que tengan como finalidad establecer vínculos de colaboración y/o asistencia para la implementación de iniciativas o proyectos con miras al desarrollo de la Ciudad.

- Coordinar la ejecución de acciones en las ciudades de residencia de las personas participantes del proyecto Voceros de Buenos Aires por el Mundo, con el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 28.Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION**

DESCRIPCIÓN:

objetivo de dar a conocer la gestión del Gobierno de la Ciudad, difundir activamente las buenas prácticas y políticas públicas del gobierno, y detectar oportunidades de cooperación e inversión.

- Organizar y coordinar actividades con representantes de distintas ciudades del país con el objetivo de fortalecer vínculos e intercambiar experiencias con miras a la capacitación en materia de internacionalización de la gestión de gobiernos locales.

Programa: 28 Coordinación de Relaciones Internacionales y Cooperación

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.192.433**
Personal Permanente	15.215.312
Asignaciones familiares	7.515
Asistencia social al personal	293.337
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**200.132**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	90.414
Pulpa,papel, cartón y sus productos	28.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.739
Otros bienes de consumo	73.379
Servicios no personales	**14.219.056**
Servicios básicos	34.390
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.117.735
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.794.130
Pasajes, viáticos y movilidad	5.122.850
Impuestos, derechos, tasas y juicios	54.166
Otros servicios	2.095.785
Transferencias	**4.440.534**
Transferencias al exterior	4.440.534
TOTAL	**39.052.155**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 21.Relaciones con los Cultos

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ENTIDADES Y CULTO

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo fomentar y profundizar las relaciones con las diferentes comunidades de fe, cultos instituciones y entidades religiosas a través de políticas de apoyo y promoción de sus actividades sociales y sus tradiciones. Es por ello que se incluyen en el siguiente programa la conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados de la Dirección General:

- Promover a Buenos Aires como Capital del Encuentro y del Diálogo Interreligioso, tanto a nivel nacional como regional e internacional, a través de iniciativas tendientes a posicionar a la Ciudad como modelo de convivencia y diálogo interreligioso.

- Gestionar, articular y coordinar las demandas de carácter social de las diversas comunidades de fe.

- Promover y apoyar las iniciativas de impacto social de las diversas comunidades de fe en la Ciudad de Buenos Aires.

- Desarrollar proyectos de investigación y formación con contenido religioso.

- Organizar y desarrollar acciones con el fin de fomentar el diálogo interreligioso y la diversidad interreligiosa, incluyendo eventos en el Espacio Interreligioso de la Ciudad junto a comunidades de fe e instituciones religiosas de la Ciudad y el país que celebren la convivencia en la Ciudad.

- Realizar investigaciones, publicaciones, material de difusión, talleres y seminarios que difundan y divulguen las distintas expresiones religiosas de nuestra Ciudad y su carácter de Capital del Encuentro y del Diálogo Interreligioso.

- Promover, gestionar y acompañar las celebraciones, festividades, tradiciones y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 21.Relaciones con los Cultos

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ENTIDADES Y CULTO

DESCRIPCIÓN:

eventos de las distintas comunidades de fe de la Ciudad.

- Fortalecer el vínculo del Jefe de Gobierno, del Secretario General, y de funcionarias y funcionarios de la Ciudad con instituciones religiosas, referentes religiosos, y actores claves vinculados a los cultos con presencia en la Ciudad de Buenos Aires.

- Promover el vínculo tanto del Jefe de Gobierno como de funcionarias y funcionarios de la Ciudad con instituciones y referentes religiosos más influyentes a nivel federal.

- Promover el modelo de gestión de la Dirección General de Cultos y Entidades a gobiernos locales y provinciales del país, a través de la participación en fiestas provinciales, acciones de intercambio y cooperación (convenios, proyectos, etc.) con las áreas de culto de los gobiernos provinciales y municipales del país para la transferencia e intercambios de buenas prácticas de gestión.

Programa: 21 Relaciones con los Cultos

Unidad Ejecutora: DG.ENTIDADES Y CULTO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.610.092**
Personal Permanente	14.440.302
Personal Transitorio	2.046.418
Asignaciones familiares	132.531
Asistencia social al personal	314.572
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**329.370**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	119.366
Textiles y vestuario	19.587
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.399
Productos químicos, combustibles y lubricantes	68.255
Productos metálicos	3.561
Otros bienes de consumo	105.202
Servicios no personales	**10.392.071**
Servicios básicos	14.880
Alquileres y derechos	4.463.066
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.933
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.942.460
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	640.559
Pasajes, viáticos y movilidad	175.450
Otros servicios	139.723
TOTAL	**32.331.533**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 8.Actividades Comunes a los Programas 53 y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SS.GOB.ABIERTO Y REND. DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivos:

- Implementar y coordinar una agenda de innovación institucional para promover un gobierno abierto, responsable e inteligente.

- Diseñar e implementar políticas públicas de gobierno abierto que fomenten la transparencia, la participación, la colaboración con la ciudadanía y la reutilización de datos abiertos.

- Gestionar plataformas de gobierno abierto, incluyendo Compromisos de Gobierno, BA Data, BA Obras y BA Cambio Climático.

- Asistir al Secretario en la gestión de iniciativas transversales prioritarias de gobierno mediante la definición de una visión, metas, indicadores, planes de cumplimiento, seguimiento y mecanismos de comunicación y rendición de cuentas.

- Promover políticas de fortalecimiento del gobierno abierto y la rendición de cuentas incluyendo aquellas con proyección metropolitana y la gestión del sistema de indicadores AMBA Data.

- Asistir al Secretario en la gestión y coordinación política e institucional requerida para la efectiva realización del Plan General de Acción de Gobierno y su rendición de cuentas pública.

- Dirigir la preparación de estudios, informes y análisis para las presentaciones públicas del Jefe de Gobierno y del Secretario General y Relaciones Internacionales, con foco en el uso de evidencias para la rendición de cuentas pública.

- Promover las políticas de apertura de datos y rendición de cuentas de manera

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 8.Actividades Comunes a los Programas 53 y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SS.GOB.ABIERTO Y REND. DE CUENTAS

DESCRIPCIÓN:

colaborativa con otros poderes del Estado.

- Participar activamente en redes nacionales e internacionales de innovación institucional y gobierno abierto para promover el intercambio de buenas prácticas.

Programa: 8 Actividades Comunes a los Programas 53 y 54

Unidad Ejecutora: SS.GOB.ABIERTO Y REND. DE CUENTAS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.774.681**
Personal Permanente	7.624.190
Asistencia social al personal	260.299
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**390.177**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	118.648
Pulpa,papel, cartón y sus productos	115.543
Productos químicos, combustibles y lubricantes	46.605
Otros bienes de consumo	109.381
Servicios no personales	**10.602.945**
Servicios básicos	653.890
Alquileres y derechos	614.380
Mantenimiento, reparación y limpieza	553.020
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.453.840
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.925.823
Pasajes, viáticos y movilidad	1.377.500
Otros servicios	24.492
TOTAL	**28.767.803**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 53.Coordinación de la Gestión Estratégica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.COMPROM.GOB Y.RENDICIÓN DE CUENTAS
DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivos:

Coordinar los Compromisos públicos de Gobierno y Compromisos de la Ciudad, implementando una metodología de gestión para optimizar el cumplimiento de las prioridades estratégicas y públicas del Jefe de Gobierno.

Asistir al Subsecretario en el diseño y la implementación de estrategias de rendición de cuentas sobre Compromisos de Gobierno y de la Ciudad; y otras agendas prioritarias de gestión a partir de prácticas internacionales innovadoras.

Asistir al Subsecretario en la gestión de iniciativas transversales prioritarias de gobierno mediante la definición de una visión, metas, indicadores, planes de cumplimiento, seguimiento y mecanismos de comunicación y rendición de cuentas.

Proponer instancias de co-creación de objetivos prioritarios y públicos en conjunto con la ciudadanía y actores institucionales estratégicos.

Fortalecer el cumplimiento de los Compromisos de Gobierno y de la Ciudad mediante evaluaciones y análisis de indicadores basados en evidencias.

Asistir técnicamente a las áreas respectivas para apoyar el cumplimiento de los Compromisos públicos de Gobierno y de la Ciudad.

Impulsar la diseminación, conocimiento y valoración de los Compromisos de Gobierno y de la Ciudad y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Promover políticas de rendición de cuentas en ámbitos pertinentes a nivel metropolitano y federal, incluyendo la gestión del sistema de indicadores AMBA Data y otros proyectos de colaboración.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 53.Coordinación de la Gestión Estratégica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.COMPROM.GOB Y.RENDICIÓN DE CUENTAS
DESCRIPCIÓN:
Promover la incorporación de nuevas jurisdicciones a la plataforma AMBA Data y a instancias similares de colaboración metropolitana.

Programa: 53 Coordinación de la Gestión Estratégica

Unidad Ejecutora: DG.COMPROM.GOB Y.RENDICIÓN DE CUENTAS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.278.665**
Personal Permanente	16.292.914
Asistencia social al personal	309.482
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**114.612**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	78.212
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.000
Otros bienes de consumo	23.400
Servicios no personales	**10.287.057**
Servicios básicos	24.880
Alquileres y derechos	546.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	84.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.929.417
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.767.500
Pasajes, viáticos y movilidad	145.000
Otros servicios	789.760
TOTAL	**31.680.334**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 300.Cooperación Urbana Federal

UNIDAD RESPONSABLE: SS.COOP.URBANA FEDERAL

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivos:

Vincular a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con centros urbanos del país, a través de convenios de cooperación.

Coordinar con las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en sus vinculaciones con ciudades de la República Argentina y otras entidades subnacionales.

Representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en redes federales de ciudades y comunidades de conocimiento.

Promover el intercambio de prácticas de gestión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con ciudades del país.

Identificar y promover en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las políticas públicas exitosas implementadas en centros urbanos de la República Argentina, en el marco de la Nueva Agenda Urbana Global.

Vincular a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sectores productivos clave a nivel federal, universidades e instituciones privadas y públicas no estatales generadoras de conocimiento.

Desarrollar ámbitos de relacionamiento fluido y permanente entre los sectores productivos del país y la Ciudad.

Programa: 300 Cooperación Urbana Federal

Unidad Ejecutora: SS.COOP.URBANA FEDERAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.552.015**
Personal Permanente	7.397.387
Asignaciones familiares	7.515
Asistencia social al personal	256.921
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**4.206.904**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	179.230
Textiles y vestuario	412.552
Pulpa,papel, cartón y sus productos	51.373
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.188
Otros bienes de consumo	3.558.561
Servicios no personales	**35.996.569**
Servicios básicos	16.400
Alquileres y derechos	15.005.650
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.640
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.255.534
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.856.054
Pasajes, viáticos y movilidad	2.385.250
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.900
Otros servicios	1.444.141
TOTAL	**57.755.488**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 301.Intercambio de Gestión

UNIDAD RESPONSABLE: DG.INTERC.DE GESTIÓN

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivos:

Asistir al Subsecretario en el intercambio de prácticas de gestión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con centros urbanos del país, a fines de contribuir al fortalecimiento de capacidades institucionales.

Coordinar la transferencia de iniciativas y prácticas de gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las ciudades de la República Argentina y otras entidades subnacionales para la mejora de las capacidades de gobierno a nivel federal.

Colaborar en el intercambio de buenas prácticas de gobierno implementadas por otros gobiernos subnacionales, en el marco de la Nueva Agenda Urbana Global.

Coordinar actividades de encuentro e intercambio de experiencias a fines de crear ámbitos de cooperación que permitan identificar y gestionar la transferencia de capacidades y conocimiento.

Elaborar y ejecutar programas de intercambio de conocimiento y modelos de gestión.

Programa: 301 Intercambio de Gestión

Unidad Ejecutora: DG.INTERC.DE GESTIÓN
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**13.518.076**
Personal Permanente	8.644.716
Asistencia social al personal	197.091
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**273.860**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	183.010
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.671
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.070
Productos metálicos	3.561
Otros bienes de consumo	59.548
Servicios no personales	**33.144.197**
Servicios básicos	24.880
Alquileres y derechos	16.054.266
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.933
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.443.680
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.657.884
Pasajes, viáticos y movilidad	746.054
Otros servicios	201.500
TOTAL	**46.936.133**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 302.Relaciones Federales y Productivas

UNIDAD RESPONSABLE: DG.RELAC.FEDERALES Y PRODUCTIVAS

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivos:

Asistir al Subsecretario en la vinculación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con actores institucionales estratégicos de los centros urbanos del país, a través de convenios de cooperación.

Asistir al Subsecretario en las relaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sectores productivos clave a nivel federal, universidades e instituciones privadas y públicas no estatales generadoras de conocimiento.

Impulsar acciones e iniciativas tendientes a generar espacios de articulación con instituciones civiles, organizaciones no gubernamentales, empresas y cámaras de sectores productivos del país.

Participar en la gestión de las relaciones interjurisdiccionales y políticas, actuando en coordinación con el Ministerio de Gobierno.

Programa: 302 Relaciones Federales y Productivas

Unidad Ejecutora: DG.RELAC.FEDERALES Y PRODUCTIVAS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**25.262.253**
Personal Permanente	15.510.004
Asignaciones familiares	31.262
Asistencia social al personal	368.452
Gabinete de autoridades superiores	9.352.535
Bienes de consumo	**298.170**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	177.810
Textiles y vestuario	24.310
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.596
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.070
Productos metálicos	3.561
Otros bienes de consumo	61.823
Servicios no personales	**1.884.273**
Servicios básicos	24.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	204.266
Servicios profesionales, técnicos y operativos	961.127
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	318.500
Pasajes, viáticos y movilidad	174.000
Otros servicios	201.500
TOTAL	**27.444.696**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 303.UPE Diálogo Social

UNIDAD RESPONSABLE: UPE DIÁLOGO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivos:

- Abordar y sensibilizar, a través del diálogo, acerca de las distintas temáticas vinculadas con la calidad de vida y la convivencia social, en coordinación con la Dirección General Entidades y Cultos.

- Ser ámbito de participación y foro permanente de diálogo, deliberación y articulación entre todas aquellas personas que pretendan la paz y el entendimiento en procura del bien común.

- Promover a nivel nacional e internacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como capital del diálogo y del encuentro.

- Coordinar congresos y foros de diálogo a nivel local, nacional e internacional.

Programa: 303 UPE Diálogo Social

Unidad Ejecutora: UPE DIÁLOGO SOCIAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.184.028**
Personal Permanente	7.042.099
Asistencia social al personal	251.737
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**132.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	52.000
Textiles y vestuario	1.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.000
Productos metálicos	13.000
Otros bienes de consumo	27.300
Servicios no personales	**3.697.404**
Servicios básicos	24.880
Alquileres y derechos	805.512
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.443.961
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	86.202
Pasajes, viáticos y movilidad	145.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.099
Otros servicios	168.250
TOTAL	**21.014.032**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.22.510 - ENTE DE TURISMO

En 2022 el Ente de Turismo continuará trabajando estrechamente con el sector privado en la reactivación, luego de las consecuencias producidas por la pandemia.

Asimismo, continuaremos con la estrategia de posicionamiento de la Ciudad de Buenos Aires como el destino turístico urbano preferido de los argentinos.

Para esto, implementaremos una estrategia de promoción y comunicación segmentada por mercados estratégicos. Basándonos en la información obtenida en los últimos años, que dio origen al Sistema de Inteligencia Turística, se ha desarrollado una matriz de información, la cual seguirá nutriéndose durante el 2022 a través de estudios sociológicos y big data.

Esto nos permitirá adaptar los contenidos que comunicamos en cada una de las plazas, ajustar las propuestas de promoción turística con las que desembarcamos en las ciudades (como las activaciones en plazas estratégicas y las presentaciones de destino) y mejorar el sistema de articulación comercial de la Ciudad, promoviendo beneficios y descuentos customizados para los distintos turistas que se interesen por visitarnos.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	**22**	**510**				**ENTE DE TURISMO**	**827.234.730**	**150.000.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**977.234.730**
20	22	510	9266			ENTE DE TURISMO	827.234.730	150.000.000	0	0	0	0	977.234.730
20	22	510	9266	65		TURISMO DE LA CIUDAD	827.234.730	150.000.000	0	0	0	0	977.234.730
20	22	510	9266	65	0	TURISMO DE LA CIUDAD	827.234.730	150.000.000	0	0	0	0	977.234.730

ENTE DE TURISMO
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**150.000.000**	**100,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	150.000.000	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**975.175.803**	**99,79**
Remuneraciones al Personal	239.308.938	24,49
Gastos de Consumo	735.866.865	75,30
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-825.175.803**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**2.058.927**	**0,21**
Inversión Real Directa	2.058.927	0,21
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**150.000.000**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**977.234.730**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-827.234.730*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**977.234.730**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-827.234.730*	
XII) Contribuciones Figurativas	**827.234.730**	**84,65**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa														Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	**22**	**510**		**ENTE DE TURISMO**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**	**12**	**0**	**0**	**17**	**28**	**1**	**0**	**2**	**0**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**26**	**41**
20	22	510	9266	ENTE DE TURISMO	0	0	0	0	5	12	0	0	17	28	1	0	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	**26**	**41**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
20	**22**	**510**				**ENTE DE TURISMO**	**977.234.730**
20	22	510	9266			ENTE DE TURISMO	977.234.730
20	22	510	9266	65		TURISMO DE LA CIUDAD	977.234.730
20	22	510	9266	65	0	TURISMO DE LA CIUDAD	977.234.730

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

Este Programa comprende todas las actividades vinculadas al Ente de Turismo: Conducción, Auditoría Interna, Desarrollo de la Oferta Turística, Inteligencia de Mercado, Comunicación y Promoción de Buenos Aires Ciudad Turística. Dichas actividades se desarrollarán de manera mancomunada en el venidero 2022 con los agentes que prestan servicio en este programa, teniendo en cuenta la pluralidad, la convivencia laboral y la perspectiva de género, como ejes fundamentales de la inclusión social. Siempre con una mirada hacia una Ciudad mejor, donde el turismo en ella sea una parte importante en la agenda del viajero/a.

Conducción

-Coordinar la definición de las acciones desarrolladas desde el Ente de Turismo y supervisar su implementación.

-Desarrollar un esquema de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino turístico, de convenciones y reuniones, y supervisar su implementación.

-Asesorar al Presidente del Ente, y a los Directores Generales en los aspectos técnicos-legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, convenios y anteproyectos de ley asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.

-Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del Presupuesto General de gasto y cálculo de recursos del Ente de Turismo. Incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE), encargada de diagnosticar, formular, controlar y evaluar los programas y proyectos del Ente, enmarcado en las disposiciones de la Ley Nº 70.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

-Ejecutar, agrupar y centralizar los procesos de compra de bienes y contrataciones de servicios para todos los organismos del Ente, interviniendo en la elaboración e implementación del Plan Anual de Compras.

-Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos de todas las unidades de organización que se encuentran en la órbita del Ente.

-Asistir en la administración de bienes y recursos de los organismos que se encuentran bajo la órbita del Ente.

Auditoría Interna

-Aportar información calificada a las distintas áreas del Ente de Turismo para la toma de decisiones.

-Elaborar el ciclo de auditorías de conformidad con las normas de control y auditoría interna.

-Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos del sistema de control interno.

-Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.

-Analizar y recomendar mejoras en los procedimientos.

-Cumplimentar la normativa específica dispuesta por la Sindicatura General de la Ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

Desarrollo de la Oferta Turística

-Diseñar, desarrollar y ejecutar planes de acción para el desarrollo, actualización, puesta en valor y modernización de la oferta turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Diseñar, desarrollar y ejecutar circuitos de turismo accesible.

-Implementar y promover alianzas estratégicas con el sector privado y organizaciones intermedias en el desarrollo, calidad de productos turísticos, financiación, cooperación externa.

-Promover el desarrollo de nuevas herramientas digitales que permitan mejorar la experiencia del/de la turista previo y durante su estadía.

-Gestionar programas para el desarrollo de la oferta turística priorizando la innovación.

-Propiciar la generación y consolidación de procedimientos internos.

-Propiciar la formulación y ejecución de convenios con prestadoras/es turísticos y diferentes empresas del sector privado con el fin de mejorar la oferta turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Inteligencia de Mercado

-Incrementar la disponibilidad de información estratégica específica para los diversos actores que intervienen en la actividad turística.

-Desarrollar técnicas de Big Data como nueva herramienta para la toma de decisiones y para el análisis del comportamiento de la/del viajero.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

-Llevar a cabo estudios de análisis económico y social sobre la actividad turística en la Ciudad.

-Elaborar investigaciones cualitativas sobre la experiencia turística, con un abordaje diferencial entre turistas y vecinas/os de la Ciudad en los diferentes barrios.

Comunicación

-Diseñar e implementar estrategias y campañas de posicionamiento a través de medios de comunicación y redes sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Diseñar, desarrollar y elaborar el contenido comunicacional de las acciones y proyectos turísticos planificados por el Ente de Turismo.

-Diseñar e implementar viajes de periodistas, editores e influencers, para propiciar la difusión de la Ciudad.

-Desarrollar e implementar un plan de pauta con contenidos especialmente desarrollados para cada público.

-Generar nuevos contenidos audiovisuales para difusión de los atractivos turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como principal destino turístico a través de los canales digitales.

Promoción de Buenos Aires Ciudad Turística

-Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino turístico nacional.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

-Promover y difundir la nueva oferta de la Ciudad coordinando el trabajo junto al sector privado.

-Promover y difundir la nueva oferta de la Ciudad coordinando el trabajo con entidades del sector y afines logrando acuerdos de cooperación público-privado.

-Realizar activaciones en mercados para la promoción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Realizar acciones promocionales en el país mediante capacitaciones, viajes institucionales, presencia en fiestas nacionales y activaciones en el interior.

-Participación en Ferias y Eventos Nacionales y Regionales de los diversos Segmentos específicos, con o sin stand propio.

-Presentaciones de destino. Campañas de promoción cooperada con las empresas privadas del rubro turístico.

-Ejecutar convenios de promoción cruzada con municipios.

Programa: 65 TURISMO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: ENTE DE TURISMO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**239.308.938**
Personal Permanente	193.327.126
Personal Transitorio	3.944.731
Asignaciones familiares	925.064
Asistencia social al personal	3.460.987
Gabinete de autoridades superiores	37.651.030
Bienes de consumo	**9.160.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.450.000
Textiles y vestuario	210.000
Otros bienes de consumo	5.500.000
Servicios no personales	**726.706.865**
Servicios básicos	1.006.750
Alquileres y derechos	45.113.757
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	60.537.996
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	161.071.841
Publicidad y propaganda	406.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	8.632.757
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.000.000
Otros servicios	37.343.764
Bienes de uso	**2.058.927**
Maquinaria y equipo	1.124.035
Activos intangibles	934.892
TOTAL	**977.234.730**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	5.389.850

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La principal misión de la Secretaría Legal y Técnica consiste en asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos procedimentales, legales, técnicos, de gestión y de oportunidad de los proyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley a suscribir por éste; verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación al caso particular, efectuando su registro y asegurando su conservación. También, presta estos servicios de asesoramiento a la Secretaría General y Relaciones Internacionales; la Secretaría de Medios; la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana; la Secretaría de Asuntos Estratégicos y a la Unidad para la Igualdad de Género.

Asimismo, se encuentran entre sus misiones y funciones la de organizar, actualizar y administrar el sistema de publicación de los actos de gobierno a través de la "Aplicación Informática de Gestión del Boletín Oficial" y el Sistema de Informatización Normativa; y la de coordinar las actividades del Boletín Oficial y controlar la publicación en tiempo y forma tanto de las leyes, reglamentos, actos administrativos y demás actos emitidos por los distintos órganos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) conforme corresponda; como de los edictos, comunicados y avisos presentados a tal fin.

Por otra parte, la Secretaría tiene a su cargo la organización de la actividad notarial y los servicios que la misma brinda al resto del GCABA; y entiende en lo referente al Registro de Archivo de los Contratos y Convenios y sus antecedentes que celebren los funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además, y siguiendo el mandato de lo establecido en la Ley de modernización de la administración pública N° 3.304, la Secretaría impulsa en conjunto con otras áreas competentes del Gobierno, la ejecución y control de programas tendientes a la mejora de los procesos administrativos que resultan transversales a todo el GCABA.

En este sentido, y en virtud de ser el área que tiene a cargo la organización y administración de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, administra, planifica y organiza el Archivo General

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

de la Ciudad de Buenos Aires, permitiendo el acceso online de la ciudadanía a las actuaciones, registros, documentos, imágenes, colecciones, planos e instrumentos públicos más destacados, cuyo resguardo tiene por responsabilidad, buscando lograr una mayor cercanía y accesibilidad a las actuaciones y documentos que éste posee. En adición, con la realización de trámites a través del portal se favorece la cercanía con las vecinas y vecinos de la Ciudad de Buenos Aires y, a su vez, el cuidado del medio ambiente toda vez que esto viabiliza la reducción de las solicitudes en soporte papel que hoy en día se canalizan por las ventanillas únicas y por la Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos.

También, en el marco del proceso de modernización de la gestión administrativa llevado adelante mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, se prevé continuar con el proceso de implementación de nuevos trámites, procesos y servicios gestionados a través de los expedientes electrónicos; la digitalización de los archivos en las distintas áreas del Gobierno y la incorporación de nuevas tecnologías para la producción de material gráfico a través de la Imprenta de la Ciudad. En este sentido, a través de la "Imprenta Digital" se dota de celeridad a los procesos de gestión de solicitudes de los organismos y se permite la difusión de los trabajos realizados por el área, además de lograr una comunicación fluida y en línea con los mismos.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	**24**					**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**	**922.104.518**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**922.104.518**
20	24	0					922.104.518	0	0	0	0	0	922.104.518
20	24	0	101			SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	520.980.712	0	0	0	0	0	520.980.712
20	24	0	101	1		Actividades Centrales Secretaría Legal y Técnica	520.980.712	0	0	0	0	0	520.980.712
20	24	0	101	1	0	Actividades Centrales Secretaría Legal y Técnica	520.980.712	0	0	0	0	0	520.980.712
20	24	0	118			DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL	34.854.876	0	0	0	0	0	34.854.876
20	24	0	118	16		Titularidades de Dominio	34.854.876	0	0	0	0	0	34.854.876
20	24	0	118	16	0	Titularidades de Dominio	34.854.876	0	0	0	0	0	34.854.876
20	24	0	146			DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO	366.268.930	0	0	0	0	0	366.268.930
20	24	0	146	17		Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	366.268.930	0	0	0	0	0	366.268.930
20	24	0	146	17	0	Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	366.268.930	0	0	0	0	0	366.268.930

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa														Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	**24**	**0**		**SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**5**	**0**	**0**	**47**	**56**	**1**	**0**	**13**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**64**	**61**
20	24	0	101	SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA	0	0	0	0	0	0	0	0	14	22	1	0	6	0	2	0	0	0	0	0	0	0	**23**	**22**
20	24	0	118	DIRECCIÓN GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL	0	0	0	0	0	0	0	0	6	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**6**	**5**
20	24	0	146	DIRECCIÓN GENERAL MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO	0	0	0	0	1	5	0	0	27	29	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**35**	**34**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

Jur.	OGESE	UE	Prog.	SubP.	Proy.	Act.	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Total
20	**240**							**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**			
20	240	101						SECRETARIA LEGAL Y TECNICA			
20	240	101	1	0				Actividades Centrales Secretaría Legal y Técnica			
20	240	101	1	0	1	10000	0	PIN - Plataforma Integral Normativa	Desaroollo de Sistemas	Hora	4.972
20	240	146						DG. MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO			
20	240	146	17	0				Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas			
20	240	146	17	0	1			ADECUACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MODERNIZACIÓN DEL ARCHIVO GRAL. Y CENTRO DIGITAL DEL GCABA			
20	240	146	17	0	1	0	53	Ampliación ARCHIBA	Archivo Gral - Centro Digital	Porcentaje	100
20	240	146	17	0	2			INDEXADO INTELIGENTE			
20	240	146	17	0	2	10000	0	INDEXADO INTELIGENTE	Sistema	Porcentaje	100
20	240	146	17	0	3			PUESTA EN VALOR IMPRENTA GCBA			
20	240	146	17	0	3	0	51	EQUIPAMIENTO IMPRENTA GCBA	Equipamiento	Porcentaje	100

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
20	**24**	**28**	**32**	**36**		**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**	**922.104.518**
20	24	0					922.104.518
20	24	0	101			SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	520.980.712
20	24	0	101	1		Actividades Centrales Secretaría Legal y Técnica	520.980.712
20	24	0	101	1	0	Actividades Centrales Secretaría Legal y Técnica	520.980.712
20	24	0	118			DG.DE ESCRIBANÍA GENERAL	34.854.876
20	24	0	118	16		Titularidades de Dominio	34.854.876
20	24	0	118	16	0	Titularidades de Dominio	34.854.876
20	24	0	146			DG.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO	366.268.930
20	24	0	146	17		Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	366.268.930
20	24	0	146	17	0	Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas	366.268.930

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 1.Actividades Centrales Secretaría Legal y Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa incluye las actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- A través de la Dirección General Coordinación Legal y Consolidación Normativa, la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección General Técnica y Administrativa, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica, administrativa y de auditoría interna a la Jurisdicción Jefe de Gobierno y a sus organismos fuera de nivel y descentralizados.

- La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial, que funciona en el ámbito de la Secretaría, es la encargada de asistir en la formulación, en el control y en la evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción.

- Asimismo, se asiste al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuando su registro y asegurando su conservación.

- Además, se organiza y administra el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la publicación del Boletín Oficial en su difusión por los medios oficiales de comunicación.

Programa: 1 Actividades Centrales Secretaría Legal y Técnica

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**193.358.849**
Personal Permanente	131.739.553
Personal Transitorio	39.282.212
Asignaciones familiares	1.163.323
Asistencia social al personal	2.765.461
Gabinete de autoridades superiores	18.408.300
Bienes de consumo	**2.120.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	690.000
Textiles y vestuario	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	430.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	80.000
Otros bienes de consumo	820.000
Servicios no personales	**325.035.348**
Servicios básicos	14.885.555
Alquileres y derechos	57.532.084
Mantenimiento, reparación y limpieza	138.083.656
Servicios profesionales, técnicos y operativos	89.237.636
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.103.669
Pasajes, viáticos y movilidad	700.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	70.000
Otros servicios	11.422.748
Bienes de uso	**466.515**
Maquinaria y equipo	416.515
Activos intangibles	50.000
TOTAL	**520.980.712**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 16.Titularidades de Dominio

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL
DESCRIPCIÓN:

Los principales objetivos del programa son la planificación, coordinación, asesoramiento, implementación y dirección de la actividad notarial; y el otorgamiento por intermedio de la Escribanía General de las escrituras en que sea parte el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus organismos, entidades autárquicas y sociedades en las que participe.

Por ello, se brinda asesoramiento notarial al Jefe de Gobierno y miembros del gabinete de Ministros a requerimiento de los organismos respectivos; y se trabaja, fundamentalmente, en la escrituración a favor de aquellas personas que son beneficiarias de los planes de viviendas administrados por el Instituto de Vivienda de la Ciudad, colaborando con dicho organismo en la organización de los operativos de escrituración.

En este sentido, se continuará con el proyecto de regularización urbana y dominial que se realiza en conjunto con el Instituto de Vivienda de la Ciudad y la Secretaría de Integración Social y Urbana y que tiene como fin asegurar la tenencia de la tierra y vivienda, garantizar el acceso a los servicios públicos domiciliarios y promueve la integración social, urbana y cultural de los barrios vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, se proseguirá con el registro de contratos y convenios celebrados por las distintas jurisdicciones del GCABA.

Con relación al Régimen de Herencias Vacantes (Ley Nº 52, Decreto Nº 2.760/1998 y Resolución Conjunta Nº 365/2003 de la Procuración General, Escribanía General y Ministerio de Educación) se continuará aportando la documentación catastral y dominial de los bienes que integren el acervo hereditario e interviniendo en la inscripción de los inmuebles a favor de la Ciudad cuando sean declarados de utilidad pública, y en los demás casos interviniendo en las escrituras de venta.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Programa N° 16.Titularidades de Dominio

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL**

DESCRIPCIÓN:

Por último, como autoridad de Registro de firma digital, la Dirección General continuará suministrando los dispositivos correspondientes.

Programa: 16 Titularidades de Dominio

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda y Urbanismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**27.128.554**
Personal Permanente	24.407.665
Personal Transitorio	2.172.080
Asignaciones familiares	156.801
Asistencia social al personal	392.008
Bienes de consumo	**347.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	143.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	41.500
Otros bienes de consumo	163.000
Servicios no personales	**6.878.822**
Servicios básicos	29.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.564.064
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.632.000
Pasajes, viáticos y movilidad	290.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.000.000
Otros servicios	363.008
Bienes de uso	**500.000**
Maquinaria y equipo	500.000
TOTAL	**34.854.876**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General plantea el desarrollo de este programa como continuador de las acciones y políticas públicas que promueve la Ley de Modernización de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 3.304, desde su sanción, orientando su gestión hacia un Gobierno Digital.

En ese sentido, se continuará avanzando en la gestión y desarrollo de productos y servicios que fortalezcan, en los procesos administrativos, la relación entre la Administración y las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires. Sea posibilitando la inmediatez entre ambos a partir del acceso de la comunidad a los servicios de información y de comunicaciones, en condiciones sociales y geográficas equitativas, con los más altos parámetros de calidad o a través de la introducción de procesos administrativos digitales que permitan dotar a las reparticiones de mayor transparencia, simplificación y celeridad en la ejecución de los procedimientos administrativos a través de plataformas múltiples.

Lo mencionado anteriormente será posible a partir de mejoras en los procesos internos llevados adelante desde la Dirección; la adquisición de nuevas y mejores tecnologías de la información y de comunicación para el correcto funcionamiento interno, con la convicción de que dichas acciones favorecerán la automatización de un elevado número de procesos y procedimientos; la reducción de los plazos de tramitación y la prestación de mejores servicios a menor costo para la ciudadanía y las jurisdicciones acarreando como consecuencia un incremento en la eficacia y eficiencia de la gestión que llevan adelante las diferentes áreas de esta Mesa General.

A la vez, se extenderán las acciones de articulación interadministrativa e interjurisdiccional, tanto con los sectores públicos (nacionales, provinciales, municipales, etc.), como los privados (universidades, fundaciones, asociaciones, etc.) trabajando en conjunto con el Ministerios de Educación; el Ministerio de Gobierno; el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

Ministerio de Justicia y Seguridad; la Procuración General; la Secretaría de Innovación y Transformación Digital; la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal; la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano y sus Dirección Generales; la Subsecretaría Coordinación Legal, Técnica y Administrativa; y la Dirección General Técnica y Administrativa; la Dirección General Coordinación Legal y Consolidación Normativa; la Dirección General Eficiencia Administrativa; la Dirección General Gestión Documental; la Dirección General Ciudadanía Digital; y la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat; entre otras.

De igual forma, serán abordadas las políticas orientadas a la digitalización de los procedimientos administrativos, las que serán tratadas juntamente con la atribución que tiene esta Dirección General de custodia física de la documentación administrativa del Poder Ejecutivo de la toda la Administración Central en el Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires.

Estas actividades en la actualidad son ejecutadas en la sede del Archivo General "Los Patos" donde se otorgan distintas soluciones a la problemática actual de las reparticiones que componen el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA), respecto de la organización, preservación, recuperación y difusión el acervo documental de la Ciudad existentes en las mismas.

En ese sentido, como producto de la administración centralizada del archivo, se confiriere a las reparticiones demandantes un espacio ajustado a las necesidades y con las medidas de seguridad apropiadas para garantizar la perdurabilidad de sus archivos, y a la vez, la gestión de actividades de digitalización a través del Centro de Digitalización (CENDI) que propicia la gestación de distintos fondos documentales de los organismos por el tratamiento y vuelco de la información a los sistemas oficiales de gestión empleados por el GCABA.

Estas acciones optimizarán tanto los recursos internos como los provenientes de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

las reparticiones, concediendo al Gobierno un espacio de acceso inmediato, ordenado y completo de la información antecedente de las gestiones de la Ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y del GCABA hasta la actualidad, ajustado a la normativa vigente. Juntamente con estas actividades, continuaremos propiciando el desarrollo de software y hardware para agilizar los procesos de consulta y búsqueda de actuaciones y expedientes para la apropiada consecución de los trámites iniciados ante la Administración.

En esa línea, se destaca la continuidad en las tareas de incorporación de expedientes digitalizados al Módulo ARCH del Sistema de Administración de Documentación Electrónica (SADE) y hacia aquellos sistemas que el Poder Ejecutivo o las áreas emplean para la expedita gestión, acceso y perdurabilidad de la información. La migración de la documentación a estos soportes magnéticos o repositorios, en formato de archivos portátiles (PDF), permite garantizar la subsistencia de la memoria administrativa de las distintas gestiones del GCABA y garantiza a las personas que habitan en la Ciudad de Buenos Aires un vínculo inmediato, seguro y de confidencialidad en la relación con la Administración por medios electrónicos.

Desde la Imprenta de la Ciudad, se continuará adoptando en sus espacios y procedimientos, medidas que contribuyan a la protección del medio ambiente mediante el uso de tintas ecológicas, papel reciclado, ecológico y libre de cloro (TCF), surgiendo como necesidad garantizar a la ciudadanía el acogimiento de medidas o estrategias de igualdad o no discriminación oportunidades en materia laboral y de producción gráfica.

Esta Dirección General no olvida que procesos de transformación como los que se proponen desde la Administración y tienen como principios la interoperabilidad, automatización

Programa: 17 Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento Digital y Artes Gráficas

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**130.034.113**
Personal Permanente	122.213.039
Personal Transitorio	5.201.678
Asignaciones familiares	756.617
Asistencia social al personal	1.862.779
Bienes de consumo	**45.670.389**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	379.875
Textiles y vestuario	3.630.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	31.730.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	842.889
Otros bienes de consumo	9.087.625
Servicios no personales	**114.986.147**
Servicios básicos	26.555.314
Alquileres y derechos	2.333.043
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.705.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	59.648.364
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.944.426
Pasajes, viáticos y movilidad	800.000
Bienes de uso	**75.578.281**
Maquinaria y equipo	61.296.547
Activos intangibles	14.281.734
TOTAL	**366.268.930**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	Documento Electrónico Generado	DOCUMENTO	604.677

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS

La Secretaría de Medios tiene a su cargo planificar y ejecutar la difusión de los actos de Gobierno para el Poder Ejecutivo. A tal fin, la Secretaría asiste a las diferentes áreas en las relaciones con los medios masivos de comunicación, con información sobre las políticas de cada área a fin de hacerla más clara y accesible al público masivo, coordina las acciones de prensa del Gobierno y concentra la planificación, adquisición y uso de los espacios de publicidad.

También dependen de la Secretaría de Medios los Organismos Fuera de Nivel LS1 Radio de la Ciudad AM 1110 "La Once Diez" y FM 92.7 "La dos por cuatro", y el Canal de la Ciudad, cuyas políticas dirige.

Finalmente, la jurisdicción es autoridad de aplicación de la Ley 2587 en materia de Registro y apoyo a los medios vecinales.

Los objetivos estratégicos de esta área son:

- Lograr la mejor comunicación de las políticas públicas que lleva adelante el gobierno.

- Mejorar y agilizar el trámite de contratación de espacios publicitarios y lograr la mejor relación de costo/beneficio.

- Seguir fortaleciendo los Medios Públicos.

- Promover y entender en los convenios de patrocinio que se realicen en los términos de la Ley 6.163.

- Diseñar, coordinar y ejecutar eventos del Poder Ejecutivo, en coordinación con las áreas competentes.

En este marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio son:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS

- Fortalecer la relación con los medios de comunicación.

- Fortalecer la relación con los equipos de comunicación y voceros de las diferentes áreas de gobierno y ofrecerles herramientas y criterios uniformes para la difusión de sus políticas.

- Mejorar las herramientas de comunicación del gobierno y la articulación con la prensa y los medios de comunicación.

- Mejorar la programación de las señales de radio y el Canal de la Ciudad, reforzando el carácter plural y abierto de sus contenidos.

- Mejorar el trámite de la adquisición de espacios publicitarios y optimizar la relación costo/beneficio de la inversión correspondiente.

- Mejorar las herramientas de comunicación con los vecinos a través de la revista virtual, sitio y revista gráfica "Disfrutemos BA" a través de rediseño y optimización de la página web.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	**29**					**SECRETARIA DE MEDIOS**	**2.799.978.320**	**0**	**400.000**	**0**	**0**	**0**	**2.800.378.320**
20	29	0					2.799.978.320	0	400.000	0	0	0	2.800.378.320
20	29	0	214			SECRETARIA DE MEDIOS	190.237.505	0	0	0	0	0	190.237.505
20	29	0	214	1		Actividades Centrales de la Secretaría de Medios	190.237.505	0	0	0	0	0	190.237.505
20	29	0	214	1	0	Actividades Centrales de la Secretaría de Medios	190.237.505	0	0	0	0	0	190.237.505
20	29	0	2500			LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4	469.905.600	0	200.000	0	0	0	470.105.600
20	29	0	2500	51		Señal AM y FM	469.905.600	0	200.000	0	0	0	470.105.600
20	29	0	2500	51	0	Señal AM y FM	469.905.600	0	200.000	0	0	0	470.105.600
20	29	0	2505			SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA	48.275.289	0	0	0	0	0	48.275.289
20	29	0	2505	34		Acciones de la Subsecretaria de Medios y Prensa	48.275.289	0	0	0	0	0	48.275.289
20	29	0	2505	34	0	Acciones de la Subsecretaria de Medios y Prensa	48.275.289	0	0	0	0	0	48.275.289
20	29	0	2506			DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS	88.324.078	0	0	0	0	0	88.324.078
20	29	0	2506	33		Planeamiento de Medios	88.324.078	0	0	0	0	0	88.324.078
20	29	0	2506	33	0	Planeamiento de Medios	88.324.078	0	0	0	0	0	88.324.078
20	29	0	7223			DG.PRENSA	76.030.628	0	0	0	0	0	76.030.628
20	29	0	7223	32		Difusión de Gobierno en Prensa	76.030.628	0	0	0	0	0	76.030.628
20	29	0	7223	32	0	Difusión de Gobierno en Prensa	76.030.628	0	0	0	0	0	76.030.628
20	29	0	7224			DG.ACTOS Y AGENDA DE GOB	162.163.477	0	0	0	0	0	162.163.477
20	29	0	7224	27		Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno	162.163.477	0	0	0	0	0	162.163.477
20	29	0	7224	27	0	Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno	162.163.477	0	0	0	0	0	162.163.477
20	29	0	7225			F/N SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD	254.552.478	0	200.000	0	0	0	254.752.478
20	29	0	7225	53		Cable de la Ciudad	254.552.478	0	200.000	0	0	0	254.752.478
20	29	0	7225	53	0	Cable de la Ciudad	254.552.478	0	200.000	0	0	0	254.752.478
20	29	0	9601			SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL	1.510.489.265	0	0	0	0	0	1.510.489.265
20	29	0	9601	11		Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	1.510.489.265	0	0	0	0	0	1.510.489.265
20	29	0	9601	11	0	Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	1.510.489.265	0	0	0	0	0	1.510.489.265

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa														Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	**29**	**0**		**SECRETARÍA DE MEDIOS**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**120**	**88**	**0**	**0**	**9**	**3**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**131**	**91**
20	29	0	214	SECRETARÍA DE MEDIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	5	9	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**7**	**10**
20	29	0	2500	LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4	0	0	1	0	0	0	0	0	78	59	0	0	6	2	1	0	0	0	0	0	0	0	**86**	**61**
20	29	0	2505	SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y PRENSA	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**3**	**2**
20	29	0	2506	DIRECCIÓN GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**2**
20	29	0	7223	DIRECCIÓN GENERAL PRENSA	0	0	0	0	0	0	0	0	18	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**18**	**10**
20	29	0	7224	DIRECCIÓN GENERAL ACTOS Y AGENDA DE GOB	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	29	0	7225	F/N SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD	0	0	0	0	0	0	0	0	12	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**13**	**3**
20	29	0	9601	SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**3**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
20	**29**					**SECRETARÍA DE MEDIOS**	**2.800.378.320**
20	29	0					2.800.378.320
20	29	0	214			SECRETARÍA DE MEDIOS	190.237.505
20	29	0	214	1		Actividades Centrales de la Secretaría de Medios	190.237.505
20	29	0	214	1	0	Actividades Centrales de la Secretaría de Medios	190.237.505
20	29	0	2500			LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4	470.105.600
20	29	0	2500	51		Señal AM y FM	470.105.600
20	29	0	2500	51	0	Señal AM y FM	470.105.600
20	29	0	2505			SS.DE MEDIOS Y PRENSA	48.275.289
20	29	0	2505	34		Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa	48.275.289
20	29	0	2505	34	0	Acciones de la Subsecretaría de Medios y Prensa	48.275.289
20	29	0	2506			DG.PLANEAMIENTO DE MEDIOS	88.324.078
20	29	0	2506	33		Planeamiento de Medios	88.324.078
20	29	0	2506	33	0	Planeamiento de Medios	88.324.078
20	29	0	7223			DG.PRENSA	76.030.628
20	29	0	7223	32		Difusión de Gobierno en Prensa	76.030.628
20	29	0	7223	32	0	Difusión de Gobierno en Prensa	76.030.628
20	29	0	7224			DG.ACTOS Y AGENDA DE GOB.	162.163.477
20	29	0	7224	27		Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno	162.163.477
20	29	0	7224	27	0	Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno	162.163.477
20	29	0	7225			F/N SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD	254.752.478
20	29	0	7225	53		Cable de la Ciudad	254.752.478
20	29	0	7225	53	0	Cable de la Ciudad	254.752.478
20	29	0	9601			SS.COMUNICACIÓN SOCIAL	1.510.489.265
20	29	0	9601	11		Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	1.510.489.265
20	29	0	9601	11	0	Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales	1.510.489.265

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 1.Actividades Centrales de la Secretaría de Medios

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE MEDIOS

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Secretaría de Medios desarrolla las actividades de conducción y administración, que se desprenden de los objetivos y políticas apropiadas para alcanzar las misiones y funciones específicas de la Secretaría y cumplimentar las responsabilidades primarias de las áreas bajo su jurisdicción, las cuales consisten en planificar y ejecutar la difusión a través de los medios de comunicación de los actos de gobierno e informar acerca de los servicios a la comunidad que brinda el Gobierno, a través de los medios de comunicación.

Asimismo, debe asistir y coordinar a la Jefatura, ViceJefatura de Gobierno y todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo, en lo atinente a sus relaciones con la prensa, los medios masivos de comunicación y los nuevos medios de comunicación; desarrollar en forma conjunta con los organismos competentes del Poder Ejecutivo una política de difusión que permita potenciar la presencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la prensa local, nacional e internacional, con su oferta global de productos y servicios.

Del mismo modo, debe coordinar las acciones directas de comunicación de todas las áreas del Poder Ejecutivo con la prensa masiva y/o medios locales; planificar, ejecutar y administrar las contrataciones en materia de publicidad para las distintas áreas del Poder Ejecutivo y promover y entender en los convenios de patrocinio que se realicen en los términos de la Ley 6.163 en coordinación con las áreas competentes.

También debe promover y entender en lo atinente a los medios vecinales de comunicación, en los términos de la Ley 2587; diseñar, coordinar y ejecutar los eventos del Poder Ejecutivo en coordinación con las áreas competentes y administrar el funcionamiento de los medios públicos de la Ciudad, las radios de la Ciudad, el Canal de la Ciudad, el portal de noticias de buenosaires.gob.ar y otros medios en los que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tenga participación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 1.Actividades Centrales de la Secretaría de Medios

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE MEDIOS
DESCRIPCIÓN:
En tal sentido, el programa contiene las actividades pertenecientes al desarrollo de la planificación estratégica de aquellos objetivos mencionados precedentemente con el propósito de sistematizar e implementar las políticas de información de actos de gobierno, servicios a la comunidad, políticas públicas y programas del Gobierno de la Ciudad en los distintos medios de comunicación. Por último, debe modernizar e integrar de forma convergente el sistema de medios públicos, ampliando la cobertura en la audiencia con el objetivo de lograr una comunicación de gobierno más accesible y efectiva con los habitantes.

Programa: 1 Actividades Centrales de la Secretaría de Medios

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE MEDIOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**100.788.710**
Personal Permanente	38.384.513
Personal Transitorio	47.055.245
Asignaciones familiares	197.423
Asistencia social al personal	1.419.498
Gabinete de autoridades superiores	13.732.031
Bienes de consumo	**1.705.900**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	430.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	274.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	130.000
Productos metálicos	30.000
Otros bienes de consumo	841.900
Servicios no personales	**81.419.995**
Servicios básicos	1.653.600
Alquileres y derechos	10.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	63.378.418
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.358.010
Pasajes, viáticos y movilidad	296.967
Otros servicios	1.713.000
Bienes de uso	**6.322.900**
Maquinaria y equipo	5.000.000
Activos intangibles	1.322.900
TOTAL	**190.237.505**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 51.Señal AM y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objetivo la provisión de un servicio público de radiodifusión, en el marco de los Medios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando una programación plural, democrática, institucional, de fuerte contenido cultural, de actualidad, información y noticias; fortaleciendo la identidad de la ciudad y sus comunas; y apuntando ante todo al servicio de las vecinas y vecinos de la ciudad.

En cumplimiento de la Ley, se buscará seguir fortaleciendo la frecuencia 92.7 FM, una señal exclusiva dedicada al tango, modernizando el perfil de la emisora para favorecer la captación del público joven a través de una programación de calidad ampliando la audiencia actual mediante el vínculo del tango con figuras de otras ramas musicales (rock, pop, salsa, blues) y otras actividades culturales (cine, teatro, danza, etc.), dedicando producciones especiales a los grandes personajes y momentos del Tango. Además, se continuará con la programación de la señal AM "La Once Diez", apoyada sobre la construcción de los valores ciudadanos y la innovación, priorizando fortalecer la programación semanal, de fines de semana y la producción de información del Servicio de Noticias.

En ambos casos se propone continuar con las mejoras de infraestructura y digitalización, haciendo especial hincapié en la difusión por internet, streaming, redes sociales y la app propia de los Medios de la Ciudad, buscando abarcar todo el espectro de audiencia superando las fronteras de la población local.

Para el 2022, se seguirá trabajando sobre los contenidos diarios y las mejores técnicas, para sostener el logro de un producto final satisfactorio y así seguir consolidando las tareas planificadas a tal fin.

Programa: 51 Señal AM y FM

Unidad Ejecutora: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**259.844.450**
Personal Permanente	217.444.833
Personal Transitorio	32.208.631
Asignaciones familiares	1.716.011
Asistencia social al personal	3.798.706
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**875.658**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.436
Otros bienes de consumo	866.222
Servicios no personales	**203.860.492**
Servicios básicos	12.097.530
Alquileres y derechos	4.298.679
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.517.962
Servicios profesionales, técnicos y operativos	159.430.541
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.391.418
Pasajes, viáticos y movilidad	341.250
Impuestos, derechos, tasas y juicios	6.783.112
Bienes de uso	**5.525.000**
Maquinaria y equipo	5.385.280
Activos intangibles	139.720
TOTAL	**470.105.600**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 34.Acciones de la Subsecretaria de Medios y Prensa

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Subsecretaría de Medios y Prensa tiene como objetivo entender en la planificación y ejecución de la difusión de los actos de gobierno y la información acerca de los servicios a la comunidad que brinda el gobierno a través de los medios masivos de comunicación.

En este sentido, se asiste y coordina en todo lo atinente a sus relaciones con la prensa, los medios de comunicación y los nuevos medios de comunicación, a la Jefatura, Vicejefatura de Gobierno, Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo.

Asimismo, sus responsabilidades primarias comprenden la misión de entender y desarrollar una política de difusión que permita potenciar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su oferta global de bienes y servicios en el interior del país y el exterior, en forma conjunta con los organismos competentes del Poder Ejecutivo.

De la misma forma, entre sus objetivos se encuentra la coordinación de las acciones directas de comunicación por parte de todas las áreas del Poder Ejecutivo en la prensa masiva y/o medios locales.

Programa: 34 Acciones de la Subsecretaria de Medios y Prensa

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**34.934.900**
Personal Permanente	23.891.991
Asignaciones familiares	653.327
Asistencia social al personal	499.390
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**435.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	46.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	42.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	217.000
Servicios no personales	**12.219.639**
Servicios básicos	87.170
Alquileres y derechos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.375.386
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.118.083
Pasajes, viáticos y movilidad	624.000
Otros servicios	5.000
Bienes de uso	**685.750**
Maquinaria y equipo	685.750
TOTAL	**48.275.289**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 33.Planeamiento de Medios

UNIDAD RESPONSABLE:	**DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS**

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objeto la planificación y ejecución de la política de adquisición de espacios publicitarios, y la difusión de actos de gobierno en los diferentes medios y soportes.

En esta línea, ejecuta y administra las contrataciones en materia de publicidad, cumpliendo con la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a ello en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en coordinación con las áreas de contenidos. Además, monitorea la correcta emisión de las acciones de comunicación en los medios, en atención a los espacios contratados.

Por último, tiene a su cargo la administración el registro de Medios Vecinales.

Programa: 33 Planeamiento de Medios

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**24.998.620**
Personal Permanente	16.720.794
Personal Transitorio	3.026.960
Asignaciones familiares	213.654
Asistencia social al personal	360.943
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**1.630.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	300.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	120.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	110.000
Otros bienes de consumo	1.100.000
Servicios no personales	**61.695.458**
Servicios básicos	918.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.229.602
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	32.832.056
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	500.000
TOTAL	**88.324.078**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 32.Difusión de Gobierno en Prensa

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PRENSA

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección General de Prensa tiene por objeto planificar y ejecutar la difusión de los actos de Gobierno e informar acerca de los servicios brindados a la comunidad en los medios de comunicación. Con ello, se deberá realizar una adecuada difusión de los servicios públicos desarrollados en la Ciudad, así como los planes de acción y programas llevados a cabo en el marco de las políticas públicas proporcionando a quienes habitan y visitan la Ciudad conocimiento respecto de ellas.

Asimismo, se encuentra entre sus objetivos coordinar las relaciones con la prensa, los medios masivos de comunicación y los nuevos medios de comunicación del Jefe de Gobierno, Vicejefatura de Gobierno, los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo. Además, el desarrollo de las acciones directas de comunicación en la prensa masiva y/o medios locales de las áreas del Poder Ejecutivo.

De la misma forma, desarrollar una política de difusión que permita potenciar la presencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su oferta global de bienes y servicios en el interior del país y el exterior, en coordinación con las áreas competentes.

Por su parte, este programa tiene por finalidad producir y publicar el portal de noticias en la página web oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sumando con ello otro canal de comunicación de fácil accesibilidad para los habitantes.

Programa: 32 Difusión de Gobierno en Prensa

Unidad Ejecutora: DG.PRENSA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**61.463.039**
Personal Permanente	55.080.945
Asignaciones familiares	817.043
Asistencia social al personal	888.782
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**1.337.165**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	175.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	857.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	48.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	246.965
Servicios no personales	**13.230.424**
Servicios básicos	74.320
Alquileres y derechos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.929.401
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	587.703
Pasajes, viáticos y movilidad	624.000
Otros servicios	5.000
TOTAL	**76.030.628**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 27.Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ACTOS Y AGENDA DE GOB

DESCRIPCIÓN:

El programa de la Dirección General de Actos y Agenda de Gobierno tiene como objetivo brindar soporte a la Secretaría en el diseño y ejecución de la agenda de actividades públicas del Gobierno en coordinación con las áreas correspondientes.

Del mismo modo, la planificación, coordinación y ejecución de las actividades públicas del señor Jefe de Gobierno y del Poder Ejecutivo en general con las áreas competentes.

Asimismo, debe planificar, coordinar, producir y ejecutar la realización de eventos y espacios institucionales del Gobierno de la Ciudad con las áreas competentes, a fin de dar a conocer de forma más efectiva los planes de acción y/ o programas del Gobierno de la Ciudad.

Programa: 27 Planificación y Ejecución de Actos y Agenda de Gobierno

Unidad Ejecutora: DG.ACTOS Y AGENDA DE GOB
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**34.077.163**
Personal Permanente	28.906.610
Asistencia social al personal	494.284
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**839.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	260.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	91.590
Productos químicos, combustibles y lubricantes	83.980
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	388.430
Servicios no personales	**123.177.664**
Servicios básicos	136.460
Alquileres y derechos	16.212.247
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.682.343
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	86.780.514
Pasajes, viáticos y movilidad	480.000
Otros servicios	8.881.100
Bienes de uso	**4.069.650**
Maquinaria y equipo	3.561.985
Activos intangibles	507.665
TOTAL	**162.163.477**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 53.Cable de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: F/N SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto administrar el Canal de la Ciudad y sus señales. Entre sus objetivos se encuentran la difusión de la oferta educativa, cultural y turística ofrecida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De esta forma, brindando la información requerida en tales temáticas, se pone al alcance de todos los vecinos, vecinas y visitantes de nuestra Ciudad.

Para ello, se propone desarrollar la programación televisiva a fin de promover la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana, configurando un espacio para las producciones independientes y de difusión de nuevas estéticas como expresiones experimentales y de vanguardia.

Los contenidos se complementan con las más amplia y equilibrada cobertura de los hechos de actualidad y sus debates, haciendo foco en los protagonistas y en los datos como centro del desarrollo informativo.

En razón de ello se seguirá fortaleciendo la identidad ciudadana poniendo como eje la estética diferenciada de la Ciudad, dando a conocer y difundiendo sus espacios, sus artistas, su arquitectura, sus deportes, sus colectividades, sus ferias y exposiciones, su moda, sus comidas, sus universidades, sus escuelas, sus recitales, sus barrios, sus escritoras/es, artesanas/os y pintoras/es, su música, su teatro, sus organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria, y todo aquello que distingue a esta Ciudad convirtiéndola en una de las más llamativas y dinámicas del mundo.

Del mismo modo, se dará continuidad a la difusión de las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a la sociedad civil. Tal es el caso de organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y busquen mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS
Programa N° 53.Cable de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: F/N SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD
DESCRIPCIÓN:
Debe destacarse que se buscará optimizar la infraestructura y el equipamiento destinado a brindar un servicio de calidad en la señal y mejorar a su vez la generación de nuevos contenidos para alcanzar una mayor difusión en el marco de los objetivos propuestos de la Señal de Cable de la Ciudad.

Programa: 53 Cable de la Ciudad

Unidad Ejecutora: F/N SEÑAL DE CABLE DE LA CIUDAD
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**60.913.456**
Personal Permanente	50.996.638
Personal Transitorio	4.090.998
Asignaciones familiares	263.726
Asistencia social al personal	885.825
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**6.974.534**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	232.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	133.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.244.000
Productos de minerales no metálicos	90.000
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	5.260.534
Servicios no personales	**181.339.488**
Servicios básicos	2.594.650
Alquileres y derechos	6.735.520
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.703.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	153.610.318
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.491.000
Pasajes, viáticos y movilidad	500.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	700.000
Otros servicios	3.005.000
Bienes de uso	**5.525.000**
Maquinaria y equipo	5.525.000
TOTAL	**254.752.478**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 11.Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo el desarrollo y cumplimiento de la planificación, la supervisión de las políticas de publicidad y medios para la difusión de actos de gobierno, y la adquisición de espacios publicitarios en los diferentes medios y soportes.

Las políticas de publicidad y planeamiento de medios para la difusión de los actos de gobierno responderán a la necesidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de comunicarse con la población e informar sobre los servicios que presta y las políticas públicas que impulsa.

Se continuará con la optimización de la relación Costo/Beneficio en la contratación de publicidad, a través de la compulsa semestral de precios.

Se supervisará la estrategia de contenidos multimedios y la gestión de las radios AM 1110 y FM 92.7 y del Canal de la Ciudad.

Además, en el marco de lo establecido en la Ley Nro. 6163, se avanzará en la planificación y ejecución de los convenios de patrocinio, en coordinación con las áreas competentes.

Se continuará trabajando en la asistencia a la Secretaría de Medios, el fomento y asesoramiento en el marco de la Ley 2587 de Registro y Apoyo de los Medios Vecinales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, se llevarán adelante las tareas de ejecución de campañas y acciones de comunicación de Gobierno, la sistematización de los procedimientos de contratación y el acceso a la información relevante sobre la ejecución y composición de los gastos de publicidad.

Programa: 11 Desarrollo y Planificación de Acciones Comunicacionales

Unidad Ejecutora: SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**27.035.949**
Personal Permanente	16.642.373
Asignaciones familiares	110.181
Asistencia social al personal	393.203
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**520.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	250.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Otros bienes de consumo	130.000
Servicios no personales	**1.480.519.346**
Servicios básicos	117.120
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.384.286
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	160.397.940
Publicidad y propaganda	1.313.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	220.000
Otros servicios	1.400.000
Bienes de uso	**2.413.970**
Maquinaria y equipo	2.413.970
TOTAL	**1.510.489.265**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es el organismo especializado que asume las funciones que le incumben a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de promoción, protección integral y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNyA), en cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las leyes nacionales y locales y la Constitución de la Ciudad. Siendo la autoridad de aplicación de la Ley CABA N° 114 y de la Ley Nacional N° 26.061, ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos de NNyA, el Consejo se encuentra facultado a adoptar las medidas de protección integrales o excepcionales que correspondan, a fin de modificar la situación y restituir el/los derecho/s vulnerado/s.

El organismo cuenta con tres grandes ejes de trabajo: Protección de derechos de NNyA; Promoción de derechos de NNyA; Responsabilidad Penal Juvenil.

En cuanto a la Protección de Derechos, el organismo cuenta con servicios de atención en territorio a través de las 21 Defensorías Zonales, desconcentrando la atención en las distintas comunas de la Ciudad, y con Servicios de Atención Permanente (24hs) como la Línea 102 y la Guardia Jurídica Permanente.

Además, funcionan a nivel central equipos de atención especializada: el Departamento Contra Toda Forma de Explotación, Departamento de Restitución Internacional, Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias, Departamento de Acciones Centralizadas, Unidad de Seguimiento Centralizado de Comunidades Terapéuticas, la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil y la Dirección de Relaciones y Procedimientos Interinstitucionales. Funciona también la Dirección Operativa de Programas Especiales de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales, habiendo actualizado el sistema de atención a los postulantes al Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA), y creando también el Programa Abrazar de referentes afectivos. A estos registros se suman los Registro de ONG´s y Registro de Chicos Perdidos.

Asimismo, la política integral de infancia del Gobierno de la Ciudad de Buenos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Aires, en el mes de Mayo de 2021 se traspasaron 8 programas destinados a la Protección de Derechos de NNyA, dependientes de la Dirección General de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, al CDNNyA: Hogares convivenciales propios y conveniados, Centros de Día y Noche, Equipo Móvil, Fortalecimiento de Vínculos, Andares, Mi Lugar, PAE y Acompañantes Terapéuticos y Hospitalarios.

En lo referido al eje de Promoción de Derechos, funciona a nivel central el Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana el cual es el encargado de llevar adelante la tarea de difundir y promover los derechos de NNyA y capacitar al personal del CDNNyA. Además, se cuenta con una Sede de Promoción de Derechos de NNyA en el barrio Ricciardelli. En lo que respecta a la investigación y evaluación de políticas públicas de infancia y adolescencia, existe la Dirección de Políticas Públicas, de la cual depende el Observatorio de Niñez y Adolescencia y desde donde se coordina el Sistema de Indicadores de Derechos de NNyA.

Por último, en relación al eje de Responsabilidad Penal Juvenil, desde el año 2017 dependen del CDNNyA los dispositivos y programas gubernamentales de intervención con adolescentes infractores a la Ley Penal mediante Convenio que fue ratificado por la Legislatura mediante Resolución N° 114/17. La Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil cuenta 3 centros socioeducativos de régimen cerrado, 3 residencias socioeducativas de libertad restringida, el Centro de Admisión y Derivación y el equipo de supervisión y monitoreo y de acompañamiento territorial.

En su integralidad, el organismo se encuentra en una instancia de crecimiento y de mejoras de sus prácticas e intervenciones. En esta línea, se busca fortalecer la institución en su integralidad, incluyendo la jerarquización del personal, el diseño de los nuevos espacios laborales, la revisión de la totalidad de protocolos de acción y la inversión en modernización tecnológica, tanto en equipamiento informático como en aplicaciones y sistemas.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	**27**					**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**	**6.314.422.608**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**6.314.422.608**
20	**27**	**210**				**CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**	**4.248.970.370**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4.248.970.370**
20	27	210	112			CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	4.248.970.370	0	0	0	0	0	4.248.970.370
20	27	210	112	7		Actividades Comunes a los Programas 71,72, 73, 74, 75, 76 y 77	635.948.998	0	0	0	0	0	635.948.998
20	27	210	112	7	0	Actividades Comunes a los Programas 71,72, 73, 74, 75, 76 y 77	635.948.998	0	0	0	0	0	635.948.998
20	27	210	112	71		Servicios de Emergencia	371.119.878	0	0	0	0	0	371.119.878
20	27	210	112	71	0	Servicios de Emergencia	371.119.878	0	0	0	0	0	371.119.878
20	27	210	112	72		Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes	437.171.607	0	0	0	0	0	437.171.607
20	27	210	112	72	0	Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes	437.171.607	0	0	0	0	0	437.171.607
20	27	210	112	73		Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes	174.400.957	0	0	0	0	0	174.400.957
20	27	210	112	73	0	Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes	174.400.957	0	0	0	0	0	174.400.957
20	27	210	112	74		Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	1.050.945	0	0	0	0	0	1.050.945
20	27	210	112	74	0	Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	1.050.945	0	0	0	0	0	1.050.945
20	27	210	112	75		Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	1.266.872.102	0	0	0	0	0	1.266.872.102
20	27	210	112	75	0	Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	1.266.872.102	0	0	0	0	0	1.266.872.102
20	27	210	112	76		Asistencia a la Niñez y Adolescencia	805.783.643	0	0	0	0	0	805.783.643
20	27	210	112	76	0	Asistencia a la Niñez y Adolescencia	805.783.643	0	0	0	0	0	805.783.643
20	27	210	112	77		Consolidación de Vínculos	556.622.240	0	0	0	0	0	556.622.240
20	27	210	112	77	0	Consolidación de Vínculos	556.622.240	0	0	0	0	0	556.622.240

CONSEJO DE LAS NIÑAS/NIÑOS Y ADOLESCENTES
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**4.126.050.978**	**97,11**
Remuneraciones al Personal	2.266.623.873	53,35
Gastos de Consumo	1.161.688.048	27,34
Transferencias Corrientes	697.739.057	16,42
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-4.126.050.978**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**122.919.392**	**2,89**
Inversión Real Directa	122.919.392	2,89
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**4.248.970.370**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-4.248.970.370*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**4.248.970.370**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-4.248.970.370*	
XII) Contribuciones Figurativas	**4.248.970.370**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa														Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	**27**	**210**		**CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**	**0**	**0**	**182**	**610**	**3**	**9**	**0**	**0**	**90**	**177**	**0**	**1**	**13**	**21**	**1**	**0**	**9**	**19**	**221**	**66**	**0**	**0**	**519**	**903**
20	27	210	112	CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	0	0	182	610	3	9	0	0	90	177	0	1	13	21	1	0	9	19	221	66	0	0	**519**	**903**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

Jur.	OGESE	UE	Prog.	SubP.	Proy.	Act.	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Total
20	**210**							**CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**			
20	210	112						CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
20	210	112	75	0				Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal			
20	210	112	75	0	1			REMODELACION DE CENTROS PARA JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL			
20	210	112	75	0	1	0	51	Remodelación Dispositivo Penal Juvenil Centro Manuel Belgrano	Obra de refacción	Porcentaje	100
20	210	112	75	0	1	0	52	Remodelación Centro de Régimen Cerrado Doctor Luis Agote	Obra de refacción	Porcentaje	100
20	210	112	76	0				Asistencia a la Niñez y Adolescencia			
20	210	112	76	0	2			Remodelacion de Hogares y Paradores			
20	210	112	76	0	2	0	53	Remodelacion de Hogares y Paradores	Obra de refacción	Porcentaje	100

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
20	**27**					**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**	**6.314.422.608**
20	**27**	**210**				**CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**	**4.248.970.370**
20	27	210	112			CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	4.248.970.370
20	27	210	112	7		Actividades Comunes a los Programas 71,72, 73, 74, 75, 76 y 77	635.948.998
20	27	210	112	7	0	Actividades Comunes a los Programas 71,72, 73, 74, 75, 76 y 77	635.948.998
20	27	210	112	71		Servicios de Emergencia	371.119.878
20	27	210	112	71	0	Servicios de Emergencia	371.119.878
20	27	210	112	72		Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes	437.171.607
20	27	210	112	72	0	Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes	437.171.607
20	27	210	112	73		Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes	174.400.957
20	27	210	112	73	0	Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes	174.400.957
20	27	210	112	74		Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	1.050.945
20	27	210	112	74	0	Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	1.050.945
20	27	210	112	75		Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	1.266.872.102
20	27	210	112	75	0	Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal	1.266.872.102
20	27	210	112	76		Asistencia a la Niñez y Adolescencia	805.783.643
20	27	210	112	76	0	Asistencia a la Niñez y Adolescencia	805.783.643
20	27	210	112	77		Consolidación de Vínculos	556.622.240
20	27	210	112	77	0	Consolidación de Vínculos	556.622.240

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas 71,72, 73, 74, 75, 76 y 77

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

La misión y objetivo principal de este programa es constituirse en orientación y soporte del conjunto de acciones que realiza el Consejo en la promoción y protección de derechos. Es el programa encargado de ordenar el funcionamiento del Consejo, orientado en la promoción y protección de derechos.

En este programa se incluyen las actividades vinculadas con el funcionamiento central y transversal del Organismo. Esto involucra las acciones de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, Prensa, la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, la Auditoría, el Registro de ONG´s y el Departamento de Sostenimiento de Estrategias, que procura acompañar las estrategias de todos los servicios que componen este Organismo y articular con ellos para poder restituir derechos.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción institucional y también las de asesoramiento en materia jurídica, estadística y comunicacional.

También se incluyen las funciones relacionadas con la gestión y administración de los recursos humanos, financieros, materiales y el control de la legalidad de los actos administrativos, la adquisición de los insumos necesarios para las tareas, la gestión de contrataciones de servicios y convenios, control de facturación y pagos y el control interno de la gestión.

Es claro que el conjunto de las gestiones y acciones desplegadas desde la conducción y transversalmente estuvieron marcadas en 2020/2021 por la situación de emergencia sanitaria y sus derivaciones económicas y sociales, y sin duda y más allá de la evolución y tiempos de esta crisis, impactará también en los proyectos, planes y financiación de los mismos en 2022.

De igual modo, a partir de mayo de 2021 las actividades comunes y centralizadas se vieron influenciadas e incrementadas sus tareas por el traspaso de diversos programas de acción de la Dirección General de Niñez y Adolescencia del MDHyH a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas 71,72, 73, 74, 75, 76 y 77

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

órbita del Consejo. Dicho traspaso incluye la administración de nuevos inmuebles, vehículos, proveedores y recursos diversos.

El Registro de ONG, instancia que busca garantizar las condiciones de seguridad y habitabilidad de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran dentro de estos espacios mediante la información actualizada de todas las ONG que trabajen directa o indirectamente con NNyA y su control, actuó en la renovación de los convenios con hogares.

A partir de la acción del DASE se autorizan y gestionan las asignaciones para el sostenimiento de las estrategias que en cada caso definen los equipos interdisciplinarios, sumando las tareas derivadas de la gestión del Programa "Mi Lugar".

Entre las principales acciones desplegadas de modo continuo, está el difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de diversas estrategias de comunicación y publicidad que incorpore las redes sociales y los avances tecnológicos.

También a través del Programa Identidad Con Partida, se logró establecer protocolos de articulación para garantizar el derecho a la identidad con los Registros Nacionales, Provinciales y de la Ciudad, para la obtención tanto del DNI como de las partidas de Nacimiento. En caso de que el niño, niña o adolescente no haya sido inscripto, se solicita a los registros la correspondiente negativa de inscripción y la posterior inscripción, también se tramitan rectificaciones de partidas en caso de omisiones o errores materiales. Se trabaja en la rectificación de datos por cambios de identidad de Género y realiza ADN para corroborar relación.

El Consejo toma también a nivel de la Dirección Ejecutiva la temática de Violencia de Genero, cuyo abordaje se materializa a través del Equipo de Violencia de Género,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas 71,72, 73, 74, 75, 76 y 77

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

entendiendo que la intervención debe ser urgente por el riesgo que representa para NNyA. Se especializa en el abordaje integral del grupo familiar que atraviesa o expone a niños a situaciones de violencia, para poder crear estrategias que ayuden a las personas a poder visualizar la situación que viven y lograr que los NNyA dejen de transitarlas.

Son objetivos para el 2022:

- Consolidar el proceso de transferencia de funciones y programas del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, y contribuir en lo que de este programa depende a la creación del Organismo de Niñez y Adolescencia Unico y rector en materia de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes

- Actualizar las estructuras de las unidades de organización que integran este programa, trabajar en la validación de la Planta Orgánica Funcional de cada una de ellas dotándolas de mayor estabilidad, operatividad y equilibrio en la relación que se desprende de las distintas situaciones de revista, para corresponder a las nuevas normas y poder designar los cargos liberados por la jubilación de los anteriores jefes de departamento y dirección.

- Ampliar la capacidad del DASE, acorde a pauta inflacionaria y contexto sanitario, en relación al monto asignado al programa. Aumentar el alcance del mismo en el monto otorgado en cada situación y de esa forma contribuir en la consolidación de las estrategias definidas por los equipos Intervinientes.

- Utilizar la información recabada por la DASE para la realizar un diagnóstico formal desde el Organismo en relación al alcance de las políticas públicas existentes, visualizar problemáticas antes invisibles en la concepción de una política pública faltante o demora en la entrega de recursos, en pos de garantizar los derechos de NNyA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas 71,72, 73, 74, 75, 76 y 77

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Articular con el Ministerio de Educación visitas en Escuelas para acercar a los NNyA los Programas del Organismo, mediante material de consulta y difusión.

- Implementación de una pauta publicitaria en medios de comunicación y redes sociales para la Dirección de Chicas/os Perdidas/os en aras de lograr una difusión masiva de los casos en los que se utiliza esta estrategia, como por ejemplo el caso de la niña M.

- Ampliación del Equipo de Violencia de Género especializado para restituir el derecho a una vida sin violencia de los NNyA, tanto en recurso humano como en espacio físico ya que el mismo tuvo un aumento del 100% en los primeros 6 meses del año comparados con el mismo periodo 2020, es decir de enero a febrero 2020 hubo 133 casos trabajados por el equipo y en mismo periodo 2021 hubo 288 casos.

- Impulsar el proceso de modernización tecnológica de todo el Consejo, tanto en materia de actualización de hardware, creación de mejores condiciones para trabajo remoto, desarrollo de aplicativos para el seguimiento de mantenimiento de inmuebles y vencimientos y mejoramiento de la conectividad de las distintas sedes.

- En el marco de lo anterior y junto a la DGUIAF, implementar la actualización de los módulos Tesorería, Gastos y Banco de Asignaciones de SIGAF

- Avanzar en la capacitación del personal del Consejo en temas generales y específicos de cada área, en particular a los administrativos, en materia de circuitos y procesos y considerando la incorporación de nuevas funciones y proyectos. Capacitar en el uso de herramientas tecnológicas que posibiliten el trabajo en equipo sin generar aglomeración.

- Acondicionar los espacios físicos para disponer de condiciones sanitarias

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 7.Actividades Comunes a los Programas 71,72, 73, 74, 75, 76 y 77

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

seguras y apropiadas.

- Realizar jornadas abiertas a la ciudadanía, tanto presenciales como virtuales, para dar a conocer el Organismo, difundiendo los dispositivos con que cuenta para atender la vulneración de derechos tanto desde el punto de vista preventivo como correctivo. A la vez de mejorar el equipamiento que se dispone para la cobertura de acciones, lo que permitirá una mejor difusión de las mismas.

-Articular con el Ministerio de Educación recorridas en Escuelas y nuevas formas indirectas para acercar a los NNyA los Programas del Organismo, mediante material de consulta y difusión.

-Implementación de una pauta publicitaria en medios de comunicación y redes sociales para la Dirección de Chicas/os Perdidas/os.

-Desarrollo del Equipo de Violencia de Género, especializado en la necesidad de detectar casos de urgencia y su pronta intervención, para restituir el derecho a una vida sin violencia de los NNyA.

Programa: 7 Actividades Comunes a los Programas 71,72, 73, 74, 75, 76 y 77

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**398.490.001**
Personal Permanente	248.704.620
Personal Transitorio	4.168.901
Asignaciones familiares	1.639.889
Asistencia social al personal	5.821.851
Gabinete de autoridades superiores	138.154.740
Bienes de consumo	**4.404.805**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	510.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.080.000
Otros bienes de consumo	2.814.805
Servicios no personales	**225.057.087**
Servicios básicos	2.000.000
Alquileres y derechos	80.277.706
Mantenimiento, reparación y limpieza	58.183.768
Servicios profesionales, técnicos y operativos	76.727.760
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.357.000
Pasajes, viáticos y movilidad	240.415
Otros servicios	2.270.438
Bienes de uso	**822.105**
Maquinaria y equipo	822.105
Transferencias	**7.175.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.175.000
TOTAL	**635.948.998**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es fortalecer el circuito de protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNyA), dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el conocimiento o la advertencia de que dichos derechos estuvieran o pudieran estar siendo vulnerados. Asimismo gestiona la red de dispositivos de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes.

El Programa 71 tiene como misión diseñar y aplicar procedimientos y recursos para la intervención en la urgencia de situaciones de vulneración o amenaza de NNyA en el marco de la Ley 114. Para ello instrumenta y planifica los programas y servicios esenciales para la implementación de políticas públicas relativas a la restitución de derechos vulnerados de NNyA de 0 a 17 años inclusive, que requieran intervención inmediata.

Servicios que se brindan para niñas, niños y adolescentes:

- Línea 102
- Guardia Jurídica Permanente
- Equipo de Seguimiento
- Equipo de Salud
- Equipo de Monitoreo y Acompañamiento Territorial
- Departamento de intervenciones Especiales
- Centros de Atención Transitoria I, II y III.

Detalle de recursos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El Programa 71 atiende principalmente situaciones de urgencia, para concretar sus acciones cuenta con herramientas pensadas como servicios de atención permanente las 24hs. Teniendo en cuenta esta característica, casi la mayoría de la demanda del Programa proviene de canal telefónico. Así, la flota telefónica se vuelve una herramienta esencial para el desarrollo de las tareas cotidianas. Actualmente se cuenta con 21 celulares distribuidos entre los diferentes servicios. Por este motivo, se vuelve fundamental contar con una flota de telefonía de alta gama, con capacidad de memoria que permita contar con programas de escaneo.

La recepción de llamados, el registro de las consultas, la sistematización de las intervenciones en el sistema LUNNA y la elaboración de estrategias para el abordaje de las mismas requieren de equipos informáticos que faciliten y agilicen dichas tareas. Asimismo, cabe destacar que muchas de las derivaciones realizadas por el Poder Judicial, Ministerios Públicos y otros organismos de protección, se canalizan a través de sistemas informáticos.

En el marco de la pandemia de COVID-19, se ha acentuado el trabajo remoto, y en este sentido, se han recibido un gran caudal de oficios a través de comunicación oficial y correos institucionales.

En este sentido, se vuelve indispensable contar con equipamiento apropiado (computadoras, tablets, auriculares, micrófonos, fotocopiadoras y scanners) y adicionalmente, servicios de comunicación en los dispositivos externos - Centros de Atención Transitoria I, II y III (CATs) (teléfonos de línea y red de internet TV)

El programa 71 administra actualmente tres Centros de Atención Transitoria, teniendo como misión primaria y especifica brindar alojamiento, en forma inmediata y transitoria, a NNYA de cero a 17 años de edad inclusive, ante situaciones de urgencia y en resguardo de los derechos reconocidos por Ley 114 y Ley Nacional 26.061, que han sido desvinculados temporalmente de su grupo familiar y/o comunitario, para brindarles atención integral y contención con un abordaje metodológico

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

multidisciplinario.

Los tres CATs cuentan en la actualidad con una capacidad para alojar a 51 NNyA. En este sentido, el mantenimiento de estos dispositivos implica la disposición de raciones diarias de alimento - que actualmente se realiza a través de la empresa Bagalá - mobiliario y vajilla, blanquería y ropa de cama, productos de higiene y limpieza - que se lleva a cabo a través de la empresa Módena - kits escolares y material didáctico y lúdico y dispositivos de tecnología.

El mantenimiento de los inmuebles donde se encuentran funcionando los CATs resulta fundamental para garantizar buenas condiciones de habitabilidad para los NNyA allí alojados y generar un impacto positivo en su calidad de vida. En este mismo sentido se vuelve primordial contar con servicios básicos para los mismos (equipos de calefacción, seguridad, grupos electrógenos), y cobertura para gastos de mantenimiento imponderables.

Por otro lado, el desarrollo de los diferentes servicios esenciales que brinda el Programa 71 demanda movilidad, ya sea de profesionales que se trasladan a los efectores o instituciones donde se encuentran los NNyA para el abordaje de las situaciones de vulneración de derechos que estuviesen sufriendo estos últimos (vía viático o servicio de taxi), o bien para el traslado y acompañamiento de NNyA a distintos dispositivos o efectores. Los servicios que acompañan intervenciones o medidas requieren necesariamente de este recurso que agilice y regularice los traslados de NNyA.

Actualmente el Programa 71 cuenta con tres unidades vehiculares, destinadas a las tareas diarias de traslados para los CATs. Teniendo en cuenta la capacidad de alojamiento del CAT III, hoy nos encontramos con un recurso insuficiente. Cabe resaltar que la importancia de este recurso está dada además por la lógica de sostenimiento del centro de vida de los NNyA para garantizar el fortalecimiento y desarrollo de sus redes afectivas. Por otro lado, el EMAT requiere para las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

intervenciones territoriales, muchas veces en ranchadas con grupos de NNyA, de una unidad automotor específica para el servicio.

Las situaciones de urgencia con las que diariamente este Programa se enfrenta, requiere de productos alimentarios para NNyA. A diferencia de la administrada para el funcionamiento de los CATs donde se puede proyectar y prever un consumo regular, también surge de las intervenciones del resto de los servicios que brinda este Programa, la necesidad emergente de cubrir refrigerios para NNyA, que oscila entre 4 o 5 raciones diarias de alimento.

Metas físicas fijadas para 2022:

- Atención a niñas, niños y adolescentes 17.622

Las líneas de acción fijadas para 2022:

- Aumentar la capacidad operativa y alcance del servicio de la Guardia Jurídica Permanente, que permita responder a la creciente demanda de intervención así como dispositivos de acompañamiento y evaluación (DIE) que efectivicen las mismas.

- Fomentar y profundizar el desarrollo de políticas y herramientas que atiendan a revertir las situaciones de alta vulnerabilidad de NNyA que se encuentran en situación de calle junto a sus familias a través del EMAT, con el objetivo de incrementar las tareas en territorio.

- Desarrollar tareas de mantenimiento, mejoramiento y puesta en valor de los CATs como dispositivos que brindan alojamiento, en forma inmediata y transitoria, a NNYA de 0 a 17 años de edad inclusive, ante situaciones de emergencia y en resguardo.

- Modificación de los proyectos institucionales de los CATs para que adquieran

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

mayor sensibilidad para adaptar sus dinámicas institucionales a las características particulares de cada NNyA, acompañando sus procesos individuales de adaptación, contención, protección, restitución de derechos, acompañamiento, referencia y construcción ciudadana.

- Renovar blanquería, vajilla y mobiliario de los tres Centros de Atención Transitoria con capacidad para 51 NNyA.

- Desplegar la sistematización Operativa del Servicio de Emergencia de la Guardia Jurídica Permanente, mediante la unificación de entrada del servicio, se busca incorporar un canal más de atención, a fin de absorber una mayor demanda de intervenciones por parte de las instituciones que informen sobre la situación de NNyA con derechos vulnerados en el ámbito metropolitano y que requieran acciones urgentes para la restitución de sus derechos.

- Dividir al Departamento de Intervenciones Especiales en dos equipos, a fin de que uno se encuentre abocado exclusivamente a las intervenciones derivadas por la DGSAP, conformándose otro equipo interdisciplinario destinado a realizar evaluaciones solicitadas por Defensorías Zonales y la Línea 102. Para desarrollar esta línea se requiere la incorporación de 10 agentes.

- Dotar a la Dirección Operativa de Intervenciones Especiales con un Equipo Técnico de Supervisión que cuente con profesionales especializados en Gestión Cultural/Ed. Física, Psicopedagogía, Nutrición y Pediatría, a fin de atender a los NNyA alojados en los Centros de Atención Transitoria. Para desarrollar esta línea se requiere la incorporación de 8 agentes.

- Ampliar las plataformas de ingreso de consulta a la Línea 102 a través de nuevas tecnologías para su actualización y puesta en valor, requiriéndose para esta tarea el equipamiento informático para 25 agentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 71.Servicios de Emergencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
- Modificar la estructura de la Dirección General de Servicios de Atención Permanente (DGSAP), en virtud de la Resolución N° 463-GCABA-CDNNYA/2021, de fecha 3/5/2021, por la cual esta Unidad Organizativa asumió las competencias del Programa RED DE CUIDADOS ALTERNATIVOS (Hogares de Gestión Propia, de Gestión Asociada con ONGs, Centros de Día y de Noche, Paradores, todos de Niñas, Niños y Adolescentes).

Programa: 71 Servicios de Emergencia

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**144.053.170**
Personal Permanente	133.240.627
Personal Transitorio	2.504.871
Asignaciones familiares	1.536.805
Asistencia social al personal	2.094.598
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**1.133.523**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	370.000
Textiles y vestuario	50.000
Otros bienes de consumo	713.523
Servicios no personales	**206.241.846**
Servicios básicos	3.940.598
Alquileres y derechos	3.781.284
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.479.965
Servicios profesionales, técnicos y operativos	158.142.449
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	12.051.909
Pasajes, viáticos y movilidad	26.275
Otros servicios	21.819.366
Bienes de uso	**689.565**
Maquinaria y equipo	689.565
Transferencias	**19.001.774**
Transferencias a Universidades	19.001.774
TOTAL	**371.119.878**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCION NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	17.622

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El Programa comprende todas las acciones de restitución y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas por este organismo en el territorio de las Comunas a partir del diseño territorializado de la intervención que plantea la ley 114, art. 60.

Para desempeñar tales tareas, el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes cuenta en la actualidad con las Defensorías Zonales.

El cumplimiento de las funciones como organismo administrativo de protección se lleva a cabo por medio de acciones planificadas y sistemáticas, sean estas Medidas de protección integral de derechos, acciones de promoción y difusión territorial para el armado y consolidación del sistema de protección integral con las instituciones del territorio, escuelas, hospitales, ONGs. asesoría letrada en diversas situaciones u otras.

Estas acciones implican, además del personal y los espacios físicos necesarios y en condiciones apropiadas para llevarlas a cabo, la necesidad de acceder a:

- Mobiliario y juegos en esos lugares.

- Bienes de consumo y/o recursos económicos (Asignaciones) para afrontar la situación de vulneración en lo inmediato y para sostener en el tiempo las diversas estrategias adoptadas.

- Kits escolares

Esta Dirección General tiene dentro de sus funciones controlar el Convenio de Igualdad de Derechos, que está formulado para generar un espacio de Vinculaciones como también de sus supervisiones, a través de los informes que envía la ONG para su posterior pago.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

La demanda creciente en las Defensorías Zonales se manifiesta a través de demanda espontánea, derivación de otras instituciones del gobierno, derivación de otros equipos del propio organismo y derivaciones del Poder Judicial.

Proyectos 2022

-La Dirección General tiene aprobada una POF de 280 profesionales en la planta permanente para las Defensorías Zonales, que a la fecha en todas sus modalidades de contratación tiene cubiertas 219 puestos contando, la incorporación de 45 de las vacantes por concurso público abierto. Se están proyectando realizar las tramitaciones para cubrir 61 vacantes en el 2022 que serían personas que hoy no están en el área bajo ninguna modalidad si el marco de emergencia sanitaria y presupuestaria lo permiten. Cabe aclarar que de los 219: 25 son LOYS, 191 Plantas Permanente y 3 Plantas Transitorias.

-Se sigue impulsando desde el área la adquisición de 6 espacios físicos/inmuebles Esto implica obviamente su acondicionamiento y equipamiento:

-La mudanza de 4 de las sedes de Defensorías, siendo estas: Floresta, Lugano Este, Lugano Centro y Boca Barracas.

-Se está trabajando en la sub división de la defensoría 7 Flores, que fue aprobada por resolución interna para un mejor abordaje de las situaciones que atienden los equipos técnicos en el territorio comunal.

-Se necesita pensar en la adquisición de un espacio para los 7 equipos volantes.

-Desde la Dirección se busca intensificar el trabajo en territorio ya que se considera necesario mayor recorrida de los barrios, para ello es indispensable un aumento en los equipos de telefonía móvil de flota GCABA otorgando un celular

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

institucional a cada equipo de promotores, también a la coordinación de la subdivisión de flores y para cada equipo Volante, es decir 30 nuevas líneas.

-Se planean 20 eventos de Promoción en territorio para los cuales se necesitarán materiales de Difusión, Carpetas del CDNNyA y refrigerio. 5 de ellos serán eventos de día del niño en zonas distintas con juguetes, Folletería y refrigerio. Cabe aclarar que esto se planifica esperando el cambio en el contexto sanitario para que se puedan desarrollar esas actividades.

-Queremos realizar dos nuevos convenios para poder realizar los seguimientos y análisis de estrategias de cada caso para un mejor y más productivo alcance de las acciones del Organismo:

-Uno con una ONG para crear espacios de re vinculación supervisadas con informes objetivos de terceros para sostener o revisar estrategias.

-Otro con un Centro de Día para poder garantizar la asistencia en la materia de Salud Mental ya que la política pública está con sobre demanda y los tiempos de tratamientos y evaluaciones se dilatan profundizando la problemática.

Programa: 72 Promoción y Protección de los Derechos de Niñas/os y Adolescentes

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**371.524.725**
Personal Permanente	352.885.454
Personal Transitorio	5.095.629
Asignaciones familiares	3.493.925
Asistencia social al personal	5.373.448
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**640.954**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	390.954
Otros bienes de consumo	250.000
Servicios no personales	**64.826.821**
Servicios básicos	13.212.799
Alquileres y derechos	18.225.624
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.854.308
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.531.603
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.549.246
Pasajes, viáticos y movilidad	411.201
Otros servicios	42.040
Bienes de uso	**179.107**
Maquinaria y equipo	179.107
TOTAL	**437.171.607**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADO	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	21.294

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El Programa 73, bajo la órbita de la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, realiza y financia actividades dirigidas fundamentalmente en dos líneas de intervención.

Por un lado, se realizan todas las acciones tendientes al egreso de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales de los dispositivos alternativos de cuidado a través de la adopción, incluidas la evaluación y registro de los postulantes a guardas con fines adoptivos, las búsquedas de legajos para cada niña, niño y adolescente que espera por una familia, los seguimientos de vinculaciones y guardas con fines adoptivos y las convocatorias públicas. Así también, se efectúa el acompañamiento y restitución de derechos de niños y niñas sin cuidados parentales alojados en hogares convivenciales a través de los referentes afectivos del Programa Abrazar.

Por otro lado, el Programa asume la intervención de equipos especializados para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, tendiente a la prevención de la separación de los niños de sus familias de origen y el abordaje de situaciones críticas de vulneración a través de la actuación de profesionales especializados en temáticas específicas para la evaluación y despliegue de estrategias de intervención. Entre las diferentes situaciones que se abordan se destacan las que involucran la articulación con otras jurisdicciones, trabajo infantil, explotación laboral, explotación sexual, trata con ambos fines, maltrato infanto-juvenil en sus distintas modalidades, consumo problemático de sustancias psicoactivas y la evaluación y acompañamiento de familias en situación de vulnerabilidad.

Eje 1.- Actividades de protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales

Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de Adopción

Es un equipo multidisciplinario de profesionales especializados en construcciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

vinculares que acompañan a las familias y a los niños, niñas y adolescentes durante todo el proceso adoptivo desde la etapa de vinculación y posterior guarda con fines adoptivos, buscando potenciar las posibilidades de éxito del proceso. Los equipos técnicos cumplen dos roles: de supervisión y de acompañamiento, para cuyos fines requieren de movilidad y traslados.

Programa Abrazar

Es un programa destinado a que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran alojados en los dispositivos alternativos de cuidado, hasta tanto se efectivice su estrategia de egreso, puedan contar con figuras de apoyo y de afecto. Para ello, el Programa Abrazar confecciona y mantiene actualizado un Registro de referentes afectivos, al tiempo que desde los equipos técnicos se acompaña las vinculaciones entre las/os niñas/os y dichos referentes.

Aquellas personas que quieran participar en el Programa Abrazar deben asistir previamente a un Taller de Capacitación Obligatoria que es dictado de forma interdisciplinaria, alternándose la modalidad virtual y presencial.

En el marco de las capacitaciones planificadas, resulta fundamental contar con recursos para la realización de una campaña de sensibilización que contenga folletería para difusión del programa y que se incorpore material audiovisual que refleje testimonios atinentes a la temática como elemento de trabajo para incidir en los imaginarios y expectativas que acercan las personas interesadas y funcionar de disparador para el posterior abordaje profesional.

Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos

El Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (RUAGA) tiene a su cargo la confección de una nómina de aspirantes a guarda con fines de adopción,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

siendo su facultad evaluar la idoneidad de los postulantes para ser admitidos, pudiendo aceptar o denegar las solicitudes, así como también, decidir sobre la procedencia de la continuidad o revocación de las admisiones.

En relación al proceso de inscripción de los postulantes se realizan Encuentros Informativos Obligatorios (EIO), como primera instancia necesaria para todas las personas interesadas en inscribirse en el RUAGA, siendo los mismos, además, abiertos al público en general.

En cada año se realizan 4 ciclos de encuentros, conformándose cada uno de 3 jornadas, que se realizan tanto en turno mañana como en turno tarde, alternándose la modalidad virtual y presencial (24 jornadas).

Sin perjuicio de ello, a partir de la implementación de plataformas digitales para la realización de dichos Encuentros lo cual se tornó imprescindible a partir de la situación epidemiológica actual, aquello implica financiar la producción y edición de videos testimoniales e informativos, la contratación de un plan acorde para realizar la reunión de manera virtual (actualmente a través de una suscripción a una licencia Zoom) y su difusión; mientras que la realización de los espacios presenciales importa el gasto que conlleva el ofrecimiento de un refrigerio y material impreso para los participantes.

Luego de participar en los encuentros informativos, aquellas personas que decidan inscribirse en el Registro - presentando su documentación a través de la plataforma de Trámites a Distancia- atravesarán un proceso evaluativo.

Dicha evaluación consta de al menos dos entrevistas interdisciplinarias a cargo de un/a trabajador/a social y un/a psicólogo/a: una de ellas en la sede del Registro, y otra en el domicilio de los postulantes, así como también consta de la administración de un técnica psicométrica elaborada a estos efectos por este Consejo y la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (que se realiza a través de tablets). En el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

marco de los protocolos sanitarios vigentes en virtud de la coyuntura sanitaria, durante 2020 y 2021 estas instancias evaluativas se realizaron de manera presencial y virtual, alternadamente.

A su vez, la nómina del Registro se mantiene constantemente actualizada siendo que cada dos años - de acuerdo a la normativa vigente- se realiza un proceso de revaluación de cada legajo, teniendo en cuenta que el mismo paso del tiempo y los eventos que se suceden en el devenir de cada persona impactan directamente en las distintas dimensiones de sus proyectos adoptivos.

Búsqueda de Legajos para niñas, niños y adolescentes.

A partir de la declaración de situación de adoptabilidad de niñas, niños y adolescentes a través de una sentencia judicial dictada por un Juzgado competente, se despliegan acciones tendientes a evaluar la compatibilidad entre las capacidades parentales adoptivas de los postulantes admitidos en el RUAGA y las características y necesidades particulares y específicas de los/as niños/as en cuestión.

Para ello, equipos interdisciplinarios llevan a cabo diversos procesos evaluativos en pos de analizar dicha compatibilidad adoptiva, a partir de lo cual se realiza una preselección de legajos, que serán remitidos posteriormente al juzgado interviniente en cada caso concreto.

Convocatorias Públicas

Agotadas las instancias de búsqueda de familias en el Registro local, se amplía la búsqueda a la Red Federal de Registros. Ahora bien, cuando ningún Registro de Aspirantes a la Adopción del país da respuesta positiva para la búsqueda de postulantes para un niño, niña, adolescente o grupo de hermanos en situación de adoptabilidad, las Convocatorias Públicas son la última instancia para restituir su

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

derecho a vivir en familia. En esta instancia pueden postularse tanto personas que estén inscriptas en algún Registro, como aquellas que no lo estén, pero deseen postularse para ahijar a las/os niñas/os que esperan.

El Programa 73 asume la evaluación de todas aquellas personas que se postulen en Convocatorias Públicas del país y que residan en CABA. Asimismo, se realiza el seguimiento de las Convocatorias Públicas dispuestas por los Juzgados Nacionales con competencia en lo Civil, realizando el seguimiento de las/os niñas/os involucrados, generando contenido y publicando su situación a través de la web del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y otros medios de difusión.

Gestión Administrativa y Seguimiento Judicial

El Programa se encuentra conformado por un equipo de abogados y personal administrativo que realizan el seguimiento judicial de los expedientes que involucran a niñas, niños y adolescentes cuya solicitud de declaración de situación de adoptabilidad hubiera sido realizada, así como también llevan registro de todas las intervenciones que se realizan, efectúan el análisis técnico-jurídico de cada actuación, asesoran a las distintas áreas, representan al Organismo en audiencias judiciales, producen los proyectos de actos administrativos, entre otras acciones.

Talleres de Apoyo en la Adopción

Como acciones de impacto transversal a los procesos adoptivos, se realizan los Talleres de Espera Activa, destinados a postulantes admitidos en el RUAGA, y los Talleres Post Adopción para acompañar a las familias luego de concluido el juicio de adopción, en miras a abordar y acompañar cualquier necesidad que sobrevenga vinculada a las particularidades de la filiación adoptiva. De esta forma, todas las instancias y momentos que atraviesan tanto los/as niños/as como las personas adultas al iniciar el camino adoptivo, son acompañados institucionalmente.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Estos talleres se realizan mensualmente alternándose la modalidad virtual y presencial. Para estas acciones es necesario tener disponibles los insumos necesarios para cuando estos espacios sean presenciales.

Consideraciones

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires se ha posicionado a nivel nacional como una jurisdicción de referencia en relación a la política pública de adopción.

El sostenimiento de la actividad con un nivel profesionalizado importa financiar el recurso humano necesario y un esquema de capacitaciones y actualizaciones permanente de los equipos técnicos.

En esta línea, es de suma importancia:

- Contar con espacios de supervisiones externas tendientes a evitar el burn out de los profesionales.

- Asimismo, resulta necesario prever los gastos de la movilidad de los agentes a fin de trasladarse a los domicilios de las/os postulantes (cuando el contexto sanitario lo permita), a otros efectores e instituciones, herramientas físicas y virtuales acordes -teniendo en cuenta los múltiples encuentros y talleres en modalidad presencial y virtual que se realizan-, como así también campañas de difusión de las actividades y de mensajes que impacten en las representaciones sociales en torno a la temática.

- Además, a fin de desarrollar intervenciones adecuadamente con niños, niñas y adolescentes se requieren kits prácticos de juegos y otros elementos que permitan el despliegue de las entrevistas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Eje 2.- Acciones centralizadas

Con el objeto de abordar situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes que por su naturaleza requieren una especialidad diferenciada, coadyuvar en los esfuerzos dirigidos por otras áreas y organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos hacia la restitución y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y articular las estrategias de intervención de forma interinstitucional e interjurisdiccional, el Programa 73 abarca la actividad de diferentes equipos técnicos cuya expertise los distingue.

Abordaje territorial: acciones contra toda forma de explotación, fortalecimiento de familias en situación de vulnerabilidad, seguimiento de niñas/os en comunidades terapéuticas.

Las acciones principales se encuentran orientadas a:

-En lo atinente a las situaciones de trabajo infantil, explotación y trata de niñas, niños y adolescentes, se asumen como responsabilidades primarias detectar, prevenir y hacer cesar las formas de explotación laboral de niños, niñas y adolescentes.

-En lo que refiere a las situaciones de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, las acciones primarias se encuentran orientadas a detectar, prevenir y hacer cesar toda explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

-Desarrollar líneas de trabajo con los niños/as y adolescentes involucrados y sus familias, para que sean incorporadas al circuito de protección integral.

-Articular con las Defensorías Zonales, y con los municipios del conurbano el seguimiento de estas familias; desarrollar campañas de difusión del trabajo infantil dirigidas a informar, concientizar y sensibilizar a la opinión pública en torno a esta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

problemática.

-Desarrollar campañas de difusión dirigidas hacia proxenetas y clientes de prostitución infantil, haciendo énfasis en su carácter violatorio del Código Penal; denunciar ante las instituciones correspondientes a proxenetas y clientes.

-Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en estas problemáticas.

-Producir información sobre los programas, actividades y servicios relacionados; y establecer actuaciones coordinadas con la Comisión Para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI).

Por otro lado, se participa activamente en la Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en CABA, para articular acciones contra el trabajo infantil con otras jurisdicciones en el marco de la CONAETI (Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil) y de capacitaciones destinados a profesionales y operadoras/es de diferentes órganos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, otras instituciones y público en general.

Seguimiento a familias en situación de vulnerabilidad social.

Se gestiona un espacio destinado al seguimiento y fortalecimiento de familias en situación de vulnerabilidad alojados en dispositivos dependientes de la Dirección General de Atención Inmediata, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.

Seguimiento de niñas, niños y adolescentes en comunidades terapéuticas.

Por su parte, otros equipos técnicos del Programa tienen como función principal,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

realizar diagnósticos de la situación integral de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren realizando tratamiento en adicciones tanto en modalidad de internación como ambulatoria en comunidades terapéuticas dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o conveniados con el mismo.

Unidad de Maltrato Infanto-Juvenil

El Programa 73 interviene a través de la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto-Juvenil, como instancia de evaluación ante situaciones de maltrato infanto-juvenil o de sospecha del mismo, así como también efectúa el soporte y enlace con otros dispositivos que trabajan en situaciones con niños, niñas y adolescentes, y trabaja en la promoción y ejecución de proyectos referidos a maltrato infanto juvenil.

Asimismo, se realizan jornadas de capacitación y promoción que tienen por destinatarios instituciones deportivas, operadores del sistema de educación y de salud, otras áreas del Consejo, agentes del GCBA a través del Instituto Superior de la Carrera y público de la comunidad.

Por otro lado, el Programa abarca la actividad de representación legal de niños y niñas víctimas de algún delito que requieran el patrocinio jurídico, y la constitución de la representación legal en querellas institucionales cuando corresponda.

Articulación interinstitucional

Por su parte, el Programa 73 concentra las acciones de articulación interjurisdiccional que encuentran su fundamento en el principio de corresponsabilidad que cimienta el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes creado por la Ley N° 26.061.

En virtud de ello, se implementa la articulación y derivación de situaciones que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

involucran niños, niñas y adolescentes a los organismos de protección de derechos de otras jurisdicciones, en su mayoría de la provincia de Buenos Aires.

En este orden, en casos específicos resulta necesario que equipos interdisciplinarios intervengan en las situaciones de vulneración de derechos de niñas/os cuyo centro de vida es en extraña jurisdicción y que transitoriamente se encuentran en el ámbito de la Ciudad, en pos de protegerlos y diseñar e implementar las acciones primarias tendientes a la restitución de esos derechos vulnerados hasta que tome efectiva intervención el organismo competente, articulando con los equipos correspondientes la continuidad de la intervención iniciada.

Asimismo, se realizaron sendas acciones de articulación internacional, como ser notificación de medidas excepcionales, gestión de documentación extranjera o permisos de viaje. Además, se operacionalizan seguimientos de procesos de restitución internacional o tramitación de repatriaciones que involucren a NNyA.

Consideraciones

Las diferentes actividades contempladas dentro del eje de acciones centralizadas del Programa 73 presentan una modalidad de intervención necesariamente territorial lo cual importa adecuar la partida presupuestaria para aumentar la flota telefónica e incorporar otros dispositivos que permitan el registro de datos, sistematización de información y conectividad entre diferentes equipos desplegados en zonas estratégicas.

Asimismo, estas actividades demandan movilidad, tanto para los profesionales que se trasladan a efectores o instituciones donde se encuentran las/os niñas/os y sus familias para el abordaje de las situaciones de vulneración de derechos, como para el traslado y acompañamiento de niños, niñas y adolescentes en el marco de las estrategias de restitución de derechos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

Por su parte, la capacitación permanente de los profesionales y operadores debe ser contemplada ya que es la que permite sostener intervenciones eficaces, a partir de la especialización de los equipos técnicos.

Estas necesidades se acrecientan notablemente por los efectos del contexto sanitario.

Líneas de acción propuestas para 2022

-Profundizar los procesos que permitan mejorar la inscripción y evaluación de postulantes del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.

-Ampliar el impacto de campañas de difusión e información para que las familias puedan informarse sobre la adopción en general, sus aspectos legales, administrativos, sociales y psicológicos.

-Profundizar el trabajo sobre la disponibilidad adoptiva de los postulantes del RUAGA a fin de generar más respuestas positivas para niñas/os en situación de adoptabilidad en etapa de pubertad y adolescencia.

-Fortalecer la articulación con el poder jurisdiccional y otros actores intervinientes que participan en los procesos adoptivos, en miras a lograr criterios comunes de intervención que redunden en la agilización y seguridad de los procesos.

-Dar continuidad al cronograma de ateneos y capacitaciones que permitan sostener la mirada profesional y especializada de los agentes, en las diferentes temáticas abordada por el Programa.

-Realizar campañas de sensibilización, concientización e información a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE:	**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

DESCRIPCIÓN:

comunidad sobre maltrato infanto juvenil y talleres de buenas prácticas.

-Rediseñar la estructura de las áreas que desarrollan las actividades de acciones centralizadas, en miras a lograr la adecuada articulación con las áreas y programas procedentes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat a fin de alcanzar una mayor eficiencia en sus competencias.

Programa: 73 Programas Especiales de Protección para Niñas/os y Adolescentes

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**134.175.983**
Personal Permanente	117.739.391
Personal Transitorio	8.277.802
Asignaciones familiares	1.532.399
Asistencia social al personal	1.950.122
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**215.298**
Otros bienes de consumo	215.298
Servicios no personales	**39.687.282**
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.334.353
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.128.745
Pasajes, viáticos y movilidad	221.556
Otros servicios	2.628
Bienes de uso	**322.394**
Maquinaria y equipo	322.394
TOTAL	**174.400.957**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	EVALUACION, ACOMPAÑAMIENTO Y ACCIONES REALIZADAS	EVALUACION	3.914

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa consta de tres actividades que tienen como eje la promoción, participación y capacitación en la difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como también fomentar la participación ciudadana de los mismos.

Las actividades que componen este Programa tienen como beneficiarios:

- Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes: Adultas/os, niños, niñas y adolescentes

- Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas: niños y niñas.

- Formación de Promotores de derechos: Adolescentes.

Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes

Tiene como beneficiarios a los agentes de gobierno y de organizaciones de la sociedad civil que intervienen con niños, niñas y adolescentes.

Los objetivos de la actividad de Capacitación son:

-Capacitar a las/os adultas/os que trabajan, en las distintas áreas del gobierno de la CABA, con niños/as y adolescentes en cuanto a los contenidos de la Ley 114 y la ley 26.061, el conocimiento y aplicación de los procedimientos y circuitos administrativos apropiados, en el marco de la Protección Integral.

-Promover y difundir, a la comunidad en general, reforzando tareas territoriales en los derechos de niños, niñas y adolescentes y los circuitos de intervención adecuados para su exigibilidad y defensa.

-Producir material teórico/técnico, de información, actualización y difusión,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

destinado a la comunidad en general, así como aquellos destinatarios de las actividades específicas de capacitación.

-Capacitar al personal del Consejo de Derechos e Niños, Niñas y Adolescentes.

Asimismo, se realizan actividades de difusión y promoción, con modalidad de talleres y/o jornadas sobre derechos del niño/a y del adolescente en centros educativos, culturales, de deportes, etc.-

Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" está constituido por representantes de los siguientes organismos de Gobierno de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección General de Descentralización y Participación Ciudadana, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Cultura, Ministerio de Desarrollo Económico y Producción (SECHI) reunidos en una Comisión intergubernamental.

Las acciones del Programa, se inscriben en el marco de la Ley Nº 114 y el Decreto 1208/05 refrendado por el Jefe de Gobierno y el organismo encargado del seguimiento, coordinación y evaluación es el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El derecho a ser oído y a participar en la vida democrática y en la transformación de la Ciudad son los dos pilares sobre los que se asientan las actividades a desarrollar que incluyen la elaboración de proyectos por parte de los niños, niñas y adolescentes. Los mismos son gestionados en diversas instancias gubernamentales y se monitorea

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

su tratamiento.

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" tiene como finalidad:

- Promover la participación de niños y niñas en la comunidad;

- Efectivizar el derecho a ser oído de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos barriales vinculados temas públicos de su interés; favorecer la constitución de Consejos u otros ámbitos participativos barriales de niños, niñas y adolescentes a través de propuestas y mecanismos electivos diseñados con su participación.

- Generar condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas y adolescentes en este proceso;

- Difundir la Ley Nº 114 en la comunidad, como forma de integrar los derechos de los niños, niñas y adolescentes al conjunto de las iniciativas urbanas;

- Facilitar el cumplimiento de sus derechos y de los medios para su efectivización, así como el acceso a las instituciones y organismos pertinentes, promoviendo el pleno ejercicio de la ciudadanía;

- Identificar, a partir de las acciones conjuntas entre los propios niños, niñas y adolescentes y las instituciones, las necesidades prioritarias para la infancia;

- Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades por ellos propuestas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Formación de promotores de derechos

Esta actividad está destinada a adolescentes que tengan entre 16 y 18 años.

Los objetivos son:

- Fortalecer el conocimiento y el ejercicio de la ciudadanía desarrollando actividades de promoción de derechos destinadas a adolescentes- promoción entre pares-.

- Promover en las/os adolescentes el interés por participar y adquirir grados crecientes de responsabilidad en el ejercicio de la ciudadanía.

- Generar acciones de promoción de derechos en territorio, destinadas a los actores locales, a fin de fortalecer sus capacidades como integrantes del Sistema de Protección Integral.

ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2022

-Rediseñar el Programa Formación de Promotores de Derechos en términos de la población a la que se llega a través de la formación. - (100 adolescentes, dos veces por semana)

-Incorporar el pago de la beca de los promotores de derechos al PESOC. -

-Realizar talleres de promoción y difusión de derechos destinados a niños, niñas y adolescentes. (3500 beneficiarios)

-Continuar con el desarrollo de jornadas de formación y profundización con todos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

los efectores del GCB que trabajan con Niños, Niñas y Adolescentes, a través del Instituto Superior de la Carrera. (meta de 3500 beneficiarios)

-Continuar con talleres de intercambio entre diferentes equipos centralizados y descentralizados del organismo.

-Rediseñar contenidos de las capacitaciones (curso introductorio obligatorio a todo el personal)

-Incorporar otras áreas de Gobierno a la Comisión Interministerial del Programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños/as.

-Abrir sedes de Ciudad Amiga de los Niños/as que dependan del consejo de derechos de niñas niños y adolescentes.

-Utilizar las herramientas multimedia disponibles en la página oficial para difundir y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes, y el funcionamiento del sistema de protección integral de derechos.

-Expandir y fortalecer el Programa en territorios barriales con un alto nivel de derechos vulnerados.

Promotores de derechos en sede del Consejo de derechos de niñas niños y adolescentes en el Barrio Richardelli ex 1.11.14

Esta actividad tiene como eje la promoción, prevención y participación en la difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes entre 8 y 18 años, así como también fomentar la participación ciudadana de los mismos.

ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2022

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
- Continuar con el desarrollo del fortalecimiento en apoyo escolar tanto para nivel primario como secundario. - Promoción y difusión de la Sub Sede a la Comunidad Barrial. - Realizar talleres de promoción y difusión de derechos destinados a niños, niñas y adolescentes. (4800 beneficiarios) - Utilizar las herramientas de Programa punto digital para garantizar el acceso a la conectividad. - Fortalecer los vínculos de participación con las diferentes instituciones del gobierno y barriales pertenecientes al Barrio Ricciardelli. - Lograr una mayor participación de las familias de los NNyA que participan de la Sub Sede - Continuar con la participación y trabajo con las defensorías zonales 4, 7. - Desarrollar un espacio de Capacitación, para expandir el conocimiento en Derechos. - Utilizar las herramientas multimedia disponibles en sede y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes, y el funcionamiento del sistema de protección de derechos. - Expandir y fortalecer las actividades en territorios barriales con un alto nivel de derechos vulnerados.

Programa: 74 Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**250.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	120.000
Otros bienes de consumo	80.000
Servicios no personales	**20.945**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.425
Pasajes, viáticos y movilidad	1.520
Transferencias	**780.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	780.000
TOTAL	**1.050.945**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERSONAS CAPACITADAS	PERSONA	10.232

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este Programa es la administración y gestión, intra e interinstitucional de los dispositivos y programas de asistencia directa a niñas, niños, adolescentes y Jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal en la jurisdicción de la CABA y que por disposición judicial son incluidos en el sistema de responsabilidad penal juvenil.

El Programa 75 tiene como misión el diseño, coordinación, implementación y supervisión del S.R.P.J. Ello implica la definición, planificación, administración e instrumentación práctica de gestión de los dispositivos institucionales de privación y restricción de libertad ambulatoria y de los programas de cumplimiento de medida penal en territorio y/o de restitución de derechos de niñas, niños, adolescentes y/o Jóvenes Infractores, intervenidos por la justicia especializada, en el marco de la Ley Nacional 22.278, Federal 23.737 y Procedimental de F.R.P.J. de la CABA 451, entre otras, con inscripción en la ley 114.

Detalle del Recurso

En este sentido, se hace indispensable contar con servicio de mantenimiento destinado a efectuar obras de acondicionamiento y limpieza en los 7 inmuebles dependientes de la DGRPJ.

A los fines de realizar el traslado de los adolescentes que cumplimentan medidas restrictivas o privativas de libertad impuestas por la justicia específica del fuero, se debe contar con vehículos utilitarios con las medidas de seguridad acorde a su especificidad.

Hoy en día, la totalidad de la flota automotor transferida desde la SENNAF, en el año 2016, no posee las medidas de seguridad ni la garantía mecánica.

A su vez, para el normal funcionamiento de los dispositivos es menester contar con

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

mobiliario, equipamiento informático, telefonía, servicios básicos y de conectividad. La emergencia sanitaria decretada en marzo del 2020 ha puesto de manifiesto la falencia de los recursos tecnológicos de los distintos dispositivos del programa, obstaculizando el cumplimiento de los objetivos propuestos en pos de restituir los derechos. En este ítem es dable señalar la significación que comportaría la concreción del Convenio CDNNyA-Consejo de la Magistratura C.A.B.A. en pos de la implementación de "Aulas Informáticas"

En lo que respecta a la atención directa, resulta necesario contar con un servicio de racionamiento de cocido, lavandería, indumentaria, colchones y ropa blanca (con tratamiento ignifugo), artículos de higiene personal, de limpieza, medicamentos, bienes para recreación, insumos para talleres, kits escolares, viáticos, entre otros.

Por otra parte, es menester otorgar asignaciones para los adolescentes a fin de garantizar la ejecución de la estrategia impuesta a éstos, lo que conlleva la asignación de viáticos para el recurso humano.

Asimismo, para garantizar el acceso a la salud de aquellos adolescentes que padecen alguna afección que no pueda ser tratada por alguno de los efectores públicos, implica la internación en una comunidad terapéutica privada.

En la actualidad, los tres Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado y el Centro de Admisión y Derivación se encuentran en situación de emergencia estructural. Se suma a esto el deterioro edilicio que presentan las tres Residencias Socio Educativas, las cuales requieren de la realización de obras que permitan la puesta en valor de las mismas.

Para garantizar la efectivización inmediata de la política pública penal juvenil, deviene necesaria la recuperación y/o asignación de espacios para el funcionamiento de las sedes de emplazamiento desconcentrado de cada una de las cuatro zonas del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

PAIAS (Programa de Acompañamiento e Inclusión en el Ámbito Socio-Comunitario), dado que actualmente no cuenta con un espacio que permita llevar delante de manera acorde los objetivos del programa.

De igual forma, para lograr una mirada global de la situación de las/os niñas/os/adolescentes en conflicto con la ley penal, es de suma importancia propiciar la implementación de un sistema de registro nominal, descentralizado e informatizado.

A continuación, se detallan los ámbitos institucionales para la cumplimentación de las medidas impuestas por la Justicia Especializada (a nivel nacional hasta que opere definitivamente la transferencia de delitos a la C.A.B.A), Justicia Federal (en jurisdicción de la C.A.B.A.) y/o Justicia Local (a través de los órganos judiciales competentes), desde la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil (D.G.R.P.J.), del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

- Centro de Admisión y Derivación.

- Programa Derechos y Alianzas Territoriales (DyAT)

- Dispositivos Alternativos a la Privación de la Libertad Ambulatoria

- Programa de Acompañamiento e Inclusión en el Ámbito Socio-comunitario (PAIAS).

- Residencias Socio - Educativas de Libertad Restringida (Semi-libertad)

- RE Juana Azurduy

- RE Simón Rodríguez

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE:	**CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

DESCRIPCIÓN:

- RE Almafuerte

- Dispositivos de Privación de la Libertad Ambulatoria

- CSRC San Martín

- CSRC Manuel Rocca

- CSRC Manuel Belgrano.

Objetivos 2022

Dadas las contingencias ocurridas a partir de marzo de 2019 y la necesidad de adaptar los sistemas en torno de la pandemia por Covid-19, para el año próximo nos proponemos no solo continuar con lo ya iniciado, sino también avanzar en proyectos que han quedado postergados o truncos producto de la situación antes mencionada.

Construcción de Ciudadanía

Objetivo:

Diseñar y ejecutar la instrumentación de la política pública de Responsabilidad Penal Juvenil con eje en derechos y a través del desarrollo de programas y acciones de construcción de ciudadanía dirigido a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal desde la perspectiva de la promoción, protección y restitución de derechos.

Detalle:

Es la respuesta estatal específica para el abordaje de niñas, niños, adolescentes y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

jóvenes de quienes se presume hayan infringido la ley penal y que ingresan al Sistema a partir de la disposición de los Juzgados con competencia en el ámbito de la CABA, a partir de la intervención socioeducativa de carácter integral la cual implica la responsabilización, la promoción y restitución de derechos, el desarrollo de capacidades sociales y laborales y procurar la integración socio - comunitaria en mejores condiciones a partir del efectivo ejercicio de ciudadanía.

Equipo de Fortalecimiento de Prácticas Institucionales - Interdisciplinarias (EFPII)

Objetivo:

Reflexionar sobre las prácticas de los diferentes agentes en relación a sus roles y funciones y la formulación de criterios comunes para el fortalecimiento del modelo socioeducativo propuesto por la DGRPJ.

Detalle:

El fortalecimiento de las prácticas requiere de un equipo externo a la DGRPJ, que asegure una tarea transversal y de carácter participativo, de contacto duradero y estable entre sus integrantes, que promueva la producción colectiva del que hacer institucional en pos del objetivo propuesto.

Dar de Vuelta

Objetivo:

Implementar el programa "Dar de Vuelta", que impliquen a las/os adolescentes y jóvenes en procesos restaurativos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Detalle:

En el marco del Acta compromiso suscripto con el Ministerio de Justicia y Derecho Humanos de la Nación (RESOL-2018-914-CDNNYA), se promueve la realización de los conversatorios grupales basados en la propuesta realizada.

Residencia Socioeducativa Juvenil en el S.R.P.J.

Objetivo:

Proveer un ámbito convivencial de organización ecléctica que propenda y habilite la realización del proyecto autónomo e independiente del/de la adolescente/joven

Detalle:

Mediante el diseño y la implementación de dispositivos destinado a Adolescentes/jóvenes próximos a alcanzar la mayoría de edad civil y/o mayores de edad que consolide su proyecto de vida autónomo e independiente conducente a la autonomía plena.

Proyecto Autónomo e Independiente (P.A.I)

Objetivo:

Trabajar, metodológicamente por dispositivo y programa de la DGRPJ, la "autonomía" del/de la adolescente/joven para la construcción de un proyecto de vida de y desde su singularidad.

Detalle:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Implementación de estrategias de autovalimiento para la inclusión social, educativa y laboral mediante el acompañamiento diferenciado y en gradiente, para el fortalecimiento de vínculos familiares, institucionales y comunitarios en el marco de la intervención socioeducativa en los dispositivos y programas de la DGRPJ.

Sistema Informático (Legajo Individual Digital de NNyA infractores a la ley penal)

Objetivo:

Contar con información sistematizada en tiempo real y basado en estructura informática de los NNyA en conflicto con la ley, las acciones desarrolladas en los dispositivos y programas pertenecientes a la DGRPJ, a los fines del seguimiento efectivo, integrado y optimizado de las intervenciones realizadas, que aporte a la formulación y reformulación de la Política Pública en materia penal juvenil.

Detalle:

Diseñar, elaborar e implementar un sistema informático, de carga descentralizada, que permite registrar y almacenar datos personales y familiares, el historial institucional y de las acciones realizadas con el NNyA desde la primera intervención y durante su tránsito por los dispositivos y programas pertenecientes a la DGRPJ, favoreciendo la articulación institucional y facilitando la gestión de recursos.

Programa: 75 Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**882.365.846**
Personal Permanente	838.454.649
Personal Transitorio	23.844.522
Asignaciones familiares	3.451.053
Asistencia social al personal	11.939.353
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**9.862.582**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.030.000
Textiles y vestuario	770.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.450.000
Otros bienes de consumo	3.612.582
Servicios no personales	**254.535.957**
Servicios básicos	24.488.685
Alquileres y derechos	1.893.350
Mantenimiento, reparación y limpieza	40.755.294
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.600.194
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.022.941
Pasajes, viáticos y movilidad	360.003
Otros servicios	173.415.490
Bienes de uso	**101.282.192**
Construcciones	98.634.801
Maquinaria y equipo	2.647.391
Transferencias	**18.825.525**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	15.200.525
Transferencias a Universidades	3.625.000
TOTAL	**1.266.872.102**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCION CON JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	JOVEN	9.123

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 76.Asistencia a la Niñez y Adolescencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es gestionar la red de cuidados alternativos para niñas, niños y adolescentes.

En el marco del Sistema de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de este programa se brinda atención integral a las infancias y adolescencia que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de sus derechos.

El Programa 76 tiene como misión diseñar, implementar y aplicar procedimientos y recursos, y monitorear circuitos y programas de atención directa tanto en calle como en dispositivos de gestión pública como de gestión asociada, para todas/os las/los niñas, niños y adolescentes que se encuentren la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Servicios que se brindan para niñas, niños y adolescentes:

El Programa posee dos niveles de intervención.

Nivel 1 - Calle: El servicio tiene como objetivo facilitar, promover y acompañar el proceso de reversión de la situación de calle de los/as NNyA, a través de un abordaje sostenido, periódico e integral.

Para ello se proponen alternativas a la situación de calle y se procede a derivar y trasladar a los/as NNyA con los cuales se interviene a los demás servicios de atención y protección de derechos.

Posteriormente se diseñan estrategias de intervención social con cada NNyA teniendo en cuenta su singularidad, y contando para ello con dispositivos específicos, como ser Centros de día/noche y Paradores.

Nivel 2- Red de Cuidados alternativos: El Servicio incluye 3 modalidades de alojamiento de cuidados alternativos: a) Sistema de Acogimiento Familiar; b)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 76.Asistencia a la Niñez y Adolescencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Residencias de cuidado alternativo de gestión propia; c) Residencias de cuidado alternativo de gestión asociada con ONGs.

El objetivo de estos espacios es brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes que se encuentren alojados en los mismos, en virtud de la adopción de una Medida de Protección Excepcional de Derechos dispuesta por el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CDNNYA) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del art. 39 y cc de la Ley nacional 26.061 o de una Medida de Protección Especial enunciada en la Ley Local 114.

Detalle de recursos:

El Programa 76 se desarrolla específicamente a través de la atención integral dirigida a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

En este sentido, se vuelve indispensable contar con equipamiento apropiado en los dispositivos de gestión propia (computadoras, tablets, auriculares, micrófonos, fotocopiadoras y scanners) y adicionalmente, servicios de comunicación (teléfonos de línea y red de internet TV).

El programa 76 administra actualmente 5 dispositivos de cuidado alternativo de gestión propia, con una capacidad para alojar a 125 NNyA, teniendo como misión primaria y especifica brindar alojamiento, en forma inmediata y transitoria, a NNYA de cero a 17 años de edad inclusive, en resguardo de los derechos reconocidos por Ley 114 y Ley Nacional 26.061, que han sido desvinculados temporalmente de su grupo familiar y/o comunitario, para brindarles atención integral y contención con un abordaje metodológico multidisciplinario. Asimismo se administra 1 Parador y 1 Centro de día/noche de gestión propia, con capacidad de alojamiento para 28 NNyA.

La atención en los 7 dispositivos de gestión propia implica la disposición de raciones diarias de alimento - que actualmente se realiza a través de una empresa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 76.Asistencia a la Niñez y Adolescencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

concesionaria-, mobiliario y vajilla, blanquería y ropa de cama, productos de higiene y limpieza, kits escolares y material didáctico y lúdico y dispositivos de tecnología.

El mantenimiento de los inmuebles donde se encuentran funcionando los dispositivos de gestión propia resulta fundamental para garantizar buenas condiciones de habitabilidad para los NNyA allí alojados y generar un impacto positivo en su calidad de vida. En este mismo sentido se vuelve primordial contar con servicios básicos para los mismos (equipos de calefacción, seguridad, grupos electrógenos), y cobertura para gastos de mantenimiento imponderables.

Por otro lado, el desarrollo de los diferentes servicios esenciales que brinda el Programa 76 demanda movilidad, para el traslado y acompañamiento de NNyA a distintos dispositivos o efectores. Los servicios que acompañan intervenciones requieren necesariamente de este recurso que agilice y regularice los traslados de NNyA.

Actualmente el Programa 76 cuenta con tres unidades vehiculares, destinadas a las tareas diarias de logística para los dispositivos de cuidado alternativo de gestión propia. Por otro lado, los Equipos que intervienen en calle, requiere de una unidad automotor específica para el servicio.

También el programa 76 convenia con ONGs, a fin de contar con plazas de alojamiento disponibles en dispositivos de cuidado alternativo de gestión asociada. Dichas plazas ascienden a un total de 532 vacantes y son supervisadas por el Área de Supervisión y Monitoreo del programa.

Por último dentro del Programa 76 se encuentra incluido el Sistema de Acogimiento Familiar, como alternativa superadora al alojamiento institucional, para lo cual se dispone de una beca por cada NNyA, y la supervisión por parte del Área de Supervisión y Monitoreo del programa.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 76.Asistencia a la Niñez y Adolescencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Metas físicas fijadas para 2022:

- Atención a niñas, niños y adolescentes: 8448

Las líneas de acción fijadas para 2022:

- Potenciar el Sistema de Acogimiento Familiar, incorporando RRHH para mejorar la calidad de intervenciones, y ampliar el registro con 60 familias más para mejorar la cantidad de intervenciones.

- Fomentar y profundizar el desarrollo de políticas y herramientas para incrementar las tareas en territorio con el objetivo de revertir las situaciones de alta vulnerabilidad de NNyA que se encuentran en situación de calle.

- Desarrollar tareas de mantenimiento, mejoramiento y puesta en valor de los dispositivos de cuidado alternativo de gestión propia, incluyendo Centros de día/noche y Paradores, como dispositivos que brindan alojamiento, en forma inmediata y transitoria, a NNYA de 0 a 17 años de edad inclusive.

- Modificación de los proyectos institucionales de los dispositivos de cuidado alternativo de gestión propia para que adquieran mayor sensibilidad para adaptar sus dinámicas institucionales a las características particulares de cada NNyA, acompañando sus procesos individuales de adaptación, contención, protección, restitución de derechos, acompañamiento, referencia y construcción ciudadana.

- Renovar blanquería, vajilla y mobiliario de los dispositivos de cuidado alternativo de gestión propia.

- Revisar y proponer mejoras en los proyectos institucionales de los dispositivos de cuidado alternativo de gestión asociada, a fin de que se adecuen a la demanda actual.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 76.Asistencia a la Niñez y Adolescencia

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
- Modificar la estructura de la Dirección General de Servicios de Atención Permanente (DGSAP), en virtud de la Resolución N° 463-GCABA-CDNNYA/2021, de fecha 3/5/2021, por la cual esta Unidad Organizativa asumió las competencias del Programa RED DE CUIDADOS ALTERNATIVOS (Hogares de Gestión Propia, de Gestión Asociada con ONGs, Centros de Día y de Noche, Paradores, todos de Niñas, Niños y Adolescentes).

Programa: 76 Asistencia a la Niñez y Adolescencia

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**31.880.922**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.000.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.880.922
Otros bienes de consumo	10.000.000
Servicios no personales	**317.569.118**
Alquileres y derechos	87.274
Mantenimiento, reparación y limpieza	110.770.618
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	56.311.911
Pasajes, viáticos y movilidad	388.447
Otros servicios	150.010.868
Bienes de uso	**19.624.029**
Construcciones	18.720.000
Maquinaria y equipo	904.029
Transferencias	**436.709.574**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	436.709.574
TOTAL	**805.783.643**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCION NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	8.448

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 77.Consolidación de Vínculos

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El Programa, bajo la órbita de la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes tiene como objetivo prevenir y dar respuestas efectivas a las situaciones de vulnerabilidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, a través de distintas líneas de intervención.

Por un lado, se realizan todas las acciones tendientes al fortalecimiento y promoción del entrelazamiento de vínculos familiares y comunitarios para el desarrollo pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de los "Centros Zonales de Fortalecimiento de Vínculos".

Por otra parte, el Programa busca efectivizar el ejercicio pleno de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran hospitalizados sin adulta/o referente. Asimismo, en forma complementaria se brindan servicios de apoyo asistencial (terapéuticos y sociales) tendientes a optimizar el tratamiento de salud mental de niños, niñas y adolescentes, en miras a evitar de esta manera su institucionalización psiquiátrica.

A su vez, se llevan a cabo acciones destinadas fomentar y profundizar los procesos de autovalimiento de adolescentes institucionalizados para su egreso, en coordinación con las áreas correspondientes.

Además, se brinda atención integral a niños, niñas y adolescentes que transiten y/o habiten en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situaciones de explotación sexual, realizando acciones de prevención en coordinación con las áreas competentes.

En el marco de las funciones descriptas, cabe advertir que mediante la Resolución 463-GCBA-CDNNYA-2021 se modificó parcialmente la estructura organizativa de este Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes por lo cual, el programa de Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios procedente del Ministerio de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 77.Consolidación de Vínculos

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Desarrollo Humano y Hábitat, pasó a formar parte del esquema organizativo de la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas.

Actividades:

ACOMPAÑANTES TERAPÉUTICOS Y HOSPITALARIOS

El Programa de Acompañamiento Hospitalario consiste en el acompañamiento, asistencia, contención y cuidado a niños, niñas y adolescentes residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se encuentren hospitalizados en establecimientos del subsistema estatal, que se encuentren atravesando una problemática de salud física o psíquica, en situación de vulnerabilidad social.

Por su parte, el Programa de Acompañamiento Terapéutico consiste en el acompañamiento, contención y cuidado de niñas, niños y adolescentes que se encuentren realizando tratamientos en Hospitales Públicos Polivalentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o son derivados a dispositivos de alojamientos propios o conveniados por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dichas prestaciones se brindan cuando los referentes familiares o sociales se encuentran ausentes o cuando presentan dificultad para cumplir con la función de sostén y/o contención.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE VINCULOS.

El Programa Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios tiene por objetivo promover las condiciones necesarias para garantizar a las niñas, los niños y/o adolescentes a desarrollarse en un entorno familiar y comunitario adecuado que permita el goce efectivo de sus derechos, a través de los "Centros Zonales de Fortalecimiento de Vínculos", distribuidos geográficamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 77.Consolidación de Vínculos

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

Sus objetivos específicos son:

- Fortalecer y promover un entramado familiar y comunitario-territorial que potencie los espacios significativos para el desarrollo pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la Ciudad, previniendo situaciones de institucionalización y/o de exclusión.

- Facilitar y consolidar, a través del fortalecimiento de vínculos familiares y comunitarios, la inserción de aquellas niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y/o de exclusión.

- Desplegar un abordaje integral en la singularidad de cada familia donde cada integrante se vincula de una manera particular con los restantes miembros de su núcleo familiar, formando parte de una red comunitaria e institucional.

MI LUGAR.

El programa Mi Lugar está dirigido a niñas, niños y adolescentes que se encuentren institucionalizados y comiencen el proceso de regreso a la convivencia familiar, así como también para aquellos niños, niñas y adolescentes institucionalizados en conflicto con la ley penal, propiciando acciones orientadas a generar las condiciones necesarias para favorecer el regreso a la familia y egreso.

Asimismo, en virtud del artículo 1 de la Resolución de Firma Conjunta N° 1-CDNNyA/15, se autorizó el pago del subsidio de "Mi Lugar" para aquellos niños, niñas y adolescentes que ingresen al Sistema de Acogimiento Familiar.

Entre sus objetivos, se encuentran:

-Crear y potenciar las condiciones necesarias para favorecer el egreso de niños,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 77.Consolidación de Vínculos

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:

niñas y adolescentes que se encuentren institucionalizados.

-Propiciar acciones que permitan culminar de manera exitosa y sustentable un proceso iniciado en el periodo de institucionalización.

-Promover el fortalecimiento de vínculos familiares, creando las condiciones necesarias para favorecer el regreso a la familia.

PAE

Tras la sanción de la Ley Nacional 27.364, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se creó el Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales (PAE), en el marco del Convenio celebrado entre SENNAF y el GCABA.

Así, dicho Programa posee la misión de:

-Abordar el proceso de desinstitucionalización desde la perspectiva de la inclusión socio laboral, acompañando al adolescente/joven en la efectivización de un proyecto de vida autónomo, favoreciendo, respetando y fortaleciendo los vínculos familiares, comunitarios y afectivos que ha podido construir durante su permanencia en un establecimiento de alojamiento de niños, niñas y adolescentes.

-Preparar a los/as adolescentes/jóvenes para sostener un egreso autónomo y coadyuvar económicamente a fin de facilitar con el proceso de la desinstitucionalización.

Además, en el marco mencionado, el programa PAE desarrolla acciones de articulación con diferentes instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales tendientes a brindar apoyo y fortalecer procesos de egreso de los/as jóvenes beneficiarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 77.Consolidación de Vínculos

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

ANDARES. Prevención y atención integral a víctimas de explotación sexual infantil

El programa Andares brinda acompañamiento a niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados por situaciones de explotación sexual comercial infantil desde una perspectiva de protección integral de los derechos, articulando su trabajo con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales.

Los objetivos de este espacio son:

-Brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de explotación sexual.

-Promover la sensibilización, visibilización y la denuncia de los actores y factores que dan lugar a la existencia de la problemática.

-Brindar herramientas para la detección y el abordaje de la problemática, capacitando, sensibilizando y realizando asesoramiento continuo.

-Contribuir en el análisis y diseño de las estrategias de intervención en situaciones de explotación sexual, sistematizando la información del programa y promoviendo la investigación sobre el tema.

Líneas de acción propuestas para 2022

-Profundizar el acompañamiento realizado con los grupos familiares en miras a garantizar que niños, niñas y adolescentes crezcan en un entorno familiar y comunitario que efectivice el goce pleno de sus derechos.

-Ampliar el acompañamiento realizado a adolescentes y jóvenes que se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Programa N° 77.Consolidación de Vínculos

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
encuentran próximos a egresar de dispositivos de alojamiento propios o conveniados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en miras a que puedan efectivizar un proyecto de vida autónomo, así como también el acompañamiento y seguimiento realizado una vez sucedido el egreso. -Dar continuidad al cronograma de ateneos y capacitaciones que permitan sostener la mirada profesional y especializada de los agentes, en las diferentes temáticas abordadas por el Programa.

Programa: 77 Consolidación de Vínculos

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**336.014.148**
Personal Permanente	253.529.470
Personal Transitorio	77.153.162
Asignaciones familiares	381.720
Asistencia social al personal	4.949.796
Bienes de consumo	**360.908**
Otros bienes de consumo	360.908
Servicios no personales	**5.000.000**
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.000.000
Transferencias	**215.247.184**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	215.247.184
TOTAL	**556.622.240**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PRESTACIONES BRINDADAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PRESTACION	605

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

El Ente Único Regulador de los Servicios Públicos, conforme lo establece la Constitución de la Ciudad y la Ley 210, es un organismo autárquico, con personería jurídica, independencia funcional y legitimación procesal, instituido en el ámbito del Poder Ejecutivo. Su misión es garantizar el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se encuentren bajo jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, prestados por la Administración Central, Organismos Descentralizados o por terceros contratados; con continuidad y regularidad, fomentando la prestación de servicios transparentes y competitivo con el objeto de proteger y defender los derechos del usuario y del medio ambiente.

Controla integralmente el cumplimiento de los contratos por concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones. Asiste al Poder Ejecutivo en la elaboración de las políticas de planificación, gestión, regulación y renegociación de los contratos de servicios públicos.

Los servicios que se encuentran bajo su fiscalización y control son:

-Mantenimiento y conservación vial por peaje (Autopistas Urbanas)

-Playas de estacionamiento por concesión

-Estacionamiento medido (Ticketeadoras)

-Captación fotográfica de infracciones de tránsito (Foto - multas)

-Servicio de autotransporte público de pasajeros (Colectivos)

-Servicio subterráneo de pasajeros (Subte)

-Servicio público de Taxis

-Servicio público de Transporte escolar

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

-Transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de Residuos patogénicos y peligrosos

-Alumbrado público

-Señalamiento luminoso (Semáforos)

-Redes instaladas para transmisión de TV por cable y transmisión de datos

-Servicio de Higiene Urbana, incluida la disposición final

Se plantean como políticas presupuestarias 2022:

-Incrementar la comunicación con los vecinos, a través de la mejora en los sistemas de recepción y atención de denuncias, consultas y reclamos.

-Continuar con las mejoras de las plataformas online en función de brindar una mayor y más fluida comunicación con los usuarios de los servicios públicos competencia del ERSP.

-Continuar con la intensificación en cuanto a la difusión de las competencias y las medidas llevadas adelante por el Organismo en el control de los servicios.

-Fortalecer el funcionamiento de la Comisión de Prevención de la Violencia de Género y Laboral creada por Resolución 120-ERSP-2019.

-Continuar con la capacitación de los RRHH, de acuerdo a las políticas de control de los servicios públicos, los nuevos sistemas y herramientas tecnológicos implementados.

-Continuar intensificando los controles sobre los servicios públicos de competencia del organismo, haciéndose efectivos los mismos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

-Sostener el Desarrollo y Gestión del Plan de Modernización Administrativa Transversal para todos los Agentes del Ente Único regulador de los Servicios Públicos.

-Fortalecer las herramientas ya desarrolladas de manera tal que resulten más adecuadas y útiles para la gestión y el control de los servicios públicos.

-Profundizar y continuar desarrollando los medios informáticos que permitan sistematizar la Atención, tramitación, fiscalización y seguimiento de denuncias, consultas, reclamos y planes de control.

-Continuar con la implementación de nuevos Sistemas y Tecnologías, a través de la Definición de Políticas de Desarrollo de Sistemas e Innovación tecnología.

-Continuar con el empleo de bases de datos fidedignas con el fin de que a partir de las mismas se puedan establecer reportes y estadísticas sobre las acciones del Organismo, logrando así establecer y mejorar índices de controles de calidad.

-Confeccionar métricas y estadísticas en tiempo real para establecer y mejorar los índices de control de calidad.

-Elaborar reportes y estadísticas a fin de realizar un seguimiento transversal de los procesos y procedimientos desarrollados en el Ente, para su optimización.

-Continuar con el análisis normativo y el desarrollo de herramientas de manera tal que resulten más adecuadas y brinden mayor valor para la participación del ERSP en las Audiencias públicas y la confección de los Informes enviados al Poder Ejecutivo.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	**27**	**215**				**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS**	**2.065.452.238**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2.065.452.238**
20	27	215	113			ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	2.065.452.238	0	0	0	0	0	2.065.452.238
20	27	215	113	1		Actividades Centrales	1.543.513.062	0	0	0	0	0	1.543.513.062
20	27	215	113	1	0	Actividades Centrales	1.543.513.062	0	0	0	0	0	1.543.513.062
20	27	215	113	61		Vínculos con los Usuarios	76.798.808	0	0	0	0	0	76.798.808
20	27	215	113	61	0	Vínculos con los Usuarios	76.798.808	0	0	0	0	0	76.798.808
20	27	215	113	62		Control Técnico de los Servicios Públicos	359.783.033	0	0	0	0	0	359.783.033
20	27	215	113	62	0	Control Técnico de los Servicios Públicos	359.783.033	0	0	0	0	0	359.783.033
20	27	215	113	63		Actividades en Comunas	35.504.619	0	0	0	0	0	35.504.619
20	27	215	113	63	0	Actividades en Comunas	35.504.619	0	0	0	0	0	35.504.619
20	27	215	113	64		Modernización y Gestión de la Información	49.852.716	0	0	0	0	0	49.852.716
20	27	215	113	64	0	Modernización y Gestión de la Información	49.852.716	0	0	0	0	0	49.852.716

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**0**	**0,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**2.053.428.798**	**99,42**
Remuneraciones al Personal	1.665.352.621	80,63
Gastos de Consumo	388.076.177	18,79
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-2.053.428.798**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**12.023.440**	**0,58**
Inversión Real Directa	12.023.440	0,58
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**0**	**0,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**2.065.452.238**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-2.065.452.238*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**2.065.452.238**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-2.065.452.238*	
XII) Contribuciones Figurativas	**2.065.452.238**	**100,00**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa														Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	**27**	**210**		**CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES**	**0**	**0**	**182**	**610**	**3**	**9**	**0**	**0**	**90**	**177**	**0**	**1**	**13**	**21**	**1**	**0**	**9**	**19**	**221**	**66**	**0**	**0**	**519**	**903**
20	27	210	112	CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	0	0	182	610	3	9	0	0	90	177	0	1	13	21	1	0	9	19	221	66	0	0	**519**	**903**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
20	**27**	**215**				**ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**	**2.065.452.238**
20	27	215	113			ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	2.065.452.238
20	27	215	113	1		Actividades Centrales	1.543.513.062
20	27	215	113	1	0	Actividades Centrales	1.543.513.062
20	27	215	113	61		Vínculos con los Usuarios	76.798.808
20	27	215	113	61	0	Vínculos con los Usuarios	76.798.808
20	27	215	113	62		Control Técnico de los Servicios Públicos	359.783.033
20	27	215	113	62	0	Control Técnico de los Servicios Públicos	359.783.033
20	27	215	113	63		Actividades en Comunas	35.504.619
20	27	215	113	63	0	Actividades en Comunas	35.504.619
20	27	215	113	64		Modernización y Gestión de la Información	49.852.716
20	27	215	113	64	0	Modernización y Gestión de la Información	49.852.716

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades del Organismo y brindar el apoyo y asistencia estructural que permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que le son propias por su naturaleza.

El Vínculo con las/os Usuarias/os y la capacitación, el Control Técnico de los Servicios Públicos, las Actividades en las Comunas y la Gestión de la Información, deben por lo tanto, buscar y tener su respaldo integral en este programa.

Lograr que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, es la meta a la cual se dirigen todos los contenidos de este programa.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**1.206.536.875**
Personal Permanente	1.026.937.238
Personal Transitorio	40.432.238
Asignaciones familiares	2.829.186
Asistencia social al personal	1.204.157
Gabinete de autoridades superiores	135.134.056
Bienes de consumo	**2.880.795**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	650.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	416.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	725.000
Otros bienes de consumo	1.089.795
Servicios no personales	**330.066.952**
Servicios básicos	6.620.000
Alquileres y derechos	16.500.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.839.663
Servicios profesionales, técnicos y operativos	87.140.289
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	181.357.000
Publicidad y propaganda	1.300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.280.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.430.000
Otros servicios	2.600.000
Bienes de uso	**4.028.440**
Maquinaria y equipo	3.770.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	258.440
TOTAL	**1.543.513.062**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 61.Vínculos con los Usuarios

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

La vinculación con los usuarios y la defensa de los mismos son prioridad para el Ente Regulador.

Se trata de lograr la plena satisfacción de las/os usuarias/os, integrarlos activamente en su rol de actor relevante en el control de los servicios.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Brindar información referente al Ente, difundir los derechos de las/os usuarias/os y su manera de ejercerlos, a través del organismo, realizando consultas, denuncias y/o reclamos.

- Difusión de los derechos que asisten al usuaria/o en su rol de control de los servicios públicos.

- Recepción de denuncias, consultas y reclamos, garantizando un tratamiento eficaz y eficiente de los mismos dando respuesta al usuario.

Programa: 61 Vínculos con los Usuarios

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**66.700.308**
Personal Permanente	46.791.636
Personal Transitorio	7.769.061
Asignaciones familiares	558.699
Asistencia social al personal	269.118
Gabinete de autoridades superiores	11.311.794
Bienes de consumo	**1.867.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	195.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	312.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.087.500
Otros bienes de consumo	273.000
Servicios no personales	**7.841.000**
Servicios básicos	1.476.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.650.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.150.000
Otros servicios	65.000
Bienes de uso	**390.000**
Maquinaria y equipo	390.000
TOTAL	**76.798.808**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 62.Control Técnico de los Servicios Públicos

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

Los servicios públicos, por su importancia para las/os usuarias/os y consumidoras/es, tiene que brindar un nivel de eficiencia y regularidad, que requiere un minucioso control de los mismos.

A los fines que día a día se agilicen y potencien los procesos de control, que redunden en una mejora de las prestaciones, se ha dotado a la Gerencia de Control de una herramienta informática y de aplicación para la telefonía móvil, destinada a todo el plantel de agentes fiscalizadoras/es.

Esta mejora y modernización tecnológica, permitirá a medida que se afiancen los procesos de gestión, atender de manera mucho más precisa, rápida y eficiente, las denuncias y reclamos de las/os usuarias/os. También permite trasladar a las empresas los reportes y anomalías detectadas, mejorando los tiempos de resolución como así también aumentando la tasa de resolución de anomalías detectadas.

La integración de las Unidades Técnicas de la Gerencia, facilita el desarrollo estadístico de los resultados observados, en los diferentes eventos de control:

-Plan Control, Denuncias, Operativos Especiales, Controles de Oficio-.

Con este proceso de gestión, se pone a disposición de las Áreas Legales, de manera inmediata, de toda la información necesaria para la evaluación y parametrización de los controles realizados.

Programa: 62 Control Técnico de los Servicios Públicos

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**316.411.103**
Personal Permanente	257.055.170
Personal Transitorio	27.251.894
Asignaciones familiares	3.161.791
Asistencia social al personal	1.268.686
Gabinete de autoridades superiores	27.673.562
Bienes de consumo	**4.610.500**
Textiles y vestuario	2.600.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	520.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.087.500
Otros bienes de consumo	403.000
Servicios no personales	**36.616.430**
Servicios básicos	5.800.000
Alquileres y derechos	300.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.300.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.108.430
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	828.000
Pasajes, viáticos y movilidad	630.000
Otros servicios	650.000
Bienes de uso	**2.145.000**
Maquinaria y equipo	2.145.000
TOTAL	**359.783.033**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS	CONTROL	1.207.610

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 63.Actividades en Comunas

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

El proceso de Descentralización en Comunas, conforme los marcos legales vigentes, implica competencias concurrentes del Organismo con las Juntas Comunales.

En función de ello el Ente se ha abocado a un proceso de diálogo y establecimiento de herramientas y procedimientos tendientes a la articulación del ejercicio de las competencias concurrentes.

Este programa tiene como objeto garantizar el adecuado desarrollo de las competencias de fiscalización y control del Ente en armonía con las establecidas a las Comunas.

Con destino a eso desarrolla tareas de:

- Difusión institucional en Comunas, a través de la relación directa con las/os miembros de las Juntas Comunales y las/os funcionarias/os de la misma.

- Recepción de las consultas y reclamos iniciados en las Sedes Comunales, seguimiento del proceso de fiscalización y control de los mismos y comunicación de los resultados a las Juntas Comunales.

- Diseño y planificación de procedimientos especiales en conjunto con las Juntas Comunales, tendientes a generar intervenciones que garanticen el adecuado cumplimiento de los servicios públicos establecidos por la Ley Nº 210.

Programa: 63 Actividades en Comunas

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**32.583.619**
Personal Permanente	26.167.546
Personal Transitorio	1.333.719
Asignaciones familiares	462.384
Asistencia social al personal	68.444
Gabinete de autoridades superiores	4.551.526
Bienes de consumo	**365.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	130.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.000
Otros bienes de consumo	209.000
Servicios no personales	**1.906.000**
Servicios básicos	751.000
Alquileres y derechos	260.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	630.000
Otros servicios	65.000
Bienes de uso	**650.000**
Maquinaria y equipo	650.000
TOTAL	**35.504.619**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 64.Modernización y Gestión de la Información

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:

La gestión de la información ofrece mecanismos que permiten al organismo adquirir, producir y transmitir, datos e información con una calidad, exactitud y actualidad suficientes para servir a los objetivos de las distintas áreas que lo componen, fomentando la transparencia y el control ciudadano.

Este programa promueve el desarrollo y la implementación de nuevas tecnologías tendientes a fortalecer los procedimientos de planificación y control. Para ello se evalúan y procesan datos y marcos normativos entendiendo los aspectos legales, económicos, administrativos y de calidad de los servicios públicos.

Para concretar las actividades del programa los principales ejes son:

-Equipos de análisis y elaboración de propuestas estadísticas que permitan establecer parámetros de calidad e índices de prestación de los servicios públicos establecidos por la Ley 210.

-Seguimiento y análisis normativo en relación a los servicios públicos controlados por el ERSP.

-Continuar con el desarrollo de herramientas tecnologías que garanticen el acceso y la transparencia de la información para los agentes del ERSP y la comunidad.

-Administrar los contenidos de las plataformas online en función de brindar una mayor y más fluida comunicación con los usuarios de los servicios públicos competencia del ERSP.

-Continuar con la constante actualización de las herramientas informáticas para la gestión del control de los servicios públicos competencia del ERSP.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Programa N° 64.Modernización y Gestión de la Información

UNIDAD RESPONSABLE:	**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

DESCRIPCIÓN:

-Análisis de datos y evaluación estadística a fin de realizar un seguimiento transversal de los procesos y procedimientos desarrollados en el Ente, para mejorar los índices de controles de calidad.

-Participación y elaboración de Informes Técnicos relacionados a la factibilidad de las tarifas en las Audiencias Públicas, conforme la Ley 6-98.

Programa: 64 Modernización y Gestión de la Información

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**43.120.716**
Personal Permanente	26.266.534
Personal Transitorio	5.455.697
Asignaciones familiares	367.118
Asistencia social al personal	91.626
Gabinete de autoridades superiores	10.939.741
Bienes de consumo	**363.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	65.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	104.000
Otros bienes de consumo	194.000
Servicios no personales	**1.559.000**
Servicios básicos	925.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	504.000
Pasajes, viáticos y movilidad	130.000
Bienes de uso	**4.810.000**
Maquinaria y equipo	2.470.000
Activos intangibles	2.340.000
TOTAL	**49.852.716**

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

La Secretaría de Ambiente dependiente de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asiste al Jefe de Gobierno en todo lo referido y que resulte inherente a sus competencias de acuerdo a lo establecido por la Ley de Ministerios N° 6.292.

En virtud de las competencias asignadas, y en razón de sus misiones y funciones, la ejecución de políticas ambientales, de eficiencia energética, economía circular, desarrollo sustentable, entre otras, cobran vital relevancia a los fines de mejorar la calidad ambiental, como así también la preservación del medio ambiente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras y contribuyendo al cuidado de los recursos naturales.

En razón de lo expuesto, se prevé para el ejercicio 2022 continuar con los siguientes objetivos principales:

- Continuar con el diseño, la implementación y promoción de las políticas de planeamiento, gestión y evaluación del ambiente urbano, en correspondencia con las establecidas en el orden nacional y el Área Metropolitana.
- Desarrollar y ejecutar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de mitigación y adaptación al cambio climático para un desarrollo sustentable, circular y bajo en carbono para la Ciudad de Buenos Aires.
- Proseguir en la planificación, instrumentación, fiscalización y ejecución de políticas destinadas a mejorar y preservar la calidad ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Promover el diseño, gestión e implementación de proyectos de restauración ecológica para la recuperación de ecosistemas degradados, dañados o destruidos. En ese sentido, incorporamos la promoción de planes de recomposición ambiental en sitios que son objeto de daño ambiental.
- Continuar en el avance de los proyectos de infraestructura verde urbana, preservación e incremento de los espacios verdes, reforestación, áreas de conservación y Biocorredores.
- Implementar políticas de preservación de las zonas correspondientes a las Reservas Ecológicas Costanera Sur y Norte, Reserva Natural Lago Lugano, en conjunto con toda su diversidad biológica. Asimismo, se continúa con el

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

mantenimiento y conservación de los cauces y bordes costeros del Riachuelo y el Río de la Plata y de los tramos a cielo abierto de los arroyos que desembocan en los mismos.

- Promover, y desarrollar actividades de elaboración del Plan Maestro de Arbolado Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y supervisar su cumplimiento, asimismo proponer acciones que mejoren la calidad ambiental de las cuencas de la Ciudad de Buenos Aires.
- Proseguir en la transformación del Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con su enfoque primario en la educación, concientización ambiental y en la conservación de la biodiversidad. Asimismo, se prevé continuar con la derivación progresiva de los ejemplares de población faunística, en tantos sean susceptibles de reinserción en sus hábitats naturales o de reubicación en ecoparques, santuarios de animales, reservas naturales o similares, orientando las acciones al bienestar animal. A su vez, se continuará trabajando en programas de conservación de fauna autóctona en peligro de extinción. Del mismo modo se avanzará con la puesta en valor, restauración y reacondicionamiento de los edificios, tanto patrimoniales como aquellos donde se alojan a ejemplares faunísticos.
- Continuar avanzando en las políticas de bienestar y sanidad animal en colaboración con la Agencia de Protección Ambiental (APRA).
- Fortalecer el desarrollo y la promoción de políticas orientadas a la sustentabilidad, la eficiencia energética y al uso de fuentes alternativas de energía.
- Entender y diseñar los proyectos de nuevas tecnologías para el tratamiento de residuos en la Ciudad de Buenos Aires en consonancia con las respectivas reparticiones que resulten competentes en la materia.
- Establecer e implementar políticas de reducción, reutilización, reciclaje y disposición de residuos especiales.
- Fomentar mesas de trabajo colaborativas entre los distintos actores de la sociedad, con la finalidad de crear consensos y lograr la mayor participación y representación de los sectores dedicados a la materia ambiental.
- Continuar en el desarrollo y ejecución de las tareas pertinentes en pos de la presentación, articulación y cumplimiento del Plan de Acción Climática (PAC).
- Asimismo, se propicia el desarrollo de las relaciones institucionales con la

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

Nación, provincias, municipios, instituciones académicas nacionales, provinciales e internacionales, agencias, organismos y/u organizaciones en general, vinculadas con las problemáticas del ambiente. Asimismo, y por ese motivo, se continúa trabajando en conjunto, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos en común.

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (SSPIVUDS)

El Programa tiene por objetivo intervenir en la elaboración de la política ambiental, implementando acciones de coordinación y complementación con los programas de las áreas que depende de la repartición.

Comprende entender en el diseño, ejecución, seguimiento y cumplimiento de programas que refieren a la mejora y mantenimiento de la infraestructura verde urbana de las áreas de conservación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la recuperación de ecosistemas degradados, dañados o destruidos y su biodiversidad; así como el fortalecimiento institucional en materia ambiental con autoridades gubernamentales de la Nación, provincias, municipios y organizaciones no gubernamentales.

DIRECCIÓN GENERAL DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y RECOMPOSICIÓN AMBIENTAL (DGRERA)

El Programa de restauración ecológica y recomposición ambiental propone la realización de diversas acciones y/o intervenciones medioambientales con la finalidad de alcanzar la restauración ecológica y/o recomposición ambiental de ecosistemas dañados, degradados o destruidos. Las acciones y/o intervenciones buscan la recuperación de espacios, contribuyendo a la mejora de la biodiversidad y mitigación y adaptación a los efectos producidos por el cambio climático.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (DGPRDS)

El programa tiene como objetivo llevar a cabo acciones de divulgación (eventos/congresos/foros/charlas) de alta, media y baja complejidad para comunicar y

concientizar en acciones de desarrollo sostenible. Los mismos buscarán generar interés y concientización respecto a las acciones individuales en pos de mejorar el medio ambiente. Se armarán eventos (Día del Ambiente, Día del Cambio Climático) con un marco educacional.

Dichas acciones de divulgación comprenden eventos o activaciones interdisciplinarios que tienen como objetivo promover el disfrute del espacio público generando el sentido de pertenencia y la preservación de los mismos, por parte de las personas que viven y circulan por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando así también la participación de los sectores público y/o privado y articulando las distintas áreas del Gobierno.

Asimismo, se apunta a proyectos para educar sobre conocimientos, valores, hábitos y actitudes comprometidas hacia un desarrollo sostenible (haciendo especial hincapié en energías estacionarias) en instituciones públicas, privadas y la ciudadanía, campañas de concientización ciudadana, generar conciencia acerca de la responsabilidad individual frente al Cambio Climático y el uso eficiente de la energía.

DIRECCIÓN GENERAL ÁREAS DE CONSERVACIÓN (DGARCON)

El objetivo del programa es garantizar el mantenimiento de los sitios de conservación ambiental que posee la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estos son las Reservas Ecológicas Costanera Sur, Ciudad Universitaria Costanera Norte, Lugano, los Reservorios del Parque Sarmiento y el Jardín Botánico Carlos Thays. Es decir, que sus espacios, cuerpos de agua y fuentes se encuentren limpios, seguros, con sus instalaciones en correcto estado y la vegetación mantenida anteponiendo las características específicas de cada uno de ellos.

Cabe señalar que las áreas de conservación deben mantener su estado natural lo que conlleva un cuidado especial por su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas.

De esta manera, se promueve por un lado el acercamiento de la ciudadania a la naturaleza mediante la visita a un espacio de esparcimiento que permite el descanso y

por el otro se busca lograr generar conciencia ecológica ya que estos espacios son una parte importante del paisaje urbano y deben ser protegidos para poder asegurar a toda la población una adecuada calidad de vida.

Además, desde estos espacios se realizan trabajos de investigación, restauración de paisajes naturales, educación, visitas guiadas, paseos, entre otros.

UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE) ECOPARQUE INTERACTIVO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

A partir de 2022, el Ecoparque propone dos programas con el objetivo de continuar con el proceso de Transformación del antiguo Zoológico en un Ecoparque Interactivo, a saber:

Conservación de la Biodiversidad y patrimonio histórico del Ecoparque

En un contexto de concientización ambiental, se ha repensado la funcionalidad y el rol del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", llevando adelante un proceso de transformación del mismo hacia la conformación de un Ecoparque Interactivo, teniendo como ejes fundamentales el bienestar animal, la conservación de la biodiversidad y la protección del patrimonio histórico.

Para ello, se prevé que la difusión y educación se lleve a cabo a través de experiencias recreativas dirigidas a la familia y al público en general, haciendo especial hincapié en los referidos ejes para recrear y concientizar a la comunidad sobre la problemática actual. Para ello, se aplicarán políticas tendientes a generar un fuerte contenido educativo.

En esa inteligencia, cabe mencionar que en línea con la Ley N° 5.752 (Texto Consolidado Ley N° 6.347) esta Unidad se encuentra implementando diversos programas integrales de conservación de especies silvestres autóctonas y hábitats naturales, a través de acciones "in situ" y "ex situ", entre los cuales se destaca el Centro de Rescate de Fauna Silvestre (creado por Decreto N° 82-GCABA/17),

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

Programa de Conservación y Rescate de Aves Rapaces (aprobado por Resolución N° 42-UPEEI/19), el Programa de Investigación y Conservación de Herpetofauna Chaqueña (aprobado por Resolución N° 34-UPEEI/19), el Programa de Conservación del Cóndor Andino (aprobado por Resolución N° 32-UPEEI/19), el Programa para el Manejo Reproductivo de Especies Amenazadas (aprobado por Resolución N° 69-UPEEI/19), el Programa para la Conservación de la Fauna Marina (aprobado por Resolución N° 33-UPEEI/19), el Programa de Conservación del Tapir (aprobado por Resolución N° 24-UPEEI/20), el Programa de Conservación del Guacamayo Rojo (aprobado por Resolución N° 31-UPEEI/20), el Programa de Conservación de Caracoles de Apipé (aprobado por Resolución N° 33-UPEEI/20) y el Programa de Investigación y Conservación de Anfibios Amenazados (aprobado por Resolución N° 71-UPEEI/20). Asimismo, desarrolla distintas actividades para la difusión sobre temas ambientales, en particular de protección de flora y fauna autóctona.

El Ecoparque Interactivo tiene como prioridad convertirse en un predio en el cual la gestión en pos del bienestar animal sea predominante en vías de mejorar la calidad de vida de las especies autóctonas en peligro de extinción y los animales que hoy en día habitan en el predio, como así también los que provengan del Centro de Rescate de Fauna Silvestre. En línea con ello contamos con equipo multidisciplinario que se dedica al cuidado diario de los animales, su comportamiento, nutrición y mantener sus ambientes en condiciones óptimas. Asimismo, contamos con un equipo de profesionales veterinarias/os y un Hospital Veterinario de Fauna Silvestre para otorgar asistencia médica a los animales que viven el predio como aquellos que ingresan del rescate para la atención, rehabilitación y posterior liberación en caso de ser esto último posible (animales silvestres heridos o recuperados del tráfico ilegal).

Atento a ello, se está llevando a cabo distintas acciones entre las cuales pueden mencionarse la puesta en valor, restauración y reacondicionamiento de edificios donde se alojan a ejemplares faunísticos con el fin de promover su bienestar, de edificios patrimoniales, todo ello en línea con los objetivos establecidos en la Ley N° 5.752 (Texto Consolidado Ley N° 6.347).

Además, corresponde mencionar que se proyecta trabajar en conjunto con áreas y reparticiones que se encuentran bajo la órbita del Poder Ejecutivo de la Ciudad de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.23.0 - SEC. AMBIENTE

Buenos Aires como con Organizaciones No Gubernamentales, centros de investigación, universidades, organizaciones sin fines de lucro y emprendedores.

Mantenimiento y conservación de áreas verdes, limpieza de caminos y áreas no verdes y cuerpos de agua del Ecoparque

La transformación del Jardín Zoológico "Eduardo Ladislao Holmberg" establecida por la Ley N° 5.752 (Texto Consolidado Ley N° 6.017) tiene entre sus objetivos la administración del predio con prácticas sostenibles respecto del consumo de agua, de energía, gestión de los residuos y la elaboración, actualización y registro del patrimonio florístico, entre otros.

Cabe destacar que, con anterioridad a la sanción de la mencionada Ley, mediante Decreto N° 437/97 el Poder Ejecutivo Nacional declaró como monumento histórico nacional al conjunto edilicio paisajístico - ambiental y artístico - ornamental conformado por el Jardín Zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, y con el fin de lograr una mayor conciencia ambiental y de conservación de la flora, se creó el Programa de Registro y Monitoreo de Flora y su Fauna Asociada a los fines de dar cumplimiento al artículo 5° de la referida Ley.

En ese marco a fin de llevar adelante la transformación progresiva del predio y teniendo en cuenta su protección patrimonial, se realizan diversas actividades relacionadas con la parquización, el mantenimiento y la conservación de las áreas verdes, limpieza e higiene de caminos y áreas no verdes, producción de especies, plantación en canteros, áreas verdes y recintos, registro y monitoreo de especies de flora y fauna asociada, diseño del paisaje, control de plantas tóxicas, monitoreo y control de especies exóticas invasoras, el control de la calidad del agua de los lacustres del predio y la gestión de los residuos que dada la particularidad del predio se clasifican en patogénicos, peligrosos, RSU, reciclables y orgánicos.

Las tareas de control de plagas y limpieza de tanques de agua contemplan metodologías específicas para cada plaga a controlar y las particularidades del predio, y los restos y/o residuos generados se canalizan conforme la normativa vigente

respecto al manejo de este tipo de elementos. La limpieza de tanques de agua y de cisternas se realiza de forma periódica sobre veinticuatro (24) tanques de agua y cuatro (4) cisternas.

La limpieza de caminos y áreas no verdes se presta en la totalidad del predio, la cual se extiende en aproximadamente DIECISIETE (17) hectáreas, incluyendo el interior de las edificaciones totalmente cubiertas, la limpieza de pisos de caminos de tránsito interno, la limpieza de canteros, la sanitización, desinfección y limpieza e higiene general de los caminos exteriores, asfaltados o no, palieres, barandas, baños públicos e internos, playa de estacionamiento, rampas, espacios exteriores, juegos infantiles, veredas con barrido y baldeo, luces, cartelería, matafuegos, paredes, tabiques, columnas, puertas, marcos, mesas, sillas, sombrillas, escritorios, muebles de guardado, artefactos de iluminación, limpieza de techos internos, ventanales, cestos de residuos, techos de edificios, sumideros, desagües, picos de chorros y rejillas que contienen luminaria de la plaza de agua, pérgola, piletas de recintos donde habitan animales, rejas y espacios perimetrales, como así también la recolección de los residuos, quedando totalmente excluidos aquellos espacios que se encuentran concesionados.

La gestión de los residuos patogénicos y peligrosos implica el retiro, transporte, tratamiento y disposición final de los mismos, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 154, (Texto Consolidado Ley N° 6.017) reglamentada por Decreto N° 1.886/GCBA/01 y Ley N° 2.214 (Texto Consolidado Ley N° 6.017), reglamentada por Decreto N° 2020/GCABA/07.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	**23**					**SECRETARIA DE AMBIENTE**	**2.763.343.207**	**53.533.891**	**109.705.123**	**0**	**0**	**0**	**2.926.582.221**
20	23	0					2.006.195.529	0	109.705.123	0	0	0	2.115.900.652
20	23	0	7211			UPE ECOPARQUE	1.077.009.294	0	109.705.123	0	0	0	1.186.714.417
20	23	0	7211	70		Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	915.420.986	0	109.705.123	0	0	0	1.025.126.109
20	23	0	7211	70	0	Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	915.420.986	0	109.705.123	0	0	0	1.025.126.109
20	23	0	7211	71		Mant. y Conservación Areas Verdes, Limpieza de Caminos y Areas No Verdes y Cuerpos de Ag	161.588.308	0	0	0	0	0	161.588.308
20	23	0	7211	71	0	Mant. y Conservación Areas Verdes, Limpieza de Caminos y Areas No Verdes y Cuerpos de Ag	161.588.308	0	0	0	0	0	161.588.308
20	23	0	7212			SECRETARÍA DE AMBIENTE	150.586.013	0	0	0	0	0	150.586.013
20	23	0	7212	1		Actividad Central	150.586.013	0	0	0	0	0	150.586.013
20	23	0	7212	1	0	Actividad Central	150.586.013	0	0	0	0	0	150.586.013
20	23	0	7213			SS.POL.INF.VERDE URBANA Y DES SOSTENIBLE	59.244.807	0	0	0	0	0	59.244.807
20	23	0	7213	309		Politicas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	59.244.807	0	0	0	0	0	59.244.807
20	23	0	7213	309	0	Politicas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	59.244.807	0	0	0	0	0	59.244.807
20	23	0	7214			DG.ÁREAS DE CONSERVACIÓN	629.198.701	0	0	0	0	0	629.198.701
20	23	0	7214	310		Áreas de Conservación	629.198.701	0	0	0	0	0	629.198.701
20	23	0	7214	310	0	Áreas de Conservación	629.198.701	0	0	0	0	0	629.198.701
20	23	0	7215			DG.RES.ECO Y REC.AMBIENTAL	50.123.354	0	0	0	0	0	50.123.354
20	23	0	7215	311		Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	50.123.354	0	0	0	0	0	50.123.354
20	23	0	7215	311	0	Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	50.123.354	0	0	0	0	0	50.123.354
20	23	0	7216			DG.PROM.PARA EL DES SOSTENIBLE	40.033.360	0	0	0	0	0	40.033.360
20	23	0	7216	312		Promoción para el Desarrollo Sostenible	40.033.360	0	0	0	0	0	40.033.360
20	23	0	7216	312	0	Promoción para el Desarrollo Sostenible	40.033.360	0	0	0	0	0	40.033.360

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa														Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	**23**	**0**		**SECRETARÍA DE AMBIENTE**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4**	**5**	**0**	**0**	**21**	**29**	**2**	**2**	**21**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**48**	**37**
20	23	0	7211	UPE ECOPARQUE	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**3**
20	23	0	7212	SECRETARÍA DE AMBIENTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**3**
20	23	0	7213	SUBSECRETARÍA POL.INF.VERDE URBANA Y DES SOSTENIBLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	23	0	7214	DIRECCIÓN GENERAL ÁREAS DE CONSERVACIÓN	0	0	0	0	4	5	0	0	20	23	2	2	21	1	0	0	0	0	0	0	0	0	**47**	**31**
20	23	0	7215	DIRECCIÓN GENERAL RES.ECO Y REC.AMBIENTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	23	0	7216	DIRECCIÓN GENERAL PROM.PARA EL DES SOSTENIBLE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PÚBLICAS 2022 - 2024
MEDICIÓN FÍSICA

Jur.	OGESE	UE	Prog.	SubP.	Proy.	Act.	Obra	Descripción	Producto	Unidad de Medida	Total
20	**280**							**SEC. AMBIENTE**			
20	**280**	**7211**						**UPE ECOPARQUE**			
20	280	7211	70	0				Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico			
20	280	7211	70	0	1			OBRAS ECOPARQUE			
20	280	7211	70	0	1	0	51	Puesta en Valor Edificios Históricos	Avance de obra	Porcentaje	100
20	280	7211	70	0	2			UPE ECOPARQUE OBRAS			
20	280	7211	70	0	2	0	61	Instalación de Servicios Generales	Avance de obra	Porcentaje	100
20	280	7211	70	0	2	0	63	Gestión de Predio Ecoparque	Avance de obra	Porcentaje	100
20	280	7211	71	0				Mant. y Conservación Areas Verdes, Limpieza de Caminos y Areas No Verdes y Cuerpos de Agua			
20	280	7211	71	0	10			OBRAS ECOPARQUE			
20	280	7211	71	0	10	0	62	Forraje y plantaciónes nativas para Ecorregiones	Avance de obra	Porcentaje	100
20	280	7214						DG.ÁREAS DE CONSERVACIÓN			
20	280	7214	310	0				Áreas de Conservación			
20	280	7214	310	0	73			MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES			
20	280	7214	310	0	73	0	52	Trabajos Complementarios del Mantenimiento de Espacios Verdes	Grandes Parques Mantenidos	Hectarea	85
20	280	7214	310	0	73	0	55	Mantenimiento de Espacios Verdes - Secretaría de Ambiente	Grandes Parques Mantenidos	Hectarea	85
20	280	7214	310	0	74			FUENTES ORNAMENTALES			
20	280	7214	310	0	74	0	53	Mantenimiento Integral y Limpieza de Fuentes Ornamentales	Mantenimiento Integral	Fuente	6
20	280	7214	310	0	74	0	54	Tareas Complementarias de Fuentes Ornamentales	Mantenimiento Integral	Fuente	6
20	280	7214	310	0	75			MANTENIMIENTO DE LAGOS (ESPEJOS DE AGUA)			
20	280	7214	310	0	75	0	54	Preservación y Puesta en Valor de Espejos de Agua (Lagos)	Mantenimiento espejo agua	Lago	3
20	280	7214	310	0	75	0	55	Tareas Complementarias de Espejos de Agua (Lagos)	Mantenimiento espejo agua	Lago	12

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
20	**23**					**SECRETARÍA DE AMBIENTE**	**2.926.582.221**
20	23	0					2.115.900.652
20	23	0	7211			UPE ECOPARQUE	1.186.714.417
20	23	0	7211	70		Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	1.025.126.109
20	23	0	7211	70	0	Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico	1.025.126.109
20	23	0	7211	71		Mant. y Conser. Areas Verdes, Limpieza de Caminos y Areas No Verdes y Cuerpos de Agua	161.588.308
20	23	0	7211	71	0	Mant. y Conser. Areas Verdes, Limpieza de Caminos y Areas No Verdes y Cuerpos de Agua	161.588.308
20	23	0	7212			SECRETARÍA DE AMBIENTE	150.586.013
20	23	0	7212	1		Actividad Central	150.586.013
20	23	0	7212	1	0	Actividad Central	150.586.013
20	23	0	7213			SS.POL. INF. VERDE URBANA Y DES. SOSTENIBLE	59.244.807
20	23	0	7213	309		Politicas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	59.244.807
20	23	0	7213	309	0	Politicas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible	59.244.807
20	23	0	7214			DG.ÁREAS DE CONSERVACIÓN	629.198.701
20	23	0	7214	310		Áreas de Conservación	629.198.701
20	23	0	7214	310	0	Áreas de Conservación	629.198.701
20	23	0	7215			DG.RES. ECO Y REC. AMBIENTAL	50.123.354
20	23	0	7215	311		Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	50.123.354
20	23	0	7215	311	0	Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental	50.123.354
20	23	0	7216			DG.PROM. PARA EL DES. SOSTENIBLE	40.033.360
20	23	0	7216	312		Promoción para el Desarrollo Sostenible	40.033.360
20	23	0	7216	312	0	Promoción para el Desarrollo Sostenible	40.033.360

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE
Programa N° 1.Actividad Central

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE AMBIENTE
DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como finalidad planificar, diseñar, coordinar y dirigir todas las actividades administrativas, financieras, presupuestarias, legales, de planeamiento y de recursos humanos correspondientes a la Secretaría de Ambiente y sus dependencias.

Asimismo, se desempeña como órgano coordinador en la implementación de todas las acciones necesarias para cumplimentar la gestión de la jurisdicción en concordancia con las normas establecidas en el orden metropolitano, nacional e internacional.

En ese orden de ideas, se busca mejorar los procesos de la operatoria interna continuamente estableciendo circuitos administrativos entre las distintas reparticiones para lograr la obtención de resultados óptimos.

Para ello establece los lineamientos a seguir por la Subsecretaría, Direcciones Generales y Organismos fuera de Nivel que le dependen, determinando los objetivos a cumplir.

Por lo tanto, será capaz de erogar gastos que respondan como parte de la política jurisdiccional de acompañamiento de los proyectos ambientales, como así también solventar gastos generales y administrativos de esta Secretaría de Ambiente.

Programa: 1 Actividad Central

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE AMBIENTE
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**83.671.980**
Personal Permanente	41.366.390
Personal Transitorio	22.639.881
Asignaciones familiares	60.124
Asistencia social al personal	1.197.285
Gabinete de autoridades superiores	18.408.300
Bienes de consumo	**4.035.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.285.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	500.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	850.000
Otros bienes de consumo	1.400.000
Servicios no personales	**60.013.803**
Servicios básicos	144.290
Alquileres y derechos	939.604
Mantenimiento, reparación y limpieza	38.266.273
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.293.636
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.400.000
Pasajes, viáticos y movilidad	970.000
Otros servicios	7.000.000
Bienes de uso	**2.865.230**
Maquinaria y equipo	1.605.230
Activos intangibles	1.260.000
TOTAL	**150.586.013**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE
Programa N° 70.Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

UNIDAD RESPONSABLE: UPE ECOPARQUE

DESCRIPCIÓN:

En un contexto de concientización ambiental, se ha repensado la funcionalidad y el rol del ex Jardín Zoológico de la Ciudad de Buenos Aires "Eduardo Ladislao Holmberg", llevando adelante un proceso de transformación del mismo hacia la conformación de un Ecoparque Interactivo, teniendo como ejes fundamentales el bienestar animal, la conservación de la biodiversidad y la protección del patrimonio histórico.

Para ello, se prevé que la difusión y educación se lleve a cabo a través de experiencias recreativas dirigidas a la familia y al público en general, haciendo especial hincapié en los referidos ejes para recrear y concientizar a la comunidad sobre la problemática actual. Para ello, se aplicarán políticas tendientes a generar un fuerte contenido educativo.

En esa inteligencia, cabe mencionar que en línea con la Ley N° 5.752 (Texto Consolidado Ley N° 6.347) esta Unidad se encuentra implementando diversos programas integrales de conservación de especies silvestres autóctonas y hábitats naturales, a través de acciones "in situ" y "ex situ", entre los cuales se destaca el Centro de Rescate de Fauna Silvestre (creado por Decreto N° 82-GCABA/17), Programa de Conservación y Rescate de Aves Rapaces (aprobado por Resolución N° 42-UPEEI/19), el Programa de Investigación y Conservación de Herpetofauna Chaqueña (aprobado por Resolución N° 34-UPEEI/19), el Programa de Conservación del Cóndor Andino (aprobado por Resolución N° 32-UPEEI/19), el Programa para el Manejo Reproductivo de Especies Amenazadas (aprobado por Resolución N° 69-UPEEI/19), el Programa para la Conservación de la Fauna Marina (aprobado por Resolución N° 33-UPEEI/19), el Programa de Conservación del Tapir (aprobado por Resolución N° 24-UPEEI/20), el Programa de Conservación del Guacamayo Rojo (aprobado por Resolución N° 31-UPEEI/20), el Programa de Conservación de Caracoles de Apipé (aprobado por Resolución N° 33-UPEEI/20) y el Programa de Investigación y Conservación de Anfibios Amenazados (aprobado por Resolución N°

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE
Programa N° 70.Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

UNIDAD RESPONSABLE: UPE ECOPARQUE

DESCRIPCIÓN:

71-UPEEI/20). Asimismo, desarrolla distintas actividades para la difusión sobre temas ambientales, en particular de protección de flora y fauna autóctona.

El Ecoparque Interactivo tiene como prioridad convertirse en un predio en el cual la gestión en pos del bienestar animal sea predominante en vías de mejorar la calidad de vida de las especies autóctonas en peligro de extinción y los animales que hoy en día habitan en el predio, como así también los que provengan del Centro de Rescate de Fauna Silvestre. En línea con ello contamos con equipo multidisciplinario que se dedica al cuidado diario de los animales, su comportamiento, nutrición y mantener sus ambientes en condiciones óptimas. Asimismo, contamos con un equipo de profesionales veterinarias/os y un Hospital Veterinario de Fauna Silvestre para otorgar asistencia médica a los animales que viven en el predio como aquellos que ingresan del rescate para la atención, rehabilitación y posterior liberación en caso de ser esto último posible (animales silvestres heridos o recuperados del tráfico ilegal).

Atento a ello, se está llevando a cabo distintas acciones entre las cuales pueden mencionarse la puesta en valor, restauración y reacondicionamiento de edificios donde se alojan a ejemplares faunísticos con el fin de promover su bienestar, de edificios patrimoniales, todo ello en línea con los objetivos establecidos en la Ley N° 5.752 (Texto Consolidado Ley N° 6.347).

Además, corresponde mencionar que se proyecta trabajar en conjunto con áreas y reparticiones que se encuentran bajo la órbita del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires como con Organizaciones No Gubernamentales, centros de investigación, universidades, organizaciones sin fines de lucro y emprendedores.

Programa: 70 Conservación de la Biodiversidad y Patrimonio Histórico

Unidad Ejecutora: UPE ECOPARQUE
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**151.881.245**
Personal Permanente	33.276.188
Personal Transitorio	105.035.970
Asignaciones familiares	1.467.679
Asistencia social al personal	2.211.216
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**144.871.490**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	38.533.398
Textiles y vestuario	583.244
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.000
Productos de cuero y caucho	50.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.508.005
Productos de minerales no metálicos	4.410
Productos metálicos	80.013.000
Minerales	3.739.617
Otros bienes de consumo	19.436.816
Servicios no personales	**681.273.927**
Servicios básicos	15.702.860
Alquileres y derechos	12.302.925
Mantenimiento, reparación y limpieza	486.224.786
Servicios profesionales, técnicos y operativos	67.069.404
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	86.740.000
Otros servicios	13.233.952
Bienes de uso	**31.099.447**
Construcciones	9.412.214
Maquinaria y equipo	21.687.233
Transferencias	**2.000.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.000.000
Activos financieros	**14.000.000**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	14.000.000
TOTAL	**1.025.126.109**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	SUPERFICIE CONSERVADA	HECTAREA	17

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 71.Mant. y Conservación Areas Verdes, Limpieza de Caminos y Areas No Verdes y Cuerpos de Agua

UNIDAD RESPONSABLE: UPE ECOPARQUE

DESCRIPCIÓN:

La transformación del Jardín Zoológico "Eduardo Ladislao Holmberg" establecida por la Ley N° 5.752 (Texto Consolidado Ley N° 6.017) tiene entre sus objetivos la administración del predio con prácticas sostenibles respecto del consumo de agua, de energía, gestión de los residuos y la elaboración, actualización y registro del patrimonio florístico, entre otros.

Cabe destacar que, con anterioridad a la sanción de la mencionada Ley, mediante Decreto N° 437/97 el Poder Ejecutivo Nacional declaró como monumento histórico nacional al conjunto edilicio paisajístico - ambiental y artístico - ornamental conformado por el Jardín Zoológico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, y con el fin de lograr una mayor conciencia ambiental y de conservación de la flora, se creó el Programa de Registro y Monitoreo de Flora y su Fauna Asociada a los fines de dar cumplimiento al artículo 5° de la referida Ley.

En ese marco a fin de llevar adelante la transformación progresiva del predio y teniendo en cuenta su protección patrimonial, se realizan diversas actividades relacionadas con la parquización, el mantenimiento y la conservación de las áreas verdes, limpieza e higiene de caminos y áreas no verdes, producción de especies, plantación en canteros, áreas verdes y recintos, registro y monitoreo de especies de flora y fauna asociada, diseño del paisaje, control de plantas tóxicas, monitoreo y control de especies exóticas invasoras, el control de la calidad del agua de los lacustres del predio y la gestión de los residuos que dada la particularidad del predio se clasifican en patogénicos, peligrosos, RSU, reciclables y orgánicos.

Las tareas de control de plagas y limpieza de tanques de agua contemplan metodologías específicas para cada plaga a controlar y las particularidades del predio, y los restos y/o residuos generados se canalizan conforme la normativa vigente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 71.Mant. y Conservación Areas Verdes, Limpieza de Caminos y Areas No Verdes y Cuerpos de Agua

UNIDAD RESPONSABLE: UPE ECOPARQUE

DESCRIPCIÓN:

respecto al manejo de este tipo de elementos. La limpieza de tanques de agua y de cisternas se realiza de forma periódica sobre veinticuatro (24) tanques de agua y cuatro (4) cisternas.

La limpieza de caminos y áreas no verdes se presta en la totalidad del predio, la cual se extiende en aproximadamente DIECISIETE (17) hectáreas, incluyendo el interior de las edificaciones totalmente cubiertas, la limpieza de pisos de caminos de tránsito interno, la limpieza de canteros, la sanitización, desinfección y limpieza e higiene general de los caminos exteriores, asfaltados o no, palieres, barandas, baños públicos e internos, playa de estacionamiento, rampas, espacios exteriores, juegos infantiles, veredas con barrido y baldeo, luces, cartelería, matafuegos, paredes, tabiques, columnas, puertas, marcos, mesas, sillas, sombrillas, escritorios, muebles de guardado, artefactos de iluminación, limpieza de techos internos, ventanales, cestos de residuos, techos de edificios, sumideros, desagües, picos de chorros y rejillas que contienen luminaria de la plaza de agua, pérgola, piletas de recintos donde habitan animales, rejas y espacios perimetrales, como así también la recolección de los residuos, quedando totalmente excluidos aquellos espacios que se encuentran concesionados.

La gestión de los residuos patogénicos y peligrosos implica el retiro, transporte, tratamiento y disposición final de los mismos, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 154, (Texto Consolidado Ley N° 6.017) reglamentada por Decreto N° 1.886/GCBA/01 y Ley N° 2.214 (Texto Consolidado Ley N° 6.017), reglamentada por Decreto N° 2020/GCABA/07.

Programa: 71 Mant. y Conservación Areas Verdes, Limpieza de Caminos y Areas No Verdes y Cuerpos de Agua

Unidad Ejecutora: UPE ECOPARQUE
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**45.815.581**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.192.800
Textiles y vestuario	10.618.815
Pulpa,papel, cartón y sus productos	321.807
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.776.827
Minerales	30.000.000
Otros bienes de consumo	1.905.332
Servicios no personales	**95.474.975**
Alquileres y derechos	447.663
Mantenimiento, reparación y limpieza	53.426.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	24.428.268
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.353.888
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Otros servicios	12.579.156
Bienes de uso	**20.297.752**
Construcciones	10.400.028
Maquinaria y equipo	9.897.724
TOTAL	**161.588.308**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MANTENIMIENTO INTEGRAL	HECTAREA	11

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE

Programa N° 309.Politicas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible

UNIDAD RESPONSABLE: SS.POL.INF.VERDE URBANA Y DES SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objeto intervenir y colaborar en la elaboración de la política ambiental conforme a los programas de las áreas que depende de esta repartición.

El mismo comprende entender en el diseño, ejecución, seguimiento y cumplimiento de programas que refieren a la mejora y mantenimiento de la infraestructura verde urbana de las áreas de conservación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la recuperación de ecosistemas degradados, dañados o destruidos y su biodiversidad, así como el fortalecimiento institucional en materia ambiental con autoridades gubernamentales de la Nación, provincias, municipios y organizaciones no gubernamentales.

Programa: 309 Politicas de Infraestructura Verde Urbana y Desarrollo Sostenible

Unidad Ejecutora: SS.POL.INF.VERDE URBANA Y DES SOSTENIBLE
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**16.920.065**
Personal Permanente	6.708.300
Asignaciones familiares	75.154
Asistencia social al personal	246.419
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**900.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	600.000
Otros bienes de consumo	300.000
Servicios no personales	**31.674.742**
Servicios básicos	104.130
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.220.612
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	850.000
Bienes de uso	**750.000**
Maquinaria y equipo	750.000
Transferencias	**9.000.000**
Transferencias a Universidades	9.000.000
TOTAL	**59.244.807**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE
Programa N° 310.Áreas de Conservación

UNIDAD RESPONSABLE: DG.ÁREAS DE CONSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es llevar a cabo el mantenimiento óptimo de los sitios de conservación ambiental que posee la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estos son las Reservas Ecológicas Costanera Sur, Ciudad Universitaria Costanera Norte, Lugano, los Reservorios del Parque Sarmiento y el Jardín Botánico Carlos Thays. Entendiendo por mantenimiento óptimo que sus espacios, cuerpos de agua y fuentes se encuentren limpios, seguros, con sus instalaciones en perfecto estado y la vegetación mantenida anteponiendo las características específicas de cada uno de ellos.

Cabe señalar que las áreas de conservación deben mantener su estado natural lo que conlleva un cuidado especial por su exposición permanente de especies vegetales nativas y exóticas.

Con dicho mantenimiento se garantiza por un lado el acercamiento de la ciudadanía a la naturaleza mediante la visita a un espacio de esparcimiento que permite el descanso y por el otro se busca lograr generar conciencia ecológica ya que estos espacios son una parte importante del paisaje urbano y deben ser protegidos para poder asegurar a toda la población una adecuada calidad de vida.

Además, desde estos espacios se realizan trabajos de investigación, restauración de paisajes naturales, educación, visitas guiadas, paseos, entre otros.

Programa: 310 Áreas de Conservación

Unidad Ejecutora: DG.ÁREAS DE CONSERVACIÓN
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**127.614.305**
Personal Permanente	114.185.870
Personal Transitorio	5.797.531
Asignaciones familiares	1.092.863
Asistencia social al personal	1.861.772
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**5.749.281**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	742.864
Textiles y vestuario	2.436.411
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.107.637
Productos químicos, combustibles y lubricantes	60.761
Productos de minerales no metálicos	7.417
Productos metálicos	14.402
Otros bienes de consumo	1.379.789
Servicios no personales	**489.335.720**
Servicios básicos	25.082.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	444.284.080
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.941.224
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.731.344
Pasajes, viáticos y movilidad	296.972
Bienes de uso	**3.019.395**
Maquinaria y equipo	3.019.395
Transferencias	**3.480.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.480.000
TOTAL	**629.198.701**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	MANTENIMIENTO INTEGRAL	HECTAREA	86

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE
Programa N° 311.Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: DG.RES.ECO Y REC.AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa de restauración ecológica y recomposición ambiental propone la realización de diversas acciones y/o intervenciones medioambientales con la finalidad de alcanzar la restauración ecológica y/o recomposición ambiental de ecosistemas dañados, degradados o destruidos.

Las acciones y/o intervenciones buscan la recuperación de espacios, contribuyendo a la mejora de la biodiversidad y mitigación y adaptación a los efectos producidos por el cambio climático .

Programa: 311 Restauración Ecológica y Recomposición Ambiental

Unidad Ejecutora: DG.RES.ECO Y REC.AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**25.037.052**
Personal Permanente	19.989.708
Asignaciones familiares	7.515
Asistencia social al personal	363.560
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**11.795.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.245.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	200.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.050.000
Otros bienes de consumo	300.000
Servicios no personales	**12.691.302**
Servicios básicos	33.750
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.857.552
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Bienes de uso	**600.000**
Maquinaria y equipo	600.000
TOTAL	**50.123.354**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE RESTAURACION ECOLOGICA/RECOM.AMB.	ACCION	34

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE
Programa N° 312.Promoción para el Desarrollo Sostenible

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PROM.PARA EL DES SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo llevar a cabo acciones de divulgación (eventos/congresos/foros/charlas) de alta-media y baja complejidad para comunicar y concientizar en acciones de desarrollo sostenible. Los mismos buscarán generar interés y concientización respecto a las acciones individuales en pos de mejorar el medio ambiente. Se armarán eventos masivos (Día del Ambiente, Día del Cambio Climático) con un marco educacional.

Dichas acciones de divulgación comprenden eventos o activaciones interdisciplinarios que tienen como objetivo promover el disfrute del espacio público generando el sentido de pertenencia y la preservación de los mismos, por parte de las personas que viven y circulan por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando así también la participación de los sectores público y/o privado y articulando las distintas áreas del Gobierno.

-PRODUCCIÓN DE EVENTO / ACTIVACIÓN: "Complejidad Alta"

Su complejidad es alta debido a la cantidad de público esperada (no menos de 5.000 personas por activación), sus requerimientos técnicos y el impacto comunicaciones que genera.

-PRODUCCIÓN DE EVENTO / ACTIVACIÓN: "Complejidad media"

Su complejidad es media debido a la cantidad de público esperada (no más de 2000 personas por activación), sus requerimientos técnicos y el impacto comunicacional que genera.

-PRODUCCIÓN DE EVENTO / ACTIVACIÓN: "Complejidad baja"

Activaciones de menor desarrollo y complejidad técnica, que se llevan adelante

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC. AMBIENTE
Programa N° 312.Promoción para el Desarrollo Sostenible

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PROM.PARA EL DES SOSTENIBLE

DESCRIPCIÓN:

dentro de las actividades de la Secretaría. Las mismas abarcan un panorama bastante amplio que van desde inauguraciones, lanzamientos de novedades /pro actividades, talleres de concientización y experiencias para los vecinos de la Ciudad. Su complejidad es baja debido a la cantidad de público esperada (no más de 200 personas por activación) y sus requerimientos técnicos.

Asimismo, se apunta a proyectos para educar sobre conocimientos, valores, hábitos y actitudes comprometidas hacia un desarrollo sostenible (haciendo especial hincapié en energías estacionarias) en instituciones públicas, privadas y la ciudadanía, campañas de concientización ciudadana, generar conciencia acerca de la responsabilidad individual frente al Cambio Climático y el uso eficiente de la energía.

El programa se trata de una batería de acciones orientadas a las comunas de la Ciudad con el objetivo de atender las necesidades educacionales de cada barrio porteño con el fin de poder proveer capacitaciones, congresos y charlas "on demand" según el nivel de educación ambiental que posea el público.

Programa: 312 Promoción para el Desarrollo Sostenible

Unidad Ejecutora: DG.PROM.PARA EL DES SOSTENIBLE
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**23.293.986**
Personal Permanente	18.292.362
Asistencia social al personal	325.355
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**600.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	300.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	300.000
Servicios no personales	**15.539.374**
Servicios básicos	33.750
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.869.236
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.596.388
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Otros servicios	1.740.000
Bienes de uso	**600.000**
Maquinaria y equipo	600.000
TOTAL	**40.033.360**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES DE DIVULGACION	ACCION	39

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.23.934 - AGENCIA AMBIENTAL

La Agencia de Protección Ambiental tiene como objeto llevar adelante las acciones necesarias para el cumplimiento de la Política Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello se propone desarrollar diferentes políticas transversales a todo gobierno, tendientes a generar herramientas que permitan lograr una mejor relación entre las/os ciudadanas/os y el ambiente que los contiene.

Como objetivos generales y haciendo énfasis en Cambio Climático destacamos, la elaboración de estrategias para que la Ciudad se oriente a un desarrollo sostenible e inclusivo, priorizando la economía circular y baja en carbono. Recurriendo y promoviendo la educación ambiental como pilar de todos los proyectos, gestionando el conocimiento entre distintos actores de la sociedad civil y fomentando la participación ciudadana, creando circuitos de monitoreo, sistematización y reporte de información que permita desarrollar indicadores ambientales para la toma de decisiones.

La planificación, programación y ejecución de las acciones orientadas a la preservación y mejora de la calidad ambiental las realiza a través de las siguientes unidades de gestión: Dirección General de Evaluación Ambiental, Dirección General de Política y Estrategia Ambiental, Dirección General de Control Ambiental y la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas.

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Se encarga de impulsar la adecuación de la actividad industrial y comercial a las normas ambientales vigentes; evaluar los estudios de impacto ambiental y ejecutar los procedimientos técnicos y administrativos, aprobando los impactos ambientales que resulten categorizados como Sin Relevante Efecto.

Además, debe intervenir en los procesos técnicos y administrativos iniciados en el marco normativo sobre Contaminación Atmosférica, Acústica y de Gestión Ambiental del Agua interviniendo en el desarrollo, actualización y seguimiento de las Redes Ambientales que incluyen Aire, Ruido y Agua.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.23.934 - AGENCIA AMBIENTAL

Entre sus funciones se destaca también la de solicitar las fiscalizaciones y verificaciones pertinentes tanto a la Dirección General de Control Ambiental como a los distintos organismos estatales que correspondiere; aprobar los planes de remediación y practicar las intimaciones para la recomposición del ambiente dañado.

Por último, interviene en las presentaciones efectuadas sobre Residuos Peligrosos, Patogénicos y de Aceites Vegetales Usados, analizando y cumpliendo los procedimientos técnicos y administrativos relativos a la normativa de Tintorerías y Lavaderos Industriales y Hospitalarios.

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

Entre sus objetivos de trabajo se encuentran el de diseñar, coordinar y desarrollar políticas públicas que promuevan:

-la mitigación y adaptación al cambio climático,

-el consumo responsable,

-la economía circular,

-el manejo adecuado de los residuos especiales de generación universal,

-la eficiencia energética y la promoción del uso de energía renovable en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta Dirección tiene a su cargo el área dedicada a Cambio Climático, el gran desafío y eje transversal a toda la Agencia, que trabaja en línea con el compromiso asumido de ser una Ciudad carbono neutral, resiliente e inclusiva en 2050, tal como fue comprometido en el marco de la red C40. En este marco, lleva adelante las tareas necesarias en pos de la presentación, articulación y cumplimiento del Plan de Acción Climática (PAC).

En lo referido a la información y educación ambiental, debe procesar, analizar,

disponer y generar datos y contenido, permitiendo gestionar el conocimiento entre los distintos actores sociales y promoviendo la concientización y participación ciudadana para mejorar la calidad ambiental de la Ciudad.

Además, promueve los cambios de hábitos necesarios en los distintos actores sociales para reducir la contaminación y hacer un uso responsable de los recursos naturales, promoviendo la cultura ambiental.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL AMBIENTAL

Su principal misión es el control y monitoreo de la calidad ambiental de la Ciudad, y lo realiza a través de tareas de fiscalización e inspección, ya sea de oficio o a partir de un requerimiento, previa elaboración de planes operativos.

En este sentido, ejerce el/la contralor/a y el poder de policía mediante la aplicación de las sanciones respectivas, en materia de calidad ambiental y contaminación. También dispone clausuras, labra actas de comprobación, realiza intimaciones y dicta todo acto administrativo que corresponda de acuerdo a su competencia.

Controla de manera activa la gestión ambiental de las diferentes corrientes de residuos generados por los diferentes emprendimientos, establecimientos, obras, proyectos y/o usos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y fiscaliza el tráfico ilegal de fauna silvestre.

Asiste además a la recuperación de ecosistemas que hubieran sido dañados, degradados y/o destruidos, con el objetivo de conservar y reponer el capital natural, colabora en la gestión de reservas urbanas, biocorredores o espacios verdes que promuevan la restauración ecológica y coordina acciones, actividades y programas con otros organismos en pos de la restauración del ambiente.

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE SANIDAD Y TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

Esta unidad de gestión, tiene como objetivo principal generar las herramientas

Jurisdicción: 20.23.934 - AGENCIA AMBIENTAL

necesarias para lograr el bienestar de los perros y los gatos de la Ciudad, y contribuir con la convivencia armónica y responsable de las mascotas y sus tenedores en el espacio público.

Para ello se trabaja en políticas para el control del crecimiento poblacional, atención veterinaria, promoción de la tenencia responsables de las mascotas, intervenciones en caso de maltrato animal junto al Ministerio Público y Fiscal y líneas de acción complementarias tendientes a impulsar una Ciudad que incluyan a las mascotas.

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	**23**	**934**				**AGENCIA AMBIENTAL**	**757.147.678**	**53.533.891**	**0**	**0**	**0**	**0**	**810.681.569**
20	23	934	7207			AGENCIA AMBIENTAL	266.281.952	22.678.499	0	0	0	0	288.960.451
20	23	934	7207	5		Actividades Comunes APRA	171.924.623	17.189.120	0	0	0	0	189.113.743
20	23	934	7207	5	0	Actividades Comunes APRA	171.924.623	17.189.120	0	0	0	0	189.113.743
20	23	934	7207	97		Intervenciones Veterinarias	22.525.021	5.489.379	0	0	0	0	28.014.400
20	23	934	7207	97	0	Intervenciones Veterinarias	22.525.021	5.489.379	0	0	0	0	28.014.400
20	23	934	7207	100		Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	71.832.308	0	0	0	0	0	71.832.308
20	23	934	7207	100	0	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	71.832.308	0	0	0	0	0	71.832.308
20	23	934	7208			DG.DE CONTROL	275.976.318	13.647.521	0	0	0	0	289.623.839
20	23	934	7208	91		Control Ambiental	189.079.060	6.836.000	0	0	0	0	195.915.060
20	23	934	7208	91	0	Control Ambiental	189.079.060	6.836.000	0	0	0	0	195.915.060
20	23	934	7208	95		Laboratorio De Analisis Y Calidad Ambiental	45.712.023	6.811.521	0	0	0	0	52.523.544
20	23	934	7208	95	0	Laboratorio De Analisis Y Calidad Ambiental	45.712.023	6.811.521	0	0	0	0	52.523.544
20	23	934	7208	98		Redes Ambientales	21.096.413	0	0	0	0	0	21.096.413
20	23	934	7208	98	0	Redes Ambientales	21.096.413	0	0	0	0	0	21.096.413
20	23	934	7208	102		Acciones para la Restauración Ecologica	20.088.822	0	0	0	0	0	20.088.822
20	23	934	7208	102	0	Acciones para la Restauración Ecologica	20.088.822	0	0	0	0	0	20.088.822
20	23	934	7209			DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL	118.670.515	2.135.000	0	0	0	0	120.805.515
20	23	934	7209	92		Evaluación Técnica	118.670.515	2.135.000	0	0	0	0	120.805.515
20	23	934	7209	92	0	Evaluación Técnica	118.670.515	2.135.000	0	0	0	0	120.805.515
20	23	934	7210			DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL	96.218.893	15.072.871	0	0	0	0	111.291.764
20	23	934	7210	93		Política y Estrategia Ambiental	56.573.958	600.000	0	0	0	0	57.173.958
20	23	934	7210	93	0	Política y Estrategia Ambiental	56.573.958	600.000	0	0	0	0	57.173.958
20	23	934	7210	96		Programa de Desarrollo Sustentable	7.623.136	0	0	0	0	0	7.623.136
20	23	934	7210	96	0	Programa de Desarrollo Sustentable	7.623.136	0	0	0	0	0	7.623.136
20	23	934	7210	99		Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial	18.024.668	14.172.871	0	0	0	0	32.197.539
20	23	934	7210	99	0	Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial	18.024.668	14.172.871	0	0	0	0	32.197.539
20	23	934	7210	101		Programa de Gestión Energetica	9.809.915	300.000	0	0	0	0	10.109.915
20	23	934	7210	101	0	Programa de Gestión Energetica	9.809.915	300.000	0	0	0	0	10.109.915
20	23	934	7210	103		Programa de Cambio Climático	4.187.216	0	0	0	0	0	4.187.216
20	23	934	7210	103	0	Programa de Cambio Climático	4.187.216	0	0	0	0	0	4.187.216

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	**53.533.891**	**100,00**
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	53.533.891	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	**768.505.675**	**94,80**
Remuneraciones al Personal	478.097.154	58,97
Gastos de Consumo	283.883.521	35,02
Transferencias Corrientes	6.525.000	0,80
III) Resultado Económico Primario (I-II)	**-714.971.784**	
IV) Recursos de Capital	**0**	**0,00**
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	**42.175.894**	**5,20**
Inversión Real Directa	42.175.894	5,20
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	**53.533.891**	**100,00**
VII) Gasto Primario (II+V)	**810.681.569**	**100,00**
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	*-757.147.678*	
IX) Intereses de la Deuda Pública	**0**	**0,00**
X) Gastos Totales (VII+IX)	**810.681.569**	**100,00**
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	*-757.147.678*	
XII) Contribuciones Figurativas	**757.147.678**	**93,40**
XIII) Gastos Figurativos	**0**	**0,00**
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	*0*	
XV) Fuentes Financieras	**0**	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	**0**	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa														Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	**23**	**934**		**AGENCIA AMBIENTAL**	**0**	**0**	**2**	**1**	**1**	**2**	**0**	**0**	**48**	**68**	**26**	**10**	**12**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**89**	**81**
20	23	934	7207	AGENCIA AMBIENTAL	0	0	2	0	1	0	0	0	9	12	1	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**19**	**12**
20	23	934	7208	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL	0	0	0	1	0	0	0	0	17	33	25	9	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**47**	**43**
20	23	934	7209	DIRECCIÓN GENERAL EVALUACIÓN AMBIAENTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	13	14	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**13**	**15**
20	23	934	7210	DIRECCIÓN GENERAL POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL	0	0	0	0	0	2	0	0	9	9	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**10**	**11**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
20	**23**	**934**				**AGENCIA AMBIENTAL**	**810.681.569**
20	23	934	7207			AGENCIA AMBIENTAL	288.960.451
20	23	934	7207	5		Actividades Comunes APRA	189.113.743
20	23	934	7207	5	0	Actividades Comunes APRA	189.113.743
20	23	934	7207	97		Intervenciones Veterinarias	28.014.400
20	23	934	7207	97	0	Intervenciones Veterinarias	28.014.400
20	23	934	7207	100		Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	71.832.308
20	23	934	7207	100	0	Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas	71.832.308
20	23	934	7208			DG.DE CONTROL	289.623.839
20	23	934	7208	91		Control Ambiental	195.915.060
20	23	934	7208	91	0	Control Ambiental	195.915.060
20	23	934	7208	95		Laboratorio De Análisis Y Calidad Ambiental	52.523.544
20	23	934	7208	95	0	Laboratorio De Análisis Y Calidad Ambiental	52.523.544
20	23	934	7208	98		Redes Ambientales	21.096.413
20	23	934	7208	98	0	Redes Ambientales	21.096.413
20	23	934	7208	102		Acciones para la Restauración Ecológica	20.088.822
20	23	934	7208	102	0	Acciones para la Restauración Ecológica	20.088.822
20	23	934	7209			DG.EVALUACIÓN AMBIENTAL	120.805.515
20	23	934	7209	92		Evaluación Técnica	120.805.515
20	23	934	7209	92	0	Evaluación Técnica	120.805.515
20	23	934	7210			DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL	111.291.764
20	23	934	7210	93		Política y Estrategia Ambiental	57.173.958
20	23	934	7210	93	0	Política y Estrategia Ambiental	57.173.958
20	23	934	7210	96		Programa de Desarrollo Sustentable	7.623.136
20	23	934	7210	96	0	Programa de Desarrollo Sustentable	7.623.136
20	23	934	7210	99		Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial	32.197.539
20	23	934	7210	99	0	Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial	32.197.539
20	23	934	7210	101		Programa de Gestión Energetica	10.109.915
20	23	934	7210	101	0	Programa de Gestión Energetica	10.109.915
20	23	934	7210	103		Programa de Cambio Climático	4.187.216
20	23	934	7210	103	0	Programa de Cambio Climático	4.187.216

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 5.Actividades Comunes APRA

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa, en su carácter de apoyo administrativo al resto de la Unidades Ejecutoras, la Dirección General de Control Ambiental; la Dirección General de Evaluación Ambiental; la Dirección General Política y Estrategia Ambiental y la Unidad de Coordinación de Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas, prevé los fondos necesarios para coordinar, dirigir y cumplir con las acciones relacionadas con los objetivos propuestos en la Agencia de Protección Ambiental.

Entre las diferentes actividades que componen este programa se encuentran:

1000- Conducción

Esta actividad correspondiente al programa 5, tiene como objetivo agrupar todas las tareas de coordinación y toma de decisiones, correspondientes a las áreas dependientes de Presidencia.

2000- Administración y Servicios Generales

Esta actividad agrupa las actividades y gastos propios del programa 5, dirigidos a la administración y gestión del personal, recursos financieros, informáticos, materiales y técnicos para brindar soporte a las misiones y funciones de esta Agencia de Protección Ambiental.

9000- Unidad de Auditoría Interna (UAI)

Esta actividad, vela por el cumplimiento de los procedimientos y legislación, a los efectos de brindar un ambiente de control propicio para el desarrollo de las actividades de la Agencia de Protección Ambiental.

12000- Gerencia Operativa Tecnología, Sistemas y Mantenimiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 5.Actividades Comunes APRA

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Dicha actividad del programa 5, tiene como finalidad brindar los servicios básicos necesarios para el mantenimiento y normal desarrollo de las actividades de la Agencia de Protección Ambiental.

13000- Software y Desarrollo

Esta actividad del programa 5, también relacionada con la Gerencia Operativa de Tecnología, Sistemas y Mantenimiento, tiene la finalidad de brindar servicios de desarrollos informáticos y otros procesos conectados con tareas de soporte.

14000- Comunicación y Difusión de Políticas Ambientales

Dicha actividad del programa 5, está relacionada con la Subgerencia Operativa de Comunicación y Prensa, quien tiene como finalidad articular la comunicación interna y externa, publicitar las acciones y actividades de la Agencia, coordinar eventos propios y la presencia de la Agencia en los de terceros, desarrollar, diseñar y distribuir material gráfico informativo o educativo.

15000- Servicios Especializados

Esta actividad correspondiente al programa 5, tiene como objetivo efectuar proyectos relacionados con temáticas ambientales que engloben a más de una de las áreas y se ejecute y coordine de Presidencia.

Programa: 5 Actividades Comunes APRA

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**95.244.560**
Personal Permanente	74.702.681
Personal Transitorio	8.849.048
Asignaciones familiares	408.227
Asistencia social al personal	1.394.412
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**2.920.001**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.151.512
Textiles y vestuario	300.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	173.881
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.596
Productos metálicos	460.000
Otros bienes de consumo	827.012
Servicios no personales	**70.152.300**
Servicios básicos	7.937.660
Alquileres y derechos	5.402.473
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.410.147
Servicios profesionales, técnicos y operativos	31.921.020
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.281.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200.000
Bienes de uso	**18.296.882**
Maquinaria y equipo	1.201.382
Activos intangibles	17.095.500
Transferencias	**2.500.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.500.000
TOTAL	**189.113.743**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 97.Intervenciones Veterinarias

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Intervenciones veterinarias tiene como objetivo proveer los métodos sanitarios necesarios para lograr el bienestar de las/os perros y gatos de la Ciudad realizando tres acciones bien marcadas:

-Control ético poblacional: a través de esterilización o castración quirúrgica masiva, gratuita, sistemática, extendida y temprana.

-Atención clínica veterinaria básica.

-Maltrato animal: interviniendo en casos de maltrato animal por requerimiento de la Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental (UFEMA).

Las políticas públicas que aplique el programa se orientan a Garantizar la atención clínica básica de las/os perros y gatos de la Ciudad y regular el crecimiento poblacional de perras/os y gatas/os, colaborando con intervenciones veterinarias para verificar el cumplimiento de la Ley Nacional Nº 14346 "Malos tratos y actos de crueldad a los animales", la Ley CABA Nº 4351 "Control poblacional de canes y felinas/os domésticos" y demás normativas relacionadas vigentes.

Programa: 97 Intervenciones Veterinarias

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**13.256.208**
Textiles y vestuario	256.208
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.000.000
Otros bienes de consumo	4.000.000
Servicios no personales	**8.109.692**
Servicios básicos	24.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.084.812
Bienes de uso	**5.300.000**
Maquinaria y equipo	5.300.000
Transferencias	**1.348.500**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.348.500
TOTAL	**28.014.400**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INTERVENCIONES VETERINARIAS	INTERVENCIÓN	815

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 100.Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas

UNIDAD RESPONSABLE: AGENCIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Desde Mascotas de la Ciudad proporcionamos las herramientas necesarias a los vecinos y vecinas de la Ciudad de Buenos Aires para contribuir con la convivencia armónica y responsable de las mascotas y sus tenedores en el espacio público, como así también velar por el bienestar de los perros y los gatos que en ella habitan. Con esta finalidad, se basa en los siguientes ejes:

-Sanidad Animal: Acciones tendientes a garantizar la salubridad y bienestar de los perros y gatos de la Ciudad de Buenos Aires.

-Heces caninas: Campaña de concientización para promover la recolección de las heces caninas en la vía pública.

-Tenencia Responsable: Talleres educativos de Tenencia Responsable de Mascotas (en formato virtual o presencial) en escuelas y distintos centros, parques, plazas y Comunas de la Ciudad de Buenos Aires donde los vecinos aprenden los cuidados que su mascota necesita.

-Adopción de Mascotas: Jornada de Adopción mensual en formato virtual o presencial, donde participan más de 80 ONGs, con el fin de concientizar a los vecinos y vecinas sobre la importancia de la adopción responsable de mascotas.

Programa: 100 Sanidad y Tenencia Responsable de Mascotas

Unidad Ejecutora: AGENCIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**27.852.458**
Personal Permanente	26.356.088
Personal Transitorio	1.023.215
Asignaciones familiares	65.762
Asistencia social al personal	407.393
Bienes de consumo	**860.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	360.000
Textiles y vestuario	500.000
Servicios no personales	**40.443.350**
Servicios básicos	47.130
Alquileres y derechos	940.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.256.220
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000.000
Transferencias	**2.676.500**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.676.500
TOTAL	**71.832.308**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION	CAMPAÑA	349

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 91.Control Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

La misión del programa es ejercer el control en materia ambiental en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires con la finalidad de generar el menor impacto ambiental posible en suelo, agua y aire.

La visión consiste en ser un cuerpo inspectivo efectivo y preciso, con amplia capacidad de cobertura del territorio ambientalmente crítico de la Ciudad; trabajando para conseguir mayor adhesión a la normativa ambiental, con sistemas administrativos confiables.

La responsabilidad primaria se centra en elaborar planes tácticos y estratégicos del control integral del ambiente en la Ciudad de Buenos Aires, orientados a la prevención, relevamiento y fiscalización.

Los objetivos del programa son:

- Coordinar y planificar procesos de fiscalización, optimizando los recursos operativos para satisfacer la demanda interna y externa (oficios, denuncias, etc.).

- Coordinar acciones de fiscalización con distintas áreas de gobierno, como, por ejemplo: Ministerio de Seguridad de la Ciudad, Dirección General del Sistema Pluvial, Dirección General de Cuerpos de Agentes de Control de Tránsito y Seguridad Vial, Agencia Gubernamental de Control, Ministerio de Trabajo, Subsecretaría de Higiene Urbana, entre otros.

- Asistir en situaciones de emergencias sobre residuos peligrosos en vía pública, coordinando la correcta disposición de los mismos, en conjunto con personal de Defensa Civil y la brigada de riesgos especiales de los bomberos de la Ciudad.

- Efectuar controles en distintos puntos de la Ciudad relacionados con ruidos y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 91.Control Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

humos provenientes de camiones, colectivos, según Ley N°1356 y Ley N° 1540, con sus decretos reglamentarios.

- Efectuar controles previos a la habilitación y renovación como transportistas de residuos peligrosos, patogénicos y de aceites vegetales usados.

- Inspeccionar los conductos pluviales que se extienden por la Ciudad, focalizando los esfuerzos sobre los arroyos y cuerpos de agua, en conjunto con el equipo de la Gerencia Operativa de Determinaciones Ambientales y Laboratorio, quien orienta la planificación y el relevamiento como consecuencia de los resultados obtenidos en la toma de muestra de los cuerpos de agua.

- Realizar patrullajes preventivos sobre zonas problemáticas de la Ciudad, especialmente en horario nocturno, atendiendo las denuncias ciudadanas originadas especialmente por el ruido, como también olores y calor.

- Realizar controles y monitoreo de ruidos en ambiente exterior de eventos masivos en horario nocturno, verificando el total cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por la Dirección General de Evaluación Técnica.

- Fiscalizar predios con pasivos ambientales como obras o estaciones de servicio inactivas que son posibles generadoras de contaminación de suelo y napa, mediante la aplicación de la Resolución N°326/APRA/2013.

- Controlar periódicamente sobre el uso de bolsas plásticas de un solo uso, según la Resolución 341/APRA/16 y su modificatoria Resolución N°29/APRA/2018 sobre el expendio de sorbetes plásticos de un solo uso, según Resolución N°2019-816-GCABA-MAYEPGC.

- Verificar el cumplimiento de la Ley N° 5991 Gestión Ambiental de Pilas en desuso, donde los establecimientos que distribuyan y/o comercialicen pilas, deberán

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 91.Control Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

realizarlo mediante un plan aprobado por la autoridad de aplicación.

- Fiscalizar establecimientos donde se vean afectadas las condiciones de la fauna silvestre, en conjunto con las áreas de competencia local y nacional, según Ley Nacional N° 22421.

- Colaborar en acciones específicas como relevamiento energético en entidades públicas con el objetivo de reducir la huella de carbono, en conjunto con la Dirección General de Políticas Estratégicas y Ambientales.

- Medir con el equipamiento adecuado y debidamente calibrado situaciones ambientales complejas como el ruido y/o vibraciones generado por fuentes fijas, calor, entre otros.

- Optimizar procesos inspectivos mediante la incorporación de nuevos sistemas e integración de sistemas externos que complementan la gestión ambiental de la Dirección.

Programa: 91 Control Ambiental

Unidad Ejecutora: DG.DE CONTROL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**151.177.891**
Personal Permanente	136.034.728
Personal Transitorio	6.484.007
Asignaciones familiares	1.767.588
Asistencia social al personal	2.215.299
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**2.160.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	160.000
Textiles y vestuario	2.000.000
Servicios no personales	**42.577.169**
Servicios básicos	912.010
Alquileres y derechos	400.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.240.130
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.124.160
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.900.869
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000.000
TOTAL	**195.915.060**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CONTROLES AMBIENTALES	INSPECCIÓN	42.800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 95.Laboratorio De Analisis Y Calidad Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El programa se dedica a efectuar las tomas de muestras y las determinaciones analíticas de calidad ambiental y desarrollar el monitoreo de los recursos aire, agua y suelos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires llevados a cabo tanto por campañas de monitoreo como por demanda.

Los objetivos de este programa son:

-Efectuar el monitoreo manual de calidad de aire en áreas de incidencia de fuentes fijas y móviles requeridas en virtud de la Ley 1356 modificatorias y complementarias, o cualquier otra norma referida a la protección de la calidad del aire.

-Efectuar el monitoreo manual de calidad del aire en el área de incidencia de la Cuenca Riachuelo- Matanza a fin de dar cumplimiento a los términos establecidos por las Normas que fije la Autoridad de la Cuenca.

-Efectuar el monitoreo de aguas de interés ambiental en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, entre ellas el monitoreo de Lagos, Lagunas, Río de la Plata, Arroyos entubados y Riachuelo, dando cumplimiento a la ley 3.295 (LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL AGUA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES) y al dictamen de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el área de incidencia de la Cuenca Matanza Riachuelo, comparando los resultados con niveles guías nacionales e internacionales.

-Efectuar el control de los efluentes líquidos a demanda: se realizan las determinaciones analíticas según la Resolución N° 283/2019, ANEXO I, para el control de la calidad físico-química y microbiológica de efluentes líquidos, con el fin de detectar incumplimiento de la normativa citada y acorde a problemáticas específicas por denuncias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 95.Laboratorio De Analisis Y Calidad Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

-Efectuar las tareas de monitoreo y determinaciones analíticas, dentro de las competencias técnicas del laboratorio, que requiera la Agencia de Protección Ambiental en el marco de su participación en la Ley 26168 referidas a la Cuenca Matanza-Riachuelo.

-Efectuar el Control de la Calidad de Agua de Natatorios: Se realizan las determinaciones analíticas físico químicas y bacteriológicas del agua según la Resolución 310-APrA-15 y Disposición DI-2017-329-DGCONTA.

-Efectuar la Aprobación de equipos de tratamiento de agua de Natatorios.

-Efectuar el control de la Calidad de Aguas varias: Para establecer nivel de calidad físico química y bacteriológica de aguas acorde a problemáticas específicas por denuncias, ej.: agua de bebida, agua de pozo, escurrimientos, etc. Determinaciones y frecuencia según demanda.

-Desarrollar y ampliar el control de calidad de suelos varios: Por medio de análisis físico químicos según problemáticas específicas. Determinaciones y frecuencia según demanda.

-Desarrollar y ampliar el control de calidad de compost: Por medio de análisis físico químicos según problemáticas específicas. Determinaciones y frecuencia según demanda.

Entre los monitoreos que se realizan, se encuentran la ejecución de aquellos que determinan la calidad físico química y microbiológica del agua del Río de la Plata, Riachuelo, Arroyos de la Ciudad y de Lagos y Lagunas en Espacios Verdes, así como también se realizan muestreos y análisis de calidad de agua sobre natatorios de polideportivos, y en escuelas públicas y privadas.

Estos monitoreos se realizan mensual, trimestral o semestralmente, dependiendo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 95.Laboratorio De Analisis Y Calidad Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

el cuerpo de agua del que se trate y consisten en muestreos realizados en distintos puntos del cuerpo de agua, y de la traza en caso de aplicar, y su posterior determinación en el Laboratorio.

Asimismo, y a fin de evitar que elementos contaminantes lleguen al Río de la Plata, en conjunto con las áreas competentes, se llevan a cabo video-inspecciones en los conductos pluviales y se toman muestras de los distintos efluentes para ser analizados también por el Laboratorio de Determinaciones Ambientales.

A partir de toda la información obtenida, se trabaja para el trazado y ejecución del Plan de Control, Saneamiento y/o Remediación, según corresponda, en coordinación con el área de Fiscalización de la Dirección, y los equipos de la Dirección General del Sistema Pluvial del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y de la Dirección General de Infraestructura Urbana de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte.

Programa: 95 Laboratorio De Analisis Y Calidad Ambiental

Unidad Ejecutora: DG.DE CONTROL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**28.474.123**
Personal Permanente	25.721.309
Personal Transitorio	2.067.678
Asignaciones familiares	268.332
Asistencia social al personal	416.804
Textiles y vestuario	169.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.649.287
Otros bienes de consumo	10.080.560
Servicios no personales	**7.871.362**
Servicios básicos	24.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.846.482
Bienes de uso	**3.279.012**
Maquinaria y equipo	3.279.012
TOTAL	**52.523.544**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	DETERMINACIONES AMBIENTALES	DETERMINACIÓN	500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 98.Redes Ambientales

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo principal, efectuar el monitoreo permanente, continuo y sistemático de contaminantes atmosféricos, realizado a través de la Red Automática de Monitoreo Atmosférico en virtud de lo requerido por la Ley 1356, y su decreto reglamentario 198- 06 y demás normas complementarias referida a la protección de la calidad del aire.

La finalidad de dicho monitoreo es la elaboración de un diagnóstico acabado y certero respecto de la calidad del aire que respiran las/os habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ejes principales del programa son:

¿Contribuir sinérgicamente a alcanzar el objetivo de Carbono Neutral 2050 propuesto en la agenda de cambio climático, reportando información al programa de cambio climático con el fin de realizar el seguimiento de cumplimiento.

¿Evaluar las variaciones en la contaminación y por ende monitorear las reducciones de las emisiones, tanto de fuentes fijas como fuentes móviles.

¿Realizar un monitoreo confiable de la calidad del aire en toda la ciudad, haciendo que los datos estén disponibles públicamente.

¿Establecer los niveles de referencia y objetivos de reducción de contaminantes atmosféricos que cumplan o superen los compromisos nacionales y encaminen al cumplimiento de los lineamientos de la OMS para 2030.

¿Reportar datos que periódicamente son remitidos a los fines de dar cumplimiento al fallo judicial de la causa Mendoza en los términos establecidos en la Resolución N°2/ACUMAR/2007 y los lineamientos operativos del programa:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 98.Redes Ambientales

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Monitoreo de la Calidad del Aire en Área de la Cuenca Matanza-Riachuelo.

La Red de Monitoreo Atmosférico compuesta por tres estaciones de medición continuas, que opera con equipos que funcionan bajo estrictos protocolos definidos por la Environmental Protection Agencia de EEUU monitorea ininterrumpidamente, las 24 hs del día los 365 días del año la calidad del aire que respiramos.

A partir del estudio de los datos recolectados a lo largo de los años, se firmó una nueva Resolución que fija límites más estrictos a los estándares de Calidad de Aire previstos en la Ley 1.356, con vistas a llegar a los Niveles Guía determinados por la Organización Mundial de la Salud, que tienen como fin evitar muertes prematuras que se pueden atribuir a los efectos de la contaminación del aire.

Programa: 98 Redes Ambientales

Unidad Ejecutora: DG.DE CONTROL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**1.271.533**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	696.000
Otros bienes de consumo	575.533
Servicios no personales	**5.024.880**
Servicios básicos	24.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000.000
Bienes de uso	**14.800.000**
Maquinaria y equipo	14.800.000
TOTAL	**21.096.413**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	NUEVOS EQUIPOS DE MONITOREO	ESTACIÓN	240.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 102.Acciones para la Restauración Ecologica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

El presente programa busca desarrollar una solución integral a los ambientes degradados, teniendo como eje principal la revalorización de los servicios eco sistémicos de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ejes principales del programa son:

- Asistir técnicamente en la recuperación de ecosistemas que hubieran sido dañados, degradados y/o destruidos con el objetivo de conservar y recomponer el capital natural.

- Controlar y fiscalizar los trabajos de desmonte, aprovechamientos forestales, tráfico ilegal de fauna silvestre, entre otros.

- Proveer asistencia técnica frente a la formulación y ejecución de programas, políticas y estrategias integradas que estén orientados a la reforestación, rehabilitación y conservación de diversos espacios con flora nativa.

- Disponer de una variedad de semillas de especies autóctonas a través del banco de semillas ubicado en el edificio CIFA, apostando a una mejor elección de la genética de las especies y mayor eficiencia a la hora de sus cultivos, teniendo como foco el ecosistema donde se desarrollará.

- Trabajar, mediante la producción de árboles y otros ejemplares autóctonos, en la forestación de espacios degradados, buscando así la recomposición del ambiente y la mitigación y adaptación al cambio climático.

Descripción del Vivero CIFA

El Vivero de la Agencia de Protección Ambiental emplazado en el CIFA de Villa

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 102.Acciones para la Restauración Ecologica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.DE CONTROL

DESCRIPCIÓN:

Soldati, tiene por objeto la producción de árboles y plantas nativas de genética bonaerense, de distintas tallas, que permitan la regeneración de espacios degradados en la ciudad, el fortalecimiento de biodiversidad en parques y áreas de conservación, a través de parches de bosques o jardines de mariposas y jardines polinizadores, complementando el arbolado público. A su vez, tiene un objetivo educativo a partir de la importancia de la conversación y producción de flora nativa, junto con el fortalecimiento de la biodiversidad de la Ciudad.

Programa: 102 Acciones para la Restauración Ecologica

Unidad Ejecutora: DG.DE CONTROL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**10.905.502**
Personal Permanente	9.475.610
Personal Transitorio	1.113.176
Asignaciones familiares	157.912
Asistencia social al personal	158.804
Bienes de consumo	**4.089.310**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.089.310
Servicios no personales	**5.094.010**
Servicios básicos	54.010
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.040.000
TOTAL	**20.088.822**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INFORMES TECNICOS	INFORME	15.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es proporcionar al ciudadano/a la información necesaria para que la actividad, proyecto o emprendimiento a desarrollar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpla con todos los requisitos exigidos por las leyes, normas y reglamentaciones Ambientales vigentes para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El cumplimiento de dichos requisitos se hace efectivo a través de la presentación de documentación conforme a la normativa que regula los distintos aspectos de la contaminación ambiental que las actividades generan. Dichas presentaciones son sometidas a una evaluación técnica a fin de determinar el cumplimiento de las leyes ambientales y especificar, según cada caso, las condiciones que los titulares de dichas actividades deben cumplir.

Si la Actividad, Proyecto o Emprendimiento cumple con la normativa ambiental vigente, se otorga al titular un Certificado o Constancia de Inscripción, los cuales son registrados en los Libros de Registro de las diferentes Leyes ambientales. Asimismo dichos Registros son base de información pública ambiental accesible tanto a los distintos organismos oficiales como a la ciudadanía en general.

Los registros que operan en la DGEVA son los siguientes:

- Registro de Certificados de Aptitud Ambiental: en este registro se asientan los Certificados de Aptitud Ambiental otorgados a las actividades, proyectos, programas y/o emprendimientos sometidos al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental. El efecto jurídico, propio de la inscripción en el registro pertinente, es el de indicar que la actividad, proyecto, programa y/o emprendimiento sometido al Procedimiento Técnico-Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental se halla conforme a la Ley Nº 123, información que es recogida por diversas dependencias del GCBA para su conocimiento y control. Dicho certificado es

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL

DESCRIPCIÓN:

indispensable para la presentación de solicitudes en otros organismos del GCBA, como el registro de planos de obras y/o instalaciones, o la tramitación de la Habilitación Municipal.

-Registro de Consultores y Profesionales en Auditorías y Estudios Ambientales: En cumplimiento de la Ley Nº 123 y su reglamentación esta Dirección General debe mantener actualizado un registro en el que deben inscribirse las/os profesionales o consultoras relacionadas con auditorías y estudios ambientales que realicen el Estudio Técnico de Impacto Ambiental.

-Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos: por aplicación de la Ley Nº 154, reglamentada por el Decreto Nº 1886/01, la Dirección General de Evaluación Técnica se ha constituido en Autoridad de Aplicación del Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Patogénicos, y otorga el pertinente Certificado de Aptitud Ambiental una vez cumplidos los requisitos técnicos y legales de aplicación.

-Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos: la Ley Nº 2214 crea el Registro de Generadores Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, en el que deben inscribirse los responsables de la generación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final de dichos residuos. La Dirección General de Evaluación Ambiental otorga el respectivo Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, una vez cumplidos los requisitos exigibles. Dentro de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental se encuentra la Subgerencia de Sitios Contaminados quien se ocupa de la evaluación de los establecimientos potencialmente contaminados, conforme la Ley Nº 2214 de Residuos Peligrosos.

-Registro de Tecnologías: por aplicación de la Ley Nº 2214, se deberán declarar las tecnologías que se utilizarán para el tratamiento de residuos peligrosos destinados a la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los mismos cuando se trate de servicios a terceros.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL

DESCRIPCIÓN:

-Registro de Generadores, Transportistas y Operadores de Aceites Vegetales Usados (AVUS). Mediante este registro se da cumplimiento a la Ley Nº 3166 referente a la generación de aceites vegetales usados en actividades relacionadas con rubros gastronómicos.

-Registros de Tanques del Sistema de Almacenamiento Subterráneo de Hidrocarburos (SASH): atento el potencial contaminante de los Tanques S.A.S.H., la generación de residuos peligrosos por el mantenimiento de dichas instalaciones, el tratamiento que llevan los contenedores y el contenido que almacenan en el marco de la Ley 2214 y reglamentarias, fue creado mediante la Resolución N° RESOL-2015-347-APRA, modificada por RESOL-2015-473-APRA, el Registros de S.A.S.H. en el ámbito local.

-Registro de actividades potencialmente contaminantes por ruidos y vibraciones (RAC). El RAC da cumplimiento a la Ley 1540 y su Decreto Reglamentario 740/07 para aquellas actividades que se encuentran alcanzadas según el citado Decreto. Asimismo, se generan Informes de Contaminación Acústica para eventos masivos, requisito indispensable para el otorgamiento de los respectivos permisos por parte de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico dependiente de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental.

La Agencia de Protección Ambiental como autoridad de aplicación tiene como deber, desde la sanción de la Ley N° 1540, la creación de un mapa de ruidos y vibraciones que actualmente está a cargo de la Subgerencia Operativa de Impacto Acústico.

-Registro de Generadores de contaminantes atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas: la Ley 1356 reglamentada por el Decreto 198/06, establece que los titulares de fuentes fijas capaces de generar de contaminación atmosférica que se encuentren ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben inscribirse en el Registro de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 92.Evaluación Técnica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL

DESCRIPCIÓN:

Generadores se encuentra a cargo de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua dependiente de la Gerencia Operativa de Calidad Ambiental.

-Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria: por Decreto N° 262/12 Anexo I Art. 3°, se creó el Registro Público de Lavaderos, Lavanderías y Transportistas de Ropa Hospitalaria dentro del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, en el que deben inscribirse los lavaderos de instituciones de los tres subsectores de Salud y las lavanderías de ropa hospitalaria, y la Resolución Nº RESOL-2017-41-APRA estableció el procedimiento para la inscripción en el mismo.

-Ley de Gestión Ambiental del Aguas: dentro de las leyes ambientales que constituyen el ámbito de aplicación de la Dirección General de Evaluación Técnica, se encuentra la Ley Nº 3295 de Gestión Ambiental del Agua, que tiene como objetivos: la protección ambiental, la remediación y la gestión ambiental integrada del agua; asegurar una calidad ambientalmente adecuada del agua; proveer al uso y aprovechamiento racionales, eficientes, equitativos y sostenibles del agua; y promover las innovaciones tecnológicas y la gestión de procesos ambientalmente adecuados. La Gerencia Operativa de Calidad Ambiental a través de la Subgerencia Operativa de Calidad de Aire y Agua se encuentra trabajando en la reglamentación de la mencionada norma.

En el artículo Nº 21 de dicha Ley se establece la Creación del Registro del Agua en el que deben inscribirse todos los permisos que se otorguen y sus modificaciones en el modo, extensión, tipo, naturaleza y otra, sus extinciones por cualquier causa y las denuncias que hubiere sobre los titulares de dichos permisos, así como por usos no autorizados.

Programa: 92 Evaluación Técnica

Unidad Ejecutora: DG.EVALUACIÓN AMBIAENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**93.180.495**
Personal Permanente	73.251.076
Personal Transitorio	13.595.931
Asignaciones familiares	284.487
Asistencia social al personal	1.372.732
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**326.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	216.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	48.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.210
Otros bienes de consumo	58.790
Servicios no personales	**27.299.020**
Servicios básicos	16.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	270.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	23.608.620
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.404.000
TOTAL	**120.805.515**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	CERTIFICADOS AMBIENTALES	CERTIFICADO	28.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Este programa ha adquirido un rol relevante dentro de la Agencia y de la Ciudad, por los proyectos que bajo su órbita se llevan a cabo, principalmente asociados a la promoción de políticas públicas impulsando la transformación del Gobierno, en un Gobierno eficiente en el uso de los recursos y liderando las acciones para la transformación de la Ciudad en una Ciudad resiliente, adaptada y baja en carbono.

Estas políticas vienen acompañadas de la formación y sensibilización a nivel formal e informal de las/os vecinas/os de la Ciudad, a través de las intervenciones llevadas a cabo en territorio tanto en el Centro de Información y Formación Ambiental, donde funciona el Paseo Ambiental del Sur, como en otros edificios públicos y en los diferentes Barrios Vulnerables donde la Agencia ha tenido una presencia importante en pos de pensar y planificar el territorio desde una lógica ambiental.

Dentro del Programa se llevan a cabo:

Planes, programas y proyectos de innovación y educación ambiental, estrategias frente al cambio climático y promoción de la eficiencia energética y de las energías renovables en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se alienta la innovación tecnológica y su implementación en materia de energías renovables, eficiencia energética, educación ambiental.

Este programa tiene como objetivo promover la construcción de un saber ambiental en la comunidad. Ello implica orientar procesos tendientes a la formación en valores, a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de actitudes que posibiliten formar competencias que conduzcan hacia el desarrollo sostenible.

Esto significa desarrollar propuestas alternativas que tengan anclaje en las realidades locales, con visión global y que se generen desde una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Promover la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable mediante la puesta en marcha de iniciativas educativas que apunten a un cambio de valores y a la adopción de conductas sustentables.

En ese sentido, bajo este programa se llevan a cabo:

Acciones acompañadas de la formación y sensibilización a nivel formal e informal de las/os vecinas/os de la Ciudad, a través de las intervenciones llevadas a cabo en el Centro de Información y Formación Ambiental, donde funciona el Paseo Ambiental del Sur (PAS), como en los diferentes sectores donde la Agencia ha tenido una presencia importante en pos de capacitar y brindar herramientas sobre temáticas ambientales.

El mencionado Paseo busca acercar a los futuros visitantes, no sólo conocimientos ambientales sino, además, generar procesos tendientes a la construcción de valores y actitudes que apunten a lograr el desarrollo sustentable basado en el respeto por la diversidad biológica y cultural, generando y estimulando instancias de investigación e innovación que sumen a la gestión del Estado, la mirada y potencialidad de los distintos actores sociales.

La propuesta encuentra sustento en el espíritu original con que fue pensado el edificio del Centro de Información y Formación Ambiental (CIFA): facilitar el acceso a la información especializada sobre ambiente, propiciar el análisis crítico de la realidad e impulsar la construcción de saberes ambientales.

Entre los objetivos

-Generar un plan integral de formación ambiental destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

-Promover programas y estrategias para el desarrollo de procesos, técnicas y tecnologías innovadores que aporten a la sustentabilidad de la CABA.

En marco del PAS, a través de recorridos temáticos, se desarrollan contenidos y propuestas educativas con el fin de generar un plan integral de formación ambiental destinado a los diferentes agentes y colectivos de CABA para la construcción de valores ambientales y la promoción de cambios de hábitos. Los ejes establecidos son: Cambio climático, Biodiversidad, Energías Renovables y Huertas.

En los recorridos, de acuerdo a la población visitante, se realiza una traducción del lenguaje técnico -y a menudo complejo- del ambiente, a una forma no técnica, con el fin de crear en el/la visitante una sensibilidad, conciencia, entendimiento, entusiasmo y compromiso hacia el recurso que es interpretado.

Los ejes temáticos y contenidos mínimos de cada sector del parque a intervenir, se definieron junto a las áreas sustantivas, con el fin de desarrollar de manera interdisciplinaria y participativa, la propuesta educativa que integre todas las intervenciones y ofrezca recorridos de calidad a las/os futuros visitantes al Centro.

En el marco de los ejes establecidos en el Proyecto, Biodiversidad, Cambio climático, Energías Renovables y Huerta, se detallan a continuación, los principales lineamientos estratégicos desarrollados:

Biodiversidad: se busca abordar la importancia de la misma en entornos naturales, pero principalmente en entornos urbanos altamente antropizados, como el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este marco, se busca concientizar en relación a la revitalización de las especies autóctonas, en función de los beneficios ambientales que las mismas aportan, además de la importancia de los vínculos que entre la flora y fauna nativa de un lugar se generan, y las consecuencias generalmente negativas, de la introducción por parte de personas de especies exóticas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Cambio climático: se busca introducir a los visitantes en la temática del cambio climático, sus principales causas y consecuencias, con el objeto de concientizar en una de las problemáticas ambientales de mayor relevancia a nivel global en la actualidad y que genera fuertes impactos que afectan social, ecológica y económicamente a la humanidad.

Permacultura: se toman como guía los principios y dominios de aplicación de la permacultura, considerada como un sistema de diseño integral basado en varias ciencias, que procura satisfacer las necesidades humanas trabajando con la naturaleza y no contra la misma. Bajo estos conceptos, se prevé que todo el sistema -que es el proyecto mismo- sea sostenible, imitando los ciclos naturales, los cuales constituyen sistemas típicamente energizados por el sol, el viento y/o el agua y construidos para durar tanto como sea posible, con un mínimo de mantenimiento.

Soberanía alimentaria: se buscará trabajar este concepto como un derecho de las personas a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Se trabaja en la generación de espacios dedicados al cultivo urbano, con el objeto de producir y consumir de manera local, fresca, saludable y ecológica, generando además redes locales que permitan la participación de otros actores sociales.

Matriz energética: se busca concientizar en torno a la temática energética y al gran desafío que implica promover la modificación de la matriz actual hacia una más eficiente, que signifique una reducción de las emisiones generadas por el sector. Es por tanto que las acciones enmarcadas en el proyecto están orientadas hacia dos grandes focos: la promoción del uso de energía renovable (tanto eléctrica como térmica) y la eficiencia energética. Las acciones de intervención buscarán generar información confiable sobre el consumo energético en el edificio del CIFA, además de buscar divulgar con el ejemplo, acciones similares en otras dependencias del Estado y en toda la comunidad.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Energías renovables: a partir del relevante rol que juega el desarrollo de las energías renovables como herramienta de mitigación del cambio climático, se busca que las intervenciones puedan dimensionar de manera palpable las potencialidades que existen en energía solar fotovoltaica (con paneles rígidos y flexibles, con los cuales se aprovechan la superficie de las paredes del edificio), energía solar térmica de uso sanitario y energía eólica.

El público asistente puede dividirse en alumnas/os de primaria y secundaria. Para ambos casos, se trabaja en conjunto con las/os docentes de los cursos a fin de que previa o posteriormente puedan trabajar sobre las temáticas del PAS en el aula, y culminar o iniciar (pendiendo del caso) el contenido educativo, con la visita y recorrido en el Paseo. También se reciben grupos de 3ra edad, funcionarias/os públicos, y agentes de diferentes reparticiones de gobierno. Se coordinan recorridos con personas de otras provincias, interesados en conocer la dinámica y funcionamiento del PAS y se han acercado vecinas/os de la Ciudad, que desean conocer el espacio o realizar los cursos ofrecidos.

Bajo este programa, y dando continuidad a la construcción de un saber ambiental, también se articula con el Instituto Superior de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad, a fin de brindar un ciclo de capacitaciones destinadas a los cadetes que se forman en tal institución. La actividad se orienta a brindar a los cadetes los conocimientos teóricos y prácticos sobre normativa al respecto de residuos peligrosos y tráfico de fauna entre otros temas para, una vez en funciones, poder difundir la temática y orientar a las/os vecinas/os en cuestiones vinculadas a las distintas temáticas ambientales.

El área también se encarga de la elaboración de materiales educativos sobre diversas temáticas ambientales para que acompañen las capacitaciones y actividades educativas que se desarrollan en marco de la Gerencia. Por un lado, profundizan la formación ambiental de quienes participan de las distintas propuestas y, por otro lado,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 93.Política y Estrategia Ambiental

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

permiten abarcar una mayor cantidad de público destinatario. Algunos materiales elaborados son:

- Folleto de bolsillo para visitantes al Paseo Ambiental del Sur

- Material genérico sobre el Paseo Ambiental del Sur (actividades lúdico-pedagógicas)

- Infografías sobre todas las temáticas tratadas.

- Guía para un uso eficiente de energía

- Guía sobre aceite vegetal usado

- Guía sobre compostaje

- Guía sobre plantas nativas

Es dable mencionar que el programa trabaja de manera mancomunada con Escuelas Verdes, brindándose asistencia y apoyo en las actividades que ambas áreas realizan.

En el año 2020 este programa se ha adaptado al contexto de pandemia de COVID-19, realizando sus actividades a través de cursos, charlas y simposios on-line, como así también recorridos virtuales.

Programa: 93 Política y Estrategia Ambiental

Unidad Ejecutora: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**33.362.710**
Personal Permanente	26.519.157
Personal Transitorio	1.371.017
Asignaciones familiares	312.749
Asistencia social al personal	483.518
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**455.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	180.000
Textiles y vestuario	220.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Otros bienes de consumo	15.000
Servicios no personales	**23.286.248**
Servicios básicos	24.880
Servicios profesionales, técnicos y operativos	21.871.368
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	190.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.200.000
Bienes de uso	**70.000**
Maquinaria y equipo	70.000
TOTAL	**57.173.958**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ENCUENTROS DE FORMACIÓN AMBIENTAL	REUNION	140

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

Bajo el Programa 96, se llevan a cabo acciones vinculadas a la adecuación ambiental y al desarrollo sostenible del sector público y privado de la Ciudad de Buenos Aires, bajo iniciativas como el Programa ECOSELLOS, Construcción Sustentable, Edificios Públicos Eficientes, y acompañando los objetivos de Desarrollo Sostenible, que establecen una agenda de trabajo 2015-2030. Entre ellos, el objetivo nro. 9 tiene entre sus metas reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y el nro. 12 que propone alentar a las empresas, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

El Programa ECOSELLOS (Resolución 170/APRA/2019), dependiente de la Agencia de Protección Ambiental, es una herramienta de la gestión pública de la que dispone la Agencia para cumplir con sus misiones. Fue creado con base en el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, e inspirado en el Programa Buenos Aires Produce más Limpio, con el objeto de fomentar el desarrollo e implementación de un Plan de Acciones de Sostenibilidad en todo establecimiento público o privado, con el fin de promover la adopción de tecnologías, procesos y recursos que permitan armonizar de manera eficiente el crecimiento económico y social con la protección del ambiente, para contribuir con la sostenibilidad, y reducir sus impactos negativos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tiene en entre sus estrategias la de brindar información y capacitación para la prevención de los impactos negativos sobre el ambiente, y:

a.Promover acciones de sostenibilidad a todo establecimiento público o privado

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

que se encuentre radicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

b.Desarrollar mecanismos de difusión, comunicación e información sobre sostenibilidad, producción y consumo sostenible;

c.Capacitar y asesorar a los establecimientos públicos o privados, para que desarrollen relevamientos y diagnósticos de su desempeño ambiental según determinados ejes de trabajo, y elaboren e implementen planes con metas y acciones concretas para la ecoeficiencia y el desarrollo sostenible;

d.Desarrollar y brindar metodologías, herramientas e instrumentos que promuevan la ecoeficiencia, la mejora productiva, la reducción de costos y la prevención de los impactos negativos sobre el ambiente y la sociedad;

e.Promover la reducción del Consumo Energético;

f.Acompañar y asesorar a los establecimientos públicos o privados en la adecuación para el cumplimiento de normativa ambiental vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

g.Otorgar distintivos que visibilicen y destaquen el correcto accionar de aquellos establecimientos públicos o privados que hayan implementado con éxito sus Planes de Acciones de Sostenibilidad.

Entre las iniciativas promovidas por el Programa, se destacan la readecuación de los Códigos Urbanístico y de Edificación conforme los principios del desarrollo sostenible aplicados a la construcción y sus temáticas relacionadas.

Asimismo, se trabaja en programas de implementación de etiquetado de eficiencia energética y de sustentabilidad en viviendas y construcciones, fomentando la racionalización del sector privado en él diagnóstico de su consumo energético, y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 96.Programa de Desarrollo Sustentable

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
DESCRIPCIÓN:
promoviendo así la mejora de sus instalaciones, hacia la eficiencia y reducción de emisiones.

Programa: 96 Programa de Desarrollo Sustentable

Unidad Ejecutora: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**7.488.256**
Personal Permanente	7.370.914
Asignaciones familiares	7.515
Asistencia social al personal	109.827
Bienes de consumo	**15.000**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.000
Servicios no personales	**24.880**
Servicios básicos	24.880
Bienes de uso	**95.000**
Maquinaria y equipo	95.000
TOTAL	**7.623.136**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPACION EN ACCIONES DE SUSTENTABILIDAD	ASISTENTE	340

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 99.Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa 99 forma parte fundamental de las políticas de protección ambiental que encara la Ciudad.

Tiene como principal objetivo colaborar en el cumplimiento de la Ley 1.854 de Basura Cero incentivando una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos, que requieren un manejo especial por sus características de toxicidad, peligrosidad, volumen, entre otros, a saber: aceite vegetal usado, aparatos eléctricos y electrónicos en desuso (AEDs), pilas y baterías, bienes voluminosos en desuso, utensilios descartables, entre otros.

A su vez, impulsa la implementación de proyectos y acciones que fomenten la economía circular, y colaboren en el aprovechamiento de los residuos como recursos, cuya primera consecuencia positiva es la reducción de la cantidad que se envían a disposición final. Esto es a través de la evaluación y análisis técnicos de algunas corrientes de residuos susceptibles de ser utilizadas como insumos en otros productos.

Asimismo, el Programa fomenta la investigación tendiente a mejorar la prevención, la recuperación, la reutilización, el reciclado y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, principalmente los residuos sujetos a manejo especial, según lo define la Ley N° 1.854.

Se remarcan dos de los principios bajo el cual trabaja el programa 99:

-Responsabilidad extendida al Productor/a. Este principio político deriva a los fabricantes, importadores, ensambladores, comerciantes, distribuidos e intermediarios la obligación de gestionar los productos que ponen en el mercado una vez que éstos alcanzan el final de su ciclo de vida. El Programa 99 busca crear planes/proyectos de recuperación de residuos sujeto a manejo especial bajo este concepto, tal como lo habilita la ley 1854. Ejemplos a la fecha: ley de pilas, resolución 262 de baterías, etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 99.Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

-Economía circular. Este principio se basa en la superación del modelo lineal "extraer, fabricar, consumir, desechar", a través de la imitación de los ciclos naturales donde el residuo es siempre un "insumo". Implica la generación de stock de material finito y pone el acento en la optimización de los ciclos de vida de los productos.

Por otro lado, lleva adelante programas de concientización y educación ambiental sobre el manejo de residuos de manejo especial. En este sentido, se llevan adelante los siguientes Programas:

-AEDs patrimoniales (Ley Nº 2.807/2008). Tiene por objetivo gestionar los aparatos electrónicos en desuso que sean dados de baja patrimonialmente por las distintas reparticiones del Poder Ejecutivo del GCBA.

-AEDs de generación domiciliaria. Brinda la gestión para recuperar AEDs de ciudadanos y garantizar el correcto tratamiento ambiental. Ello se realiza a través de varias acciones: se articula con los Puntos Verdes de la Dirección General de Reciclado del MAYEP, se realizan campañas específicas, entre otras.

-Plan de Reducción de Bolsas y de Sustitución de Sobres no Biodegradables (Ley N° 3.147/2009). El Programa 99 ha lanzado normas reglamentarias, resoluciones 341/APRA/2016 y 29/APRA/2018 a fin de contribuir a la reducción de la generación de residuos en la Ciudad.

-Puntos Verdes Móviles (Resolución 167/APRA/2014). Se gestiona, opera y mantiene cuatro Puntos Verdes Móviles. Estos puntos se trasladan por la Ciudad acercándose a las/os vecinas/os para que puedan disponer correctamente aparatos eléctricos y electrónicos en desuso, aceite vegetal usado, pilas, tela de friselina. El Punto Verde Móvil se complementa con el fijo de las plazas (Dirección General de Reciclado), funciona como educador ambiental y para que la/el vecina/o pueda acceder a información ambiental.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 99.Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

-Programa de recuperación de aceites vegetales usados de generación domiciliaria (Resolución 95/APRA/2010) para transformarla en energía. El Programa 99 ha activado más de 100 puntos de recepción para la ciudadanía y trabaja en fomentar la adhesión de los ciudadanos al programa.

-Programa de recuperación de baterías y pilas secundarias (Resolución 262/APRA/2008) a través de la Responsabilidad Extendida al Productor/a.

-Pilas en desuso (Ley 5991). La ley N° 5991 que tiene por objeto garantizar la Gestión Ambiental de Pilas en Desuso, considerándolas como Residuos Sólidos Urbanos Sujetos a Manejo Especial, en concordancia con la Ley N° 1854. La misma incorpora el principio internacional de Responsabilidad Extendida del Productor/a (REP) a través del cual son las/os productores/importadores son obligados a presentar un Plan de Gestión Ambiental (PGA). El programa 99 ha dictado la Resolución 54/APRA/2019 que reglamenta la Ley de pilas y debe aprobar y monitorear el funcionamiento de los PGA que implementará el sector importador de pilas. El programa 99 ha iniciado la gestión de las pilas a través de un convenio entre el GCBA y seis importadores.

-Bienes del hogar en desuso (Resolución 240/APRA/2014). Este programa tiene por objeto darle un tratamiento especial a bienes que pueden ser reutilizados, para ello es necesario sacarlos de la corriente de los residuos. Gracias a esta acción, se recuperan bienes que pueden ser acondicionados y comercializados a precios accesibles con un fin social. Funciona a través de convenios con tres organizaciones de las sociedades civiles, a las cuales el 147 les deriva bienes que detectan que son donables/recuperables.

-Asimismo, se fomenta y trabaja en la elaboración de guías, diagnóstico, lineamientos que derivan en normas y reglamentaciones a fin de alentar la prevención, la recuperación, la reutilización, el reciclado y el tratamiento de los residuos sólidos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 99.Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

urbanos.

-Además, se realizan actividades de sensibilización mediante capacitaciones, promoción con los Puntos Verdes Móviles, presentaciones y asesorías en los temas mencionados anteriormente y se propicia la articulación pública-privada con diferentes actores en pos de crear sistemas de gestión bajo el concepto de Responsabilidad Extendida al Productor/a.

Programa: 99 Programa de Residuos Sujeto a Manejo Especial

Unidad Ejecutora: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.434.788**
Personal Permanente	17.127.486
Asignaciones familiares	52.097
Asistencia social al personal	255.205
Bienes de consumo	**565.000**
Textiles y vestuario	310.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	80.000
Otros bienes de consumo	175.000
Servicios no personales	**14.197.751**
Servicios básicos	24.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.172.871
TOTAL	**32.197.539**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	RECOLECCION DE RESIDUOS SUJETOS A MANEJOS ESPECIALES	TONELADA	439

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 101.Programa de Gestión Energetica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

A partir de la creación del área de Gestión Energética dentro de la Dirección, se han llevado a cabo diversas acciones y proyectos vinculados a la promoción de la eficiencia energética a nivel Gobierno y Ciudad, y el impulso de las energías renovables. En este contexto, la APrA se ha posicionado como un referente técnico-ambiental de la Ciudad que influye, interviene y propicia el diseño y la implementación de proyectos de gestión energética de distintas áreas de Gobierno. Todo esto en miras de contribuir con la mitigación al cambio climático, generar ahorros sustanciales de energía, descomprimir una red de distribución eléctrica y diversificar la matriz energética en la Ciudad.

Este programa tiene como objetivo asegurar el sostenimiento de la promoción del uso sustentable de la energía a través del desarrollo e implementación de proyectos, reglamentaciones, concientización y asesoría a distintos organismos.

El Programa lleva a cabo las siguientes acciones:

-Programa de administradores energéticos (LEY 3.246).

-Programa de reemplazo de luminarias en edificios públicos.

-Programa de fomento de energías renovables en la Ciudad de Buenos Aires.

-Programa inclusivo de eficiencia energética.

-Programa de eficiencia energética para el 3er sector.

-Instalación de tecnología solar fotovoltaica y solar térmica en distintos puntos de la Ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 101.Programa de Gestión Energetica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

-Promoción de estrategias que permitan el aumento de la generación de energía renovable, por ejemplo, la celebración de contratos en el mercado mayorista para la adquisición de energía de este tipo (comúnmente llamados PPA, por su sigla en inglés).

-Fortalecimiento y mejora de la calidad de los bienes y servicios de energías renovables que se ofrecen a las/os vecinas/os de la ciudad de Buenos Aires.

-Además, impulsa la adhesión a leyes nacionales en eficiencia energética y energías renovables y la creación de sus homónimas para la Ciudad de Buenos Aires.

-Promoción y concientización de etiquetado de eficiencia energética obligatorio y optativo de electrodomésticos y luminarias.

-Asesoramiento sobre eficiencia energética y energías renovables a distintas áreas de gobierno y entidades de bien común.

-Redes de aprendizaje y compartir buenas prácticas sobre eficiencia energética en el sector residencia, Público y comercial/industrial.

-Instalación de sistemas de gestión de demanda para optimizar el uso de la red mediante convenios con las distribuidoras eléctricas de la Ciudad de Buenos Aires.

-Asimismo, estas acciones permiten acompañar las metas establecidas en el Plan de Acción contra el cambio climático de la Ciudad, colaborando en la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero.

-Por otro lado, se impulsa la creación de sistemas centralizados de información y medición de consumos energéticos para la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de analizar la prioridad de los proyectos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 101.Programa de Gestión Energetica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

-También, se promueve el desarrollo de proyectos para la eliminación, sustitución de aparatos eléctricos y electrónicos de uso residencial por tecnologías más eficientes.

Asimismo, bajo este programa se lleva a cabo el Proyecto de Edificios Públicos Eficientes, en el marco de la Ley N°3.246 de "Eficiencia Energética". La citada ley se encuentra destinada a las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y tiene por objeto reducir y optimizar el consumo de energía, así como reducir las emisiones de Dióxido de Carbono (CO2) y otros Gases de Efecto Invernadero (GEI) vinculados al consumo energético. La reducción del consumo energético y de las emisiones resulta de vital importancia en la transformación de la Ciudad, en una Ciudad Verde, sostenible y acompaña los compromisos ambientales internacionales asumidos en materia de Cambio Climático y la meta de Carbono Neutral a 2050.

En esa misma línea, durante el año 2018, se ha dado inicio al proceso de reglamentación de la Ley CABA N° 3246 (Proyecto de Decreto Reglamentario y Proyecto de Resolución), se ha puesto en marcha el Programa de Capacitación de Administradores Energéticos y también, en conjunto con el Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera), se ha desarrollado el "Sistema de Información de Energía y Agua del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (SIEGBA)". Este sistema ordena y gestiona los datos correspondientes a las facturaciones de cada dependencia de Gobierno y permite su análisis para la optimización de la contratación de los servicios energéticos (energía eléctrica, gas natural, etc.) y de agua. Permitirá integrar también la información provista por sistemas de medición de consumo energético instalados en dependencias públicas, y permitir su análisis para la optimización de la Eficiencia Energética.

Bajo la órbita de este programa, se desarrollan también las proyecciones de consumo energético y emisiones de todos los edificios públicos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y se parametrizan las metas de eficiencia energéticas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 101.Programa de Gestión Energetica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

establecidas por la ley 3.246

De la misma forma, se impulsa la implementación de energías renovables en la Ciudad, fortaleciendo el cumplimiento de las normas nacionales respecto de los sujetos alcanzados, colabora en los compromisos internacionales asumidos por la Ciudad respecto de sus emisiones de carbono.

Por este motivo, por medio de la Resolución N° 436/APRA/17 la Agencia de Protección Ambiental creó el Programa de Energías Renovables de la Ciudad de Buenos Aires en pos de mostrar el rol activo y de liderazgo del Gobierno de la Ciudad en esta temática, así como también, realizar un aporte concreto de la mano de las nuevas tecnologías en la materia, articulando con otras áreas de gobierno la búsqueda de soluciones integrales e inclusivas.

La generación de energía a través de fuentes renovables permite el desplazamiento de fuentes que utilizan combustibles fósiles y por lo tanto contribuye a la reducción de emisiones de GEI. Cabe mencionar el inventario de GEI de la Ciudad de Buenos Aires, incluido en su Plan de Acción sobre Cambio Climático. Además, en este documento, la incorporación de las energías renovables se identifica como una de las medidas de mitigación a llevar adelante.

Para incrementar su resiliencia, las ciudades no sólo necesitan reducir su demanda energética fósil, sino también comenzar a producir su propia energía en base a fuentes limpias y renovables. La energía solar constituye una fuente factible de aplicarse a un entorno urbano existente y la Ciudad de Buenos Aires posee un importante potencial para la generación de energía renovable debido, principalmente, a la irradiación solar que recibe. El sector residencial es responsable del mayor consumo energético, con picos de intensidad en la demanda invernal de gas y de electricidad durante el verano. Los picos de consumo suelen afectar el suministro de energía en la Ciudad y otras áreas de la región metropolitana, afectando la calidad de vida de los habitantes. Por lo tanto, es importante asignar los recursos necesarios, así como instrumentar a las áreas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 101.Programa de Gestión Energetica

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

pertinentes, para el aprovechamiento de este valioso recurso.

A partir de la adhesión a la Ley nacional de Generación Distribuida, el programa tiene por delante un ambicioso desafío en la Ciudad, el cual contempla tanto al sector residencia, el público como así también el industrial y comercial. Los motivos más destacados de este programa se basan en que la energía renovable es el tipo de generación eléctrica de mayor crecimiento, por un gran desarrollo en los últimos años que han hecho disminuir su costo, alcanzando la madurez y competitividad con otras tecnologías. Además, puede proporcionar una solución al creciente problema de seguridad energética disminuyendo la exposición a riesgos de suministro, ya que ofrece un potencial significativo para la descentralización y el combustible está disponible de forma gratuita y se renueva constantemente. Así mismo, las tecnologías de energía limpias ya proporcionan importantes reducciones de emisiones de CO2 y pueden mejorar la calidad del aire y como consecuencia mejorar la calidad de vida de la ciudad. Por otro lado, ofrece la oportunidad de empoderar y aumentar la participación de la comunidad y las pequeñas y medianas empresas.

En cuanto a la compra de energías renovables de alta potencia, se realizaron estudios de factibilidad económica en los edificios del Gobierno de la Ciudad que están habilitados a salir de la compra conjunta y se elaboró una propuesta para abastecer a los mismos con la compra de energía en el marco del Mercado a Término de Energías Renovables MATER.

Programa: 101 Programa de Gestión Energetica

Unidad Ejecutora: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.104.035**
Personal Permanente	8.963.900
Asignaciones familiares	7.515
Asistencia social al personal	132.620
Bienes de consumo	**65.000**
Otros bienes de consumo	65.000
Servicios no personales	**770.880**
Servicios básicos	14.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	685.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	71.000
Bienes de uso	**170.000**
Maquinaria y equipo	170.000
TOTAL	**10.109.915**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ACCIONES EN GESTION ENERGETICA	ACCION	38

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 103.Programa de Cambio Climático

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

La creación del Programa Cambio Climático, tiene como objeto visibilizar las acciones que en el marco de esta temática se viene impulsando desde la Agencia desde la sanción de la Ley 3871/11 de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.

Bajo este programa se lleva a cabo:

La actualización del Plan de Acción frente al Cambio Climático de la Ciudad, por el cual se realiza seguimiento de todas las medidas de mitigación y adaptación que fueron oportunamente reportadas en dicho documento, e impulsa la incorporación de acciones nuevas proyectadas por cada área interviniente.

En ese sentido, se articula entre las diferentes áreas de gobierno, y se convoca y coordina el Equipo Interministerial y reuniones periódicas con representantes técnicos de todos los ministerios, cuyos resultados se traducen en la actualización de las medidas del PACC, la evaluación del cumplimiento de la meta contemplada en dicho Plan, y la elaboración anual del Informe de Seguimiento del PAC para ser presentado en la Legislatura porteña, en cumplimiento del requerimiento de la Ley 3871.

Además, bajo este programa se realizan los cálculos de reducción de emisiones para la actualización de las metas del Plan de Acción contra el Cambio Climático y también a pedido específico de áreas de gobierno. Sumado a ello se elabora anualmente el inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Se articulan acciones de mitigación y adaptación al cambio climático con la Oficina de Resiliencia en el marco de la Estrategia de Resiliencia de la Ciudad de Buenos Aires. Se coordina y organiza el Foro de Lucha contra el Cambio Climático conforme lo establece la Ley 5613/16.

Se realizan continuas actividades de formación y capacitación a otras áreas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad AGENCIA AMBIENTAL
Programa N° 103.Programa de Cambio Climático

UNIDAD RESPONSABLE: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN:

gobierno y a ciudadanos sobre la problemática del cambio climático.

En cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente por la Ciudad de Buenos Aires se participa activamente en redes internacionales (C40, ICLEI, entre otras), por lo cual la Ciudad ha recibido numerosos reconocimientos y premios, y anualmente se reporta información ambiental de la Ciudad de Buenos Aires en plataformas internacionales (CDP y CARBONN).

Se implementa el programa de adaptación frente a eventos climáticos extremos, el cual incluye acciones de formación y capacitación intragobierno y concientización orientada hacia la preparación del vecino ante la ocurrencia de eventos extremos. Sobre la base de las líneas de trabajo realizadas en 2017, durante el año 2018 y 2019 se continuaron las acciones en el marco del programa de concientización sobre cambio climático y olas de calor, destinado a personas mayores, como parte de la población vulnerable frente a los impactos de las olas de calor.

Programa: 103 Programa de Cambio Climático

Unidad Ejecutora: DG.POLÍTICA Y ESTRATEGIA AMBIENTAL
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Ecología

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**3.872.336**
Personal Permanente	3.815.205
Asistencia social al personal	57.131
Bienes de consumo	**15.000**
Otros bienes de consumo	15.000
Servicios no personales	**134.880**
Servicios básicos	14.880
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	120.000
Bienes de uso	**165.000**
Maquinaria y equipo	165.000
TOTAL	**4.187.216**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PARTICIPACION EN ACCIONES DE FORTALECIMIENTO, CAPACITACION Y PLANIFICACION CLIMATICA	ASISTENTE	200

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.31.0 - SEC.COM.CONT.P.CIU

La política de la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana comprende los siguientes puntos:

Intervenir en el diseño y planificación de las acciones de difusión del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Definir y supervisar la estrategia general de comunicación de los ejes prioritarios y de las campañas del Plan de Comunicación General del Gobierno.

Definir y supervisar la estrategia general en materia de vinculación, participación ciudadana y cercanía, en coordinación con las áreas competentes.

Contribuir a la ejecución y/o promoción de procesos participativos y de cercanía con el objeto de fortalecer el vínculo con las ciudadanas y ciudadanos.

Desarrollar y producir contenidos, en diversos formatos, para la difusión de acciones y actividades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementando herramientas innovadoras de comunicación con las ciudadanas y ciudadanos.

Entender en la protección de los derechos de propiedad intelectual y las marcas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fomentar la implementación de modelos de actividad colaborativa, cultura cívica y de voluntariado, en coordinación con las áreas competentes.

Efectuar el seguimiento de la opinión pública a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

Difundir las acciones y campañas de comunicación de Gobierno de manera segmentada y puerta a puerta.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.31.0 - SEC.COM.CONT.P.CIU

Desarrollar e implementar el contenido del discurso central del Poder Ejecutivo y la definición de los contenidos estratégicos de comunicación para la difusión de los actos públicos, anuncios y servicios a la comunidad en los distintos canales de comunicación.

Los objetivos estratégicos del área son:

Optimizar las comunicaciones para lograr una difusión eficiente de las políticas públicas, acciones y eventos del Gobierno mediante un desarrollo integral de contenidos.

Implementar herramientas, comunicar y fomentar las acciones de participación ciudadana a fin de impulsar una interacción cercana y participativa entre el Gobierno y las ciudadanas y ciudadanos.

Impulsar la incorporación de activos digitales para comunicar las acciones y campañas de Gobierno.

Realizar un seguimiento de los activos de propiedad intelectual del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fortalecer y consolidar el vínculo con las ciudadanas y ciudadanos, a través de un plan de comunicación personalizado y un desarrollo integral del contenido de los mensajes a difundir, para reforzar la presencia institucional en la vida de la Ciudad.

Impulsar el análisis, planificar y llevar a cabo la investigación y monitoreo de la opinión pública, a fin de generar información relevante para la generación e implementación de las políticas públicas.

En este marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio 2022 son:

-Definir y supervisar la planificación estratégica de comunicación del Gobierno.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2022_2024 y el Presupuesto del año 2022

Jurisdicción: 20.31.0 - SEC.COM.CONT.P.CIU

-Definir y supervisar los contenidos para la difusión de actos de gobierno y servicios a la comunidad implementados.

-Fomentar la elaboración de herramientas comunicacionales innovadoras para una eficiente difusión de las políticas públicas.

-Impulsar el desarrollo de mecanismos de interacción accesibles e intuitivos para consolidar un vínculo dinámico entre el Gobierno y los ciudadanos.

-Potenciar la utilización de activos digitales por parte de funcionarios y agentes para optimizar los procesos comunicacionales internos y externos.

-Identificar los objetivos de comunicación para adaptarlos a los destinatarios y a los medios utilizados para procurar el mayor alcance posible.

-Supervisar la implementación de la publicidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

-Gestionar las tareas necesarias para la protección, inscripción y seguimiento de las marcas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Elaborar un plan de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas e intereses de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

-Elaborar y evaluar las propuestas de soporte comunicacional que permitan mejorar la relación de las jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con los usuarios de los servicios que produce la Ciudad.

-Articular los planes de acción de las dependencias que nuclea esta Repartición con la finalidad de lograr el perfeccionamiento de la estrategia comunicacional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
20	**31**					**SECRETARIA DE COMUNICACION CONTENIDOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**1.639.036.702**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.639.036.702**
20	31	0					1.639.036.702	0	0	0	0	0	1.639.036.702
20	31	0	7217			SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA	408.455.236	0	0	0	0	0	408.455.236
20	31	0	7217	1		Actividades Centrales Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana	408.455.236	0	0	0	0	0	408.455.236
20	31	0	7217	1	0	Actividades Centrales Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana	408.455.236	0	0	0	0	0	408.455.236
20	31	0	7219			DG.PUBLIC.Y HERRAM.COMUNICACIÓN DIRECTA	162.472.303	0	0	0	0	0	162.472.303
20	31	0	7219	24		Comunicación Directa	162.472.303	0	0	0	0	0	162.472.303
20	31	0	7219	24	0	Comunicación Directa	162.472.303	0	0	0	0	0	162.472.303
20	31	0	7220			DG.OP.PÚBL.INVESTIG Y MÉTR	111.821.920	0	0	0	0	0	111.821.920
20	31	0	7220	22		Opinión Pública, Investigación y Métricas	111.821.920	0	0	0	0	0	111.821.920
20	31	0	7220	22	0	Opinión Pública, Investigación y Métricas	111.821.920	0	0	0	0	0	111.821.920
20	31	0	7221			DG.COMUN.Y CONTENIDOS	103.573.915	0	0	0	0	0	103.573.915
20	31	0	7221	19		Desarrollo de Contenidos	103.573.915	0	0	0	0	0	103.573.915
20	31	0	7221	19	0	Desarrollo de Contenidos	103.573.915	0	0	0	0	0	103.573.915
20	31	0	7348			DIR. GRAL. PLANIFICACION Y DISCURSO	34.906.802	0	0	0	0	0	34.906.802
20	31	0	7348	17		Planificación y Discurso	34.906.802	0	0	0	0	0	34.906.802
20	31	0	7348	17	0	Planificación y Discurso	34.906.802	0	0	0	0	0	34.906.802
20	31	0	7350			Subsecretaria De Vinculación y Participación Ciudadana	27.500.304	0	0	0	0	0	27.500.304
20	31	0	7350	3		Actividades Comunes a los Programas 28 y 29	27.500.304	0	0	0	0	0	27.500.304
20	31	0	7350	3	0	Actividades Comunes a los Programas 28 y 29	27.500.304	0	0	0	0	0	27.500.304
20	31	0	7351			Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía	433.235.523	0	0	0	0	0	433.235.523
20	31	0	7351	28		Participación Ciudadana y Cercanía	433.235.523	0	0	0	0	0	433.235.523
20	31	0	7351	28	0	Participación Ciudadana y Cercanía	433.235.523	0	0	0	0	0	433.235.523
20	31	0	7352			Dirección General Estrategia y Vinculación Gubernamental	35.754.959	0	0	0	0	0	35.754.959
20	31	0	7352	29		Estrategia y Vinculación Gubernamental	35.754.959	0	0	0	0	0	35.754.959
20	31	0	7352	29	0	Estrategia y Vinculación Gubernamental	35.754.959	0	0	0	0	0	35.754.959
20	31	0	9959			SUBSECRETARIA DE COMUNICACION Y CONTENIDOS	321.315.740	0	0	0	0	0	321.315.740
20	31	0	9959	2		Actividades Comunes a los Programas 19, 22 y 24	321.315.740	0	0	0	0	0	321.315.740
20	31	0	9959	2	0	Actividades Comunes a los Programas 19, 22 y 24	321.315.740	0	0	0	0	0	321.315.740

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

					Nueva Carrera Administrativa														Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC									
Jur.	SubJ.	ENT.	UE	DESCRPCIÓN	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
20	**31**	**0**		**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN CONTENIDOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4**	**1**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**5**	**1**
20	31	0	7217	SECRETARÍA COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**1**
20	31	0	7219	DIRECCIÓN GENERAL PUBLIC.Y HERRAM.COMUNICACIÓN DIRECTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	31	0	7220	DIRECCIÓN GENERAL OP.PÚBL.INVESTIG Y MÉTR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	31	0	7221	DIRECCIÓN GENERAL COMUN.Y CONTENIDOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**1**	**0**
20	31	0	7348	DIRECCIÓN GENERAL GRAL. PLANIFICACIÓN Y DISCURSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	31	0	7350	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	31	0	7352	DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIA Y VINCULACIÓN GUBERNAMENTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
20	31	0	7351	DIRECCIÓN GENERAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CERCANÍA	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**2**	**0**

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	Sjur.	Ent.	UE	Prog.	SubP	Descripción	TOTAL
20	**31**					**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN CONTENIDOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**1.639.036.702**
20	31	0					1.639.036.702
20	31	0	7217			SECRETARÍA COM. CONT. Y PARTICIP. CIUDADANA	408.455.236
20	31	0	7217	1		Actividades Centrales Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana	408.455.236
20	31	0	7217	1	0	Actividades Centrales Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana	408.455.236
20	31	0	7219			DG.PUBLIC. Y HERRAM. COMUNICACIÓN DIRECTA	162.472.303
20	31	0	7219	24		Comunicación Directa	162.472.303
20	31	0	7219	24	0	Comunicación Directa	162.472.303
20	31	0	7220			DG.OP. PÚBL. INVESTIG. Y MÉTRICAS	111.821.920
20	31	0	7220	22		Opinión Pública, Investigación y Métricas	111.821.920
20	31	0	7220	22	0	Opinión Pública, Investigación y Métricas	111.821.920
20	31	0	7221			DG.COMUN. Y CONTENIDOS	103.573.915
20	31	0	7221	19		Desarrollo de Contenidos	103.573.915
20	31	0	7221	19	0	Desarrollo de Contenidos	103.573.915
20	31	0	7348			DG.PLANIFICACIÓN Y DISCURSO	34.906.802
20	31	0	7348	17		Planificación y Discurso	34.906.802
20	31	0	7348	17	0	Planificación y Discurso	34.906.802
20	31	0	7350			SS.De Vinculación y Participación Ciudadana	27.500.304
20	31	0	7350	3		Actividades Comunes a los Programas 28 y 29	27.500.304
20	31	0	7350	3	0	Actividades Comunes a los Programas 28 y 29	27.500.304
20	31	0	7351			DG.Participación Ciudadana y Cercanía	433.235.523
20	31	0	7351	28		Participación Ciudadana y Cercanía	433.235.523
20	31	0	7351	28	0	Participación Ciudadana y Cercanía	433.235.523
20	31	0	7352			DG.Estrategia y Vinculación Gubernamental	35.754.959
20	31	0	7352	29		Estrategia y Vinculación Gubernamental	35.754.959
20	31	0	7352	29	0	Estrategia y Vinculación Gubernamental	35.754.959
20	31	0	9959			SS.DE COMUNICACIÓN Y CONTENIDOS	321.315.740
20	31	0	9959	2		Actividades Comunes a los Programas 19, 22 y 24	321.315.740
20	31	0	9959	2	0	Actividades Comunes a los Programas 19, 22 y 24	321.315.740

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 1.Actividades Centrales Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa incluye las actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir con los objetivos de política de la jurisdicción, en particular, la de definir, planificar e implementar el Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la difusión de servicios, acciones y actividades del gobierno, mediante la generación de contenido relevante y a través de la utilización de herramientas y canales que favorezcan la inmediatez y el contacto directo con las ciudadanas y ciudadanos.

En virtud de ello, se apunta a generar un Plan de Comunicación que se adecúe, constantemente, a las necesidades de las distintas áreas de gobierno y de la sociedad, como así también a la evolución de las herramientas comunicacionales existentes o a desarrollarse.

Con sustento en ello, será posible prever y proyectar no sólo las vías más propicias para fortalecer el vínculo con las ciudadanas y ciudadanos, sino también implementar procesos participativos para avanzar hacia una gestión pública más cohesiva donde se valore la voz de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas.

En este sentido, se parte de la noción de comunicación como un instrumento que trasciende barreras, donde se entretejen relaciones y vínculos nuevos, y se convierte en un espacio democratizador en el cual es posible diseñar y adecuar los canales de difusión para brindar información de interés y mantener conectados a los actores públicos. Se apunta a socializar la información, para que ésta se convierta en un recurso clave mediante el cual las ciudadanas y ciudadanos tomen conocimiento y puedan ser partícipes de las políticas públicas.

Así, a través de la comunicación, se prevé fomentar el contacto directo y continuo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 1.Actividades Centrales Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA

DESCRIPCIÓN:

con las ciudadanas y ciudadanos, poniendo a su disposición información referente a las actividades y servicios que brinda la Ciudad, como también compartiendo los proyectos, acciones y políticas públicas en curso de implementación implementarse.

Para ello, resulta fundamental diseñar y producir contenido de calidad, para que cada campaña de comunicación sea oportuna, clara y precisa, llegando a cada uno de los ciudadanos y ciudadanas con el mensaje correcto.

Paralelamente, y como sustento para la implementación de lo mencionado anteriormente, se trabajará en un plan de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión de gobierno y sus distintas áreas y, a la vez, conocer las demandas de la población, a fin de elaborar un diseño integral de políticas públicas que respondan a dichos requerimientos.

Al mismo tiempo, resulta necesario proteger los derechos de propiedad intelectual y asegurar que las marcas que forman la identidad del Gobierno se encuentren debidamente protegidas y evitar la ocurrencia de un posible daño institucional como consecuencia del mal uso de las mismas por parte de terceros y las posibles confusiones que ello pudiera generar en las ciudadanas y ciudadanos.

Finalmente, como sustento esencial para la ejecución de las tareas comunicacionales de la repartición, se plantea la necesidad de generar un esquema de comunicación moderno, innovador y capaz de adaptarse a las nuevas tecnologías y activos digitales. Por tal motivo, se apuntará a consolidar mecanismos que otorguen mayor rapidez, sencillez, practicidad y llegada a múltiples actores en el menor tiempo y con el menor costo posible. Por ello, se prevé incentivar la utilización de redes sociales y canales digitales de comunicación, tanto a nivel interno de la organización como en el vínculo con el ciudadano, aprovechando los beneficios de la comunicación digital y los nuevos medios para lograr inmediatez entre el Gobierno y las ciudadanas/os

Programa: 1 Actividades Centrales Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana

Unidad Ejecutora: SEC.COM.CONT. Y PARTICIP.CIUDADANA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**76.447.928**
Personal Permanente	13.888.395
Personal Transitorio	47.742.455
Asignaciones familiares	20.292
Asistencia social al personal	1.064.755
Gabinete de autoridades superiores	13.732.031
Bienes de consumo	**1.000.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	110.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	442.000
Otros bienes de consumo	448.000
Servicios no personales	**328.506.891**
Servicios básicos	892.830
Alquileres y derechos	13.110.211
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.495.120
Servicios profesionales, técnicos y operativos	181.859.127
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	123.719.603
Pasajes, viáticos y movilidad	900.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.255.000
Otros servicios	275.000
Bienes de uso	**2.500.417**
Maquinaria y equipo	2.500.417
TOTAL	**408.455.236**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 3.Actividades Comunes a los Programas 28 y 29

UNIDAD RESPONSABLE:	**Subsecretaria De Vinculación y Participación Ciudadana**

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como eje central la vinculación ciudadana y gubernamental, a través de la participación ciudadana, la cercanía y el contacto directo con las/os vecinas/os de la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.

A esos fines, se promueven dispositivos y herramientas de vinculación, participación ciudadana y cercanía, que permitan a los ciudadanos y ciudadanas conocer las acciones y participar en las decisiones que se tomen en el marco de la gestión del Gobierno de la Ciudad.

Asimismo, el mentado programa colabora en proyectos de participación ciudadana que tengan por objeto el desarrollo y mejora de buenas prácticas, voluntariado, cultura cívica y acciones que fomenten la reconstrucción de la trama social solidaria.

De la misma forma, uno de los pilares fundamentales consiste en generar cercanía a través del contacto directo con los ciudadanos y ciudadanas, a fines de promover un gobierno basado en la apertura de gestión a los fines de que sea más cercano y eficiente.

Además, y en relación a las materias expuestas, llevar adelante acciones de relacionamiento entre la ciudadanía, organizaciones, poderes, jurisdicciones y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que contribuyan a legitimar y eficientizar la gestión de gobierno.

Programa: 3 Actividades Comunes a los Programas 28 y 29

Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Vinculación y Participación Ciudadana
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.930.304**
Personal Permanente	11.720.147
Asistencia social al personal	319.965
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**850.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	200.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Otros bienes de consumo	490.000
Servicios no personales	**2.840.000**
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.160.000
Pasajes, viáticos y movilidad	560.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	**1.880.000**
Maquinaria y equipo	1.880.000
TOTAL	**27.500.304**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 19, 22 y 24

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COMUNICACION Y CONTENIDOS**

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto, en primera instancia, analizar y considerar las necesidades comunicacionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para generar y proponer a la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana los lineamientos del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se apunta a orientar las actividades para la generación de contenido adecuado en base a los requerimientos del mencionado Plan de Comunicación General. Ello implica trabajar en la producción de contenido relevante, de calidad, adaptable a diferentes canales y con capacidad de transmitir claramente la información en relación a las acciones, actividades y servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de reforzar el vínculo y la presencia institucional en la vida de las ciudadanas y ciudadanos.

Asimismo, teniendo en consideración el constante avance de las tecnologías de la información y comunicación, se trabajará en el aprovechamiento y optimización de las herramientas y activos digitales existentes y aquellos que surjan en el escenario comunicativo. Esto permitirá identificar y potenciar el uso de plataformas, canales y/o herramientas en las que la interconexión con cada uno de los ciudadanos y ciudadanas sea eficiente, dinámica, interactiva y personalizada.

De esta forma, en pos de continuar generando espacios de vinculación, se planificarán transmisiones en vivo, donde funcionarias/os y ciudadanas/os podrán, en tiempo real, dialogar e intercambiar ideas para mejorar la vida en la Ciudad.

En consonancia con esta reconfiguración y evolución de los medios de comunicación, que facilita a los destinatarios el acceso aleatorio a contenidos, será necesario repensar la publicidad y definir estrategias para su apropiada aplicación. Así, se trabajará junto con la Subsecretaría de Comunicación Social, dependiente de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU

Programa N° 2.Actividades Comunes a los Programas 19, 22 y 24

UNIDAD RESPONSABLE:	**SUBSECRETARIA DE COMUNICACION Y CONTENIDOS**

DESCRIPCIÓN:

Secretaría de Medios, en la planificación y definición de la publicidad.

De la misma forma, se supervisará la implementación de la publicidad digital del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de cualquier plataforma, canal y/o herramienta existente o las que en el futuro se implementen.

De igual relevancia será entender en las temáticas relacionadas con la protección de la propiedad intelectual y las marcas del Gobierno de la Ciudad, velando por su correcto uso y aplicación por parte del resto de las áreas de gobierno.

Finalmente, se definirán los lineamientos generales del plan de seguimiento de la opinión pública, con el objeto de monitorear la gestión de gobierno y conocer las demandas de la población.

Programa: 2 Actividades Comunes a los Programas 19, 22 y 24

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COMUNICACION Y CONTENIDOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**27.480.634**
Personal Permanente	17.181.832
Asignaciones familiares	8.115
Asistencia social al personal	400.495
Gabinete de autoridades superiores	9.890.192
Bienes de consumo	**775.500**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	104.700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	371.600
Otros bienes de consumo	299.200
Servicios no personales	**291.859.606**
Servicios básicos	562.670
Alquileres y derechos	41.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.044.300
Servicios profesionales, técnicos y operativos	78.056.917
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	208.923.119
Pasajes, viáticos y movilidad	980.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	83.600
Otros servicios	2.167.200
Bienes de uso	**1.200.000**
Maquinaria y equipo	1.200.000
TOTAL	**321.315.740**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 17.Planificación y Discurso

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PLANIFICACION Y DISCURSO

DESCRIPCIÓN:

El presente programa lleva a cabo la generación, el desarrollo, el monitoreo y la supervisión del contenido de los discursos y otras piezas comunicacionales, a efectos de brindar material al Jefe de Gobierno, al Vicejefe y demás miembros del Poder Ejecutivo para actos públicos, anuncios y servicios a la comunidad, consolidando al área como una fuente de información pertinente y fidedigna para todas aquellas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires destinadas a la comunicación.

A los fines de optimizar los procesos internos y asegurar la implementación de los lineamientos estratégicos comunicacionales, se utilizan herramientas de trabajo que permiten monitorear y procesar los discursos y el contenido, permitiendo de esta forma que la información brindada a las ciudadanas y ciudadanos sea clara y precisa.

Para la elaboración de los discursos, se trabaja en la construcción de líneas sugeridas que guarden congruencia con los ejes centrales del Gobierno y con el contenido correspondiente de cada proyecto, obra o política pública.

En cuanto a la agenda pública de gobierno, se trabaja con la información más relevante para las ciudadanas y ciudadanos, buscando comunicar el mensaje de una manera directa y cercana, teniendo como premisa la importancia de que la ciudadanía conozca sobre todas aquellas cosas relevantes que suceden en la Ciudad.

Programa: 17 Planificación y Discurso

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PLANIFICACION Y DISCURSO
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**15.205.143**
Personal Permanente	10.307.222
Asistencia social al personal	221.652
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**590.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	120.000
Otros bienes de consumo	422.000
Servicios no personales	**19.017.659**
Mantenimiento, reparación y limpieza	24.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	18.697.659
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	48.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	48.000
Bienes de uso	**94.000**
Maquinaria y equipo	94.000
TOTAL	**34.906.802**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 28.Participación Ciudadana y Cercanía

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía**

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa radica en propiciar la participación ciudadana a través del diseño y la implementación de diversas herramientas, dispositivos y/o procesos que fomenten la intervención de los ciudadanos y ciudadanas en las políticas públicas del Gobierno de la Ciudad.

De esta manera, se propone generar acciones y actividades donde la participación, la cercanía y el contacto directo con los vecinos y vecinas constituyan las bases para una gestión orientada al trabajo colaborativo, y donde la ciudadanía y los diferentes actores de la sociedad puedan expresar sus intereses y observaciones en espacios de encuentro e interacción.

Los asuntos públicos en la actualidad requieren, cada vez más, la incorporación de acciones innovadoras en las que se incluyan las necesidades e inquietudes de la ciudadanía. El valor fundamental radica en escuchar sus ideas, sugerencias, con el fin de promover soluciones en coordinación con las áreas competentes.

El fomento de la participación ciudadana, favorecerá la construcción colectiva de una ciudad más inclusiva y resiliente en un contexto de apertura y pluralidad. Para ello, junto a las áreas competentes, se trabajará en la promoción de proyectos tendientes a la mejora de buenas prácticas, voluntariado, cultura cívica y a la reconstrucción de la trama social solidaria.

La difusión representa un engranaje esencial para consolidar y ampliar la intervención de los ciudadanos y ciudadanas en la formulación e implementación de las políticas públicas.

Programa: 28 Participación Ciudadana y Cercanía

Unidad Ejecutora: Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**19.794.384**
Personal Permanente	16.182.628
Personal Transitorio	3.128.858
Asignaciones familiares	198.854
Asistencia social al personal	284.044
Bienes de consumo	**2.110.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Textiles y vestuario	1.600.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	80.000
Otros bienes de consumo	260.000
Servicios no personales	**411.321.139**
Alquileres y derechos	60.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	50.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	173.780.639
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	205.525.500
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	40.000
Otros servicios	31.265.000
Bienes de uso	**10.000**
Maquinaria y equipo	10.000
TOTAL	**433.235.523**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 29.Estrategia y Vinculación Gubernamental

UNIDAD RESPONSABLE:	**Dirección General Estrategia y Vinculación Gubernamental**

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo planificar, establecer y coordinar la estrategia de vinculación ciudadana y gubernamental, que permita definir y/o mejorar políticas públicas, en coordinación con las áreas competentes.

Se procura propiciar espacios de articulación y colaboración entre distintos actores sociales, de carácter público y privado, y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con la intención de impulsar el intercambio de buenas prácticas, se busca la participación activa en redes nacionales e internacionales en materia de vinculación ciudadana y gubernamental.

Se pretende, además, iniciar procesos de investigación, generar nuevos dispositivos y herramientas, e impulsar proyectos que fomenten vínculos institucionales y de cooperación entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras instituciones y/o jurisdicciones del país, en materia de vinculación ciudadana y gubernamental.

Programa: 29 Estrategia y Vinculación Gubernamental

Unidad Ejecutora: Dirección General Estrategia y Vinculación Gubernamental
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.152.394**
Personal Permanente	10.991.020
Asistencia social al personal	161.374
Bienes de consumo	**370.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	120.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Otros bienes de consumo	190.000
Servicios no personales	**24.222.565**
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.312.565
Pasajes, viáticos y movilidad	680.000
Otros servicios	3.220.000
Bienes de uso	**10.000**
Maquinaria y equipo	10.000
TOTAL	**35.754.959**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 24.Comunicación Directa

UNIDAD RESPONSABLE: DG.PUBLIC.Y HERRAM.COMUNICACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN:

La finalidad del Programa consiste en entender en el abordaje de la publicidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las distintas Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comunicación y Contenidos dependiente de la Secretaría de Comunicación, Contenidos y Participación Ciudadana, y con la Secretaría de Medios. Asimismo, se propone desarrollar estrategias y coordinar la implementación de la publicidad digital, directa y masiva en las distintas herramientas, canales y plataformas con el objeto construir y cultivar el vínculo con las ciudadanas y ciudadanos.

Se apunta a planificar la utilización de los distintos canales y herramientas de comunicación digital, directa y masiva para el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico de comunicación digital del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para ello, se impulsan comunicaciones eficientes y atractivas, que permiten difundir información referente a políticas públicas y acciones de gobierno.

El programa apunta a acercar y consolidar el vínculo entre el gobierno y las ciudadanas y ciudadanos a través de la utilización de distintos canales de comunicación. Se trata de fomentar el interés por conocer y participar de los asuntos públicos y actividades que impulsan las distintas áreas de gobierno. Para ello, se busca que las comunicaciones sean cada vez más específicas, personalizadas y segmentadas.

Abarca, a su vez, la investigación de los medios de comunicación disponibles y la mejor utilización de cada uno de ellos para llevar adelante las necesidades comunicacionales existentes, en función de los ejes a comunicar, las diferentes audiencias de interés y los formatos que se disponen para tal fin.

Programa: 24 Comunicación Directa

Unidad Ejecutora: DG.PUBLIC.Y HERRAM.COMUNICACIÓN DIRECTA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**20.764.558**
Personal Permanente	15.801.140
Asistencia social al personal	287.149
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**294.361**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	145.489
Otros bienes de consumo	88.872
Servicios no personales	**141.283.384**
Servicios básicos	24.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.262.389
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	112.706.115
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	60.000
Bienes de uso	**130.000**
Maquinaria y equipo	130.000
TOTAL	**162.472.303**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 22.Opinión Pública, Investigación y Métricas

UNIDAD RESPONSABLE: DG.OP.PÚBL.INVESTIG Y MÉTR

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene por finalidad conocer y analizar las inquietudes e intereses de la ciudadanía, partiendo del diseño de un plan de estudios cualitativos y cuantitativos de la opinión pública que permita monitorear la gestión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde la perspectiva de las ciudadanas y ciudadanos, orientando la toma de decisiones.

Asimismo, ahondar en dichos estudios proveerá a las diferentes áreas de Gobierno, la posibilidad de orientar sus acciones a la satisfacción de intereses comunitarios con mayor precisión y eficacia. Es decir, será posible brindar información clave a las distintas reparticiones del Gobierno y proponer líneas de acción que generen receptividad con el/la ciudadano/a y sus intereses e, indirectamente, conduzcan a optimizar la asignación de recursos públicos.

El Programa contempla el desarrollo y la ejecución de diversas herramientas para alcanzar sus objetivos, las que comprenden el análisis de información, métricas, e investigaciones de opinión pública, a fin de obtener y generar información útil y actualizada para optimizar la comunicación y el diseño de las políticas públicas.

A su vez, se propone desarrollar proyectos de investigación y diseñar procesos articulados con otras áreas competentes, a fin de generar comunicaciones eficientes de las acciones y servicios del gobierno.

Programa: 22 Opinión Pública, Investigación y Métricas

Unidad Ejecutora: DG.OP.PÚBL.INVESTIG Y MÉTR
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.493.148**
Personal Permanente	15.470.505
Personal Transitorio	1.033.839
Asistencia social al personal	312.535
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**205.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	62.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	71.000
Otros bienes de consumo	72.000
Servicios no personales	**89.993.772**
Servicios básicos	24.880
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	39.613.892
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.062.000
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Otros servicios	62.000
Bienes de uso	**130.000**
Maquinaria y equipo	130.000
TOTAL	**111.821.920**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 19.Desarrollo de Contenidos

UNIDAD RESPONSABLE: DG.COMUN.Y CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene por objeto asistir a la Subsecretaría de Comunicación y Contenidos en la elaboración del Plan de Comunicación General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, a partir de allí, trabajar en las estrategias de comunicación que resultan esenciales para la generación de contenidos relevantes.

Entendiendo la comunicación como un sistema en el cual es de vital importancia la retroalimentación entre el Gobierno y las/os ciudadanas/os, se apunta a la producción de contenido comunicacional, en diversos formatos, que facilite la recepción de la información de las campañas y acciones de gobierno.

En este sentido, se desarrolla el contenido de las piezas de comunicación, ya sea de alcance masivo y/o digital, con el objetivo de informar a las ciudadanas y ciudadanos sobre asuntos de interés general, teniendo en consideración la diversidad de canales, herramientas y plataformas de difusión, como así también la heterogeneidad de las audiencias y de sus necesidades, con la finalidad de brindar y entablar una comunicación clara y directa.

En efecto, se propone ejecutar y producir las comunicaciones que se establezcan a través de las diversas plataformas, canales y/o herramientas existentes, así como también de aquellos que pudieran surgir. Del mismo modo, se propicia la supervisión de la comunicación a través de transmisiones en vivo para que las ciudadanas y ciudadanos puedan acceder de forma directa e inmediata a espacios donde es posible intercambiar ideas y vincularse con distintos funcionarios del Gobierno.

Asimismo, se administra el banco de imágenes y contenidos audiovisuales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que resulte una herramienta útil que responda a las necesidades que se presentan a la hora de la producción y generación de las comunicaciones. Es importante tener en cuenta que el mencionado banco no es una herramienta estática ni cerrada, sino que por el contrario, se va

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2022

Jurisdicción/Entidad SEC.COM.CONT.P.CIU
Programa N° 19.Desarrollo de Contenidos

UNIDAD RESPONSABLE: DG.COMUN.Y CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN:

ampliando progresivamente, motivo por el cual su correcta administración facilita la producción de contenidos.

A su vez, en pos de articular de manera integral las distintas aristas presentes a la hora de comunicar, resulta indispensable establecer los lineamientos y las variables más importantes en relación a la creación de marcas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ello implica que la imagen institucional refleje la identidad del Gobierno de la Ciudad y de las ciudadanas y ciudadanos. La marca de la Ciudad se aplica en toda la comunicación institucional y permite a la ciudadanía identificar la comunicación del Gobierno de la Ciudad. Todo ello afianza el sentimiento de pertenencia de las ciudadanas y ciudadanos con la Ciudad en la que viven y favorece el posicionamiento de esta última a nivel nacional e internacional, con los consecuentes beneficios en materia de turismo, deporte, cultura e inversiones, entre otros.

Programa: 19 Desarrollo de Contenidos

Unidad Ejecutora: DG.COMUN.Y CONTENIDOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**26.152.353**
Personal Permanente	21.054.672
Asignaciones familiares	42.182
Asistencia social al personal	379.230
Gabinete de autoridades superiores	4.676.269
Bienes de consumo	**130.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	36.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000
Otros bienes de consumo	44.000
Servicios no personales	**77.161.562**
Servicios básicos	123.850
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	34.393.797
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	35.689.915
Pasajes, viáticos y movilidad	900.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	6.000.000
Otros servicios	36.000
Bienes de uso	**130.000**
Maquinaria y equipo	130.000
TOTAL	**103.573.915**